

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

FARABOLINI OSCAR S/QUIEBRA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) LIQUIDACIÓN URUGUAY 1645

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Farabolini Oscar s/Quiebra s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Liquidación Uruguay 1645", Expte. MP-31849-2016, hace saber que la martillera Liliana Graciela Vaccari (Reg. 2700), con domicilio en calle 3 de Febrero N° 2757 5to. C (teléfono: 2235497500) rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA el 50 % del inmueble ubicado en la calle Uruguay N° 1645 de esta ciudad, matrícula 169878 (nomenclatura catastral: Circ. VI, Secc. C, Manz. 221-a, Parcela 13-a), con todo lo adherido y plantado, en el estado de ocupación informado: ocupado. Base: \$2.321.190. La Subasta DARÁ INICIO EL 18/11/2025 A PARTIR DE LAS 12 HS. Y TRANSCURRIRÁ DURANTE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SUBSIGUIENTES (FINALIZA EL 4/12/2025 A LAS 12 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada respecto del bien a subastarse: \$116.059,50 (Cta. N° 828060/5 CBU 01404238-2761028280605/1). Comisión: 5 % a cargo del comprador, con mas 10 % sobre la retribución que se establezca en concepto de aportes previsionales e IVA en caso de corresponder. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Fechas de visitas: 7/11/2025 y 10/11/2025 de 11 a 12 hs. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de Adjudicación: 12/2/2026 a las 12 hs. en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle La Rioja N° 2130 3° piso. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

oct. 1° v. oct. 7

ASOCIACIÓN MUTUAL SUPERVISORES FERROVIARIOS S/INCIDENTE CONCURSO /QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Mazzearello Silvio José, pone en conocimiento en los autos caratulado "Asociación Mutual Supervisores Ferroviarios s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" -Expte. interno N° 74912, la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 100 %, del bien inmueble, sito en la calle: Hipólito Irigoyen N° 159 entre San Martín y Soler. - Matrícula 79226/4. Partido Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Circunscripción I, Sección A, Manzana 31, Parcela 33-c, Unidad Funcional 4. Por intermedio del martillero Juan Pablo Alberton. Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10 % de aporte a cargo del comprador. El mandamiento de constatación de fecha 7/06/2025, acompañado en autos dice: Atendido por la Sta. María Cecilia Vizzica, DNI 29.776.069, quien dice ser Gerente Administrativa de la Asociación Mutual Personal de Servicios Sociales, la cual ocupa el inmueble en carácter de inquilinos. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2025 A PARTIR DE LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10 HS., Base \$250.000.000. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el 17 de octubre del 2025 a las 10 hs. y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en pesos N° 5100-027-0925722/2 cuyo - CBU es 0140138327510092572220 - CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, se establece en la suma de Pesos Doce Millones

Quinientos Mil (\$12.500.000.). Para aquellos oferentes que hayan efectuado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604) podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida. La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementaran de a un 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta (arts. 31 y 32 Ac. 3604). Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac.3604). En cuanto al desarrollo del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos y desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma -a cargo del Martillero interviniente- deberá estarse a lo normado por los arts. 575 del CPCC y 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 de la SCJBA. Asimismo y a los fines de realizar el Acta de Adjudicación: La misma se celebrara a través de la modalidad de audiencia remota por medio de la aplicación Microsoft Teams en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac. 3604/12. En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio. En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley (a cuyos efectos el Auxiliar de Justicia deberá denunciar previamente su cuenta bancaria y constar la misma en las publicaciones a librarse). La que se fija para el día 26 de noviembre de 2025 a las 10:00 hs. (art. 38 Ac. 3604 SCJBA). Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.), superado dicho lapso, correrán, los que se devenguen, por cuenta del comprador. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 C.P.C.C. art. 21, 32 Párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 S.C.B.A.). Adeuda: Arba al 9/25 - Sin Deuda - Municipalidad de Bahía Blanca al 09/25 - Sin Deuda - ABSA al 6/4/2018 - Sin deuda - Hágase saber que para el caso de que el inmueble se encuentre ocupado por inquilino y el mismo resulte comprador en subasta, deberá continuar abonando el canon locativo estipulado hasta la efectiva toma de posesión y en igual sentido, hágase saber al futuro comprador, que deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes aún antes de la toma de la posesión, para el caso de resultar insuficiente los fondos del producido de la subasta. Exhibición día 9/10/2025 en el horario de 12 a 13 horas. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> " (arts. 562 y 575 del CPCC). General San Martín, 2025. Jorge Alberto, Secretario.

oct. 2 v. oct. 6

CERÁMICA AZUL S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE VENTA DE BIENES MUEBLES

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Azul, Depto. Judicial Azul comunica que en autos "Cerámica Azul S.A. s/Quiebra s/Incidente Venta de Bienes Muebles", expte. N° 52766, se ha dispuesto la subasta del 100 % de un inmueble ubicado en el partido de Azul, identificado como Circ. II, Secc. D, Chacra 107, Manz. 3, pda. 06-2774. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 12/11/2025 A LAS 12 HS. PM. Y FINALIZARÁ EL DÍA 28/11/2025 A LAS 12 HS. PM. Fecha máxima de acreditación de postores: 07/11/2025 a las 12 hs. pm. Se trata de una fracción de terreno baldío ubicado en la esquina oeste de la intersección de las calles 130 e industria de la ciudad de azul, cuyas medidas son 173.26 mts. de frente x 259.80 mts. de fondo, cuenta con forestación añeja y con varias excavaciones que datan de varios años, los alambres perimetrales se encuentran en precario estado de mantenimiento. Impuestos serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión. Base: \$1.560.000,00. Depósito en Garantía: \$15.000,00. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial de Autos N° 6304-027-0521651/1 y CBU 0140433727630452165117 del Banco de la Prov. de Bs. As. E informar a Registro de Subastas Electrónicas Judiciales - Azul. Avda. Perón N° 525 - P. Baja - Azul (7300) el. (02281) 425917 int. 36 219 mail subastas-az@scba.gov.ar. CUIT del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires 30-70721665-0. Audiencia de Adjudicación con fecha estimativa a los 40 días hábiles posteriores a la finalización de la subasta a la que deben comparecer el martillero, el sindico y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobado el remate en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión Martillero: 6 % sobre el total del precio de venta (3 % a cargo de cada parte), más el 10 % de ellos en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador) la que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Se permite la compra en comisión y se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales. Martillero interviniente: Bahl Jose Luis - L° V F°154 del DJA Mat. 1263, domicilio Berutti 3518 de Olavarría, tel. 02284 15477982, domicilio electrónico constituido 20178468538@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico joseluisbahl1@gmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Azul, 30 de septiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 6

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/PRIETO ABEAL JOSÉ AGUSTÍN Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, Dpto. Judicial de Trenque Lauquen hace saber por 3 días que el martillero Jorge Luis Beltran, Matrícula N° 2262 del Libro V.C.M.M., Legajo Previsional Ley 7014 N° 17376, CUIT e I.B. N° 20-11652321-4 (parte demandada Prieto Abeal Jose Agustin, N° 2.119.827 y Rementeria Maria Antonia, DNI N°

5.622.124) designado en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Prieto Abeal José Agustín y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 8479-01, subastará en forma electrónica un inmueble sito en la calle Sarmiento s/n y Avda. San Martín en la localidad de Piedritas, Pdo. de Gral. Villegas (B), estado ocupado según mandamiento de constatación 5/3/24 por el Sr. Alfredo Antonio Castanheira quien ocupa la vivienda junto a su familia en su carácter de poseedor, cuya Nomenclatura Catastral: es Circ: VIII, Secc: C, Mza: 16, Parc: 5-A, Matrícula: 6308 (050). La subasta ordenada en autos se llevará a cabo con fecha de INICIO: 4/11/25 A LAS 12:00 HS., FECHA DE FINALIZACIÓN: 17/11/2025 A LAS 12:00 HS., fecha de acreditación de postores: 30/10/2025 a las 12:00 hs., Exhibición: 24/10/2025 de 12:00 a 14:00 hs. -Sin base, -Precio de reserva \$20.000.000.-, -Depósito en garantía: \$2.100.000., que deberá depositarse como perteneciente a estos autos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Pesos del Bco. de la Pcia. Bs. As. Suc. Gral. Villegas N° 6657-503167/8, CBU N° 0140355627665750316789, CUIT: 30-70721665-0, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de AC 3604 de la SCBA, cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el código de postor necesario a los fines de validar la inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo 575 del CPCC art. 22 y 37 AC. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC, art. 39 AC. 3604/12). Honorarios martilleros: 3 % a cargo de cada parte mas el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador Ley 7014, debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación: 10/12/2025 a las 9:00 hs. en la sede del Juzgado, calle Moreno N° 445 de Gral. Villegas, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el 30 % del precio de compra en concepto de seña. La seña deberá ser integrada dentro de los 5 días de finalizada la subasta teniendo carácter independiente del depósito en garantía. En igual sentido deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes ley. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, (art. 585 CPCC) deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio del juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales como usuario del sistema compra en comisión: debe indicar nombre del comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Según el proveído de 26/08/2024 Punto: 4 Se admite la cesión del derecho de postor ganador. Deudas: se procederá al pago de impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de subasta ya sea nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión.- Informes registro general de subastas de Trenque Lauquen: Subastas-tl@scba.gov.ar, te. 2392-422531. En el portal de Subastas electrónicas en página www.scba.gov.ar o al martillero 2345-522956 w jlbmartjudi@hotmail.com. Gral. Villegas, 30 de septiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

CONS. PROP. COMPLEJO EDIF. BRISTOL CENTER C/LADRICAL S.A. S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Cons. Prop. Complejo Edif. Bristol Center c/Ladrical S.A. s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 118602, rematará mediante subasta electrónica el bien inmueble sito en calle Entre Ríos N° 1740, Cochera 438, de la ciudad de Mar del Plata. NC. Circ. 1 Secc C Mza 169 Parc. 1 UF 1880 Matrícula 70752/1880 (45). Base: \$647.356.- Depósito Gtía: \$32.367.80. Deuda expensas: \$3.518.808.30. Último per. Informado julio/2025 \$47.817.88. Cta. Judicial en pesos N° 905224/6 Suc. 6102 CBU 0140423827610290522468. INICIA: 20-11-2025 12 HS., FINALIZA: 09-12-2025 12 HS., s/perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012. Suscripción Acta de Adjudicación: 22-12-2025 10 hs. Martillero interviniente: Nuncio Salerno, tel. 223 6809143. Visita: 11-11-2025 de 11 a 12 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, septiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/CONSULTORIOS MEDICOS VIRREYES S/APREMIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Municipalidad de San Fernando c/Consultorios Médicos Virreyes s/Apremio" (Expte. SI-20689-2022) que el Martillero María Teresa Pedalino rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble sito en calle Saratea 2183 de Virreyes, partido de San Fernando, pcia. de Buenos Aires. Circunscripción: VII, Sección: K, Manzana: 10, Parcela: 5 - Matrícula 4925. Estado del bien: Según acta de constatación: Atendido por Carmen Ontivero y Coronel Melany quienes manifiestan ser empleadas del geriátrico "Dulce Hogar" y que ocupan el lugar en carácter de inquilinos. Deudas: ARBA al 28/04/25 \$733.237,70; Municipalidad al 27/01/25 \$3.520.777,07; AySA al 9/5/25 \$38.970.943,70; OSN al 18/9/24 No adeuda. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Sin perjuicio de ello deberá pagar las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Gastos de inscripción a cargo del comprador. Subasta: tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando el 27 de noviembre de 2025 a las 8:30 hs. finalizando el día 11 de diciembre de 2025 a las 8:30 hs. Base U\$60.000. Sellado de ley. Inscripción y acreditación de postores: Para participar en la subasta electrónica los interesados deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma o sea el día 20 de noviembre de 2025 a las 8:30 hs. Depósito de garantía: Los interesados que deseen participar de la subasta deberán depositar la suma equivalente a la base fijada en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales en la cuenta de autos en Dólares 5099-028-0004639/3, CBU 0140136928509900463934, CUIT 30-70721665-0, suma que para quien resulte adjudicatario operará como seña. Devolución depósito de garantía: Se efectuará una vez que el Registro General de Subastas remita el listado previsto y siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva de postura. Comisión del martillero: Comisión 3 % cada parte con más el 10 % de aportes previsionales. Compra en comisión: Para el caso de la compra en comisión deberá cumplirse con lo dispuesto por el art. 21 del Ac. 3604 y 582 del CPC. Audiencia: Fijase para el 17 de diciembre de 2025 a las 10:00 hs. la audiencia de adjudicación, a la que deberán concurrir el martillero y el adjudicatario

quién deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito de garantía y el comprobante del pago de la seña, deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. El depósito deberá contener además la suma equivalente al 3 % a la parte compradora por la comisión del martillero (más el 10 % en concepto de aportes previsionales). La inasistencia a la audiencia importará la aplicación inmediata del art. 585 del CPC. Cesión del acta de adjudicación: no corresponde a la suscripta indicar la forma en que las partes pueden transmitir los derechos derivados del boleto de compra venta en subasta judicial que deberá celebrar el martillero con el que resulte adjudicatario definitivo. Saldo de precio: Celebrada la audiencia de adjudicación, como ella importará la aprobación de la subasta, el martillero suscribirá el boleto de compraventa con el comprador, este último depositará dentro del quinto día de celebrada la audiencia el saldo de precio en la cuenta de autos sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 de CPC. Exhibición: 11, 12 y 13 de noviembre de 2025 de 10 a 12 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente www.scba.gov.ar (MEV) o en la Oficina del Martillero 11-4430-9610. San Isidro, octubre de 2025.

oct. 6 v. oct. 8

DI TULLIO ANTONIETA S/SUCESION AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, Buenos Aires, hace saber por tres días, que en autos: "Di Tullio Antonieta s/Sucesión Ab-Intestato". Exp. N° SI-25483-2021, A decretado la venta en pública subasta del 50 % (pues la causante de autos ostenta dicho porcentaje) del bien a que se refiere el informe de dominio, identificado con la nomenclatura catastral: Circ. III, Secc. G; Manz 512: Parc. 7, inscripto en la matrícula 48005 del partido de San Isidro, sito en calle Cnel. Juan Pringles 1781, Martínez, partido San Isidro, pcia. Buenos Aires, por intermedio de la martillero Bottoni María Gabriela, Matrícula 4707 CMCPST, CUIT 27-10711737-2, Monotributista, tel. cel. 11 4085-2832, la subasta se realizará a través del Portal de Subastas Electrónicas (Reglamento Aprobado por el Anexo I del Acuerdo Reglamentario N° 3604/2012 y concordantes), al contado y al mejor postor, con la base de pesos Doce Millones (\$12.000.000.), la que se llevará a cabo con las siguientes modalidades: FECHA DE INICIO 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 8:30 HS. y FECHA DE FINALIZACIÓN 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 8:30 HS. Fechas de visitas al bien: Días 27 y 28 de octubre de 2025, en el horario de 13:00 a 16:00 hs. El inmueble se encuentre ocupado por el Sr. Bottega Antonio, su esposa e hijo, en carácter de propietario. El inmueble que se ejecuta es una sola propiedad, con una vivienda en planta baja y una vivienda en planta alta que se accede por un pasillo lateral en planta baja, en el fondo se encuentra la escalera. Vivienda de planta baja: dos amplios dormitorios con un baño de época y Hall de distribución, living, cocina y pequeño patio de 2 x 7 m aprox y hacia un costado contrario al pasillo hay un cuarto de 4x 4 , un parque de jardín de aprox 3x4. Viendo de frente a la propiedad el pasillo se encuentra en el lateral derecho y el cuarto o lavadero en el lateral izquierdo. Planta alta acceso por escalera a un patio igual al de abajo, se accede por la cocina luego living, Hall de distribución, baño mucho más moderno que el de abajo, dos amplios dormitorios con Placard todo piso de cerámicos, la casa en primer piso es un metro más ancha y de largo serán 7m ya que ocupa el sector del pasillo. Frente con retiro correspondiente. Y planta baja tiene un solo dormitorio con parquet el resto es cerámicos por un caño que tuvo que arreglar. Se fija para el presente caso, un depósito en garantía de Seiscientos Mil (\$600.000) el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta de autos abierta a la orden de la infrascripta (art. 562 del CPCC). Cuenta Judicial en Pesos Cuenta N° 5099-027-0931814/1 (Prop.: 760421) - CBU 0140136927509993181413 - CUIT 30707216650. La seña, a cargo del comprador, se fija en el 10 % del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604/212 SCBA. Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, los honorarios del martillero deberán ser abonados (art. 71 de la Ley 10.973). Déjase establecido que a los fines del cumplimiento de los arts. 50/51 de la Ley 10.705 (art. 6 Dec. 1736) pesarán en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -en el supuesto de que no se encuentre constituido-; así también, el gasto por impuesto de sellos (arg. art. 1141 del Código Civil y Comercial de la Nación; conf. Cám 2da La Plata, Sala Ira, causa 91.798 del 20/4/2010); Respecto al impuesto a la Transmisión de Inmuebles: La parte ejecutada se encuentra obligada al pago del impuesto previsto en el art. 13 de la Ley 23.905 en la medida en que transferencia no se encuentre alcanzada por el impuesto a las ganancias, lo cual en su caso, deberá ser justificado por aquella con antelación a la aprobación del remate. El requerimiento de mención conlleva la prevención que en caso de silencio de la parte ejecutada, importará de su parte una autorización para satisfacer el total del impuesto previsto en el art. 13 de la Ley 23.905 en el momento en que quede firme el auto de aprobación del remate (arts. 8 y 12 de la Ley citada). El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPCC. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral, Deudas del inmueble: Quedarán a cargo del comprador. Municipal al 22/07/2025 \$388.471. Arba al 30/09/2025 sin deuda -Aysa al 30/09/2025 \$17.605,85 - Si no se lograra el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, aquél perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por tal motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95% de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Hágase saber que la suma consignada en concepto de garantía de depósito, podrá ser descontada de la seña que eventualmente deberá abonar el comprador. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario. La comisión se fijará en el 4 % a cargo de cada parte (conf. art. 54 Ley 10.973), una vez aprobada la rendición de cuentas y según las tareas desarrolladas por el martillero y 10% en concepto de aportes sobre el total de la comisión e impuesto de sellos a cargo del comprador. Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de seña, la función en garantía del depósito quedará igualmente cumplida con o por el crédito esgrimido por el ejecutante, en la medida que el importe de éste supere al de aquella. A los postores que no

resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubiesen hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1er párrafo in fine y 2do párrafo del CPCC; art. 40 de la de la Ac. 3604/212 SCBA). El domicilio electrónico del Registro de Subastas Electrónicas Secc. San Isidro es (subastas-si@jusbuenosaires.gov.ar). quienes aspiran a comprar el bien, como los acreedores, están autorizados para consultar el expediente, lo cual se podrá realizar en la página de internet www.scba.gov.ar. (consulta de expedientes -Mesa de Entradas Virtual -MEV-). El acto de subasta Tendrá una duración de diez días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. La audiencia de adjudicación ante el Actuario (arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/212 SCBA) se realizará el día 9 de diciembre de 2025 a las 10:00 hs Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta; el comprobante de pago del depósito de garantía; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica, y el comprobante de pago de la seña (art. 38 de la Ac. 3604/212 SCBA y art. 562 del CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio electrónico y procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo prevé el art. 133 del CPCC. Al momento de celebrarse esta audiencia, el comprador deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, más los aportes de Ley e IVA, en caso de así corresponder. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hiciera una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (art. 42 Ac. 3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se extenderá por otros diez minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran diez minutos sin una nueva que la supere. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta deberá ser igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Los usuarios inscriptos en el Registro General de Postores se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA. El bien será adjudicado a quien hubiese realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiese denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35 Ac. 3604/12). San Isidro, septiembre de 2025.

oct. 6 v. oct. 8

EDICTOS

POR 15 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civ. y Com. del Juzgado Nro. 7 del Dpto. Judicial de Mar del Plata en autos caratulados: "Pina Pesca S.A. s/Cancelación Título Ejecutivo", Expte. N° 132403 ha dispuesto la cancelación judicial de los cheques identificados con los números: 1) 11239339, fecha de emisión 08/04/2025 - fecha de cheque 12/05/2025, 2) 11239340, fecha de cheque 15/05/2025, 3) 11239341, fecha emisión 08/04/2025 - fecha de cheque 21/05/2025, 4) 11239342, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 26/05/2025, 5) 11239343, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 28/05/2025, 6) 11239344, de fecha 08/04/2025 - fecha de cheque 29/05/2025; correspondientes a la Cta. 50581/9 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal N° 6154, cuyo titular es PINA PESCA S.A., CUIT 30-71222415-7. Dra. Dominique Elvira Arnaud. Secretaria. Andres Boado, Auxiliar Letrado.

sep. 18 v. oct. 8

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 15 de Mar del Plata, cita y emplaza, en autos caratulados: "Sucesores de Depasquale Isabel c/Herederos y/o Sucesores de Alejandro Nicolas Bari s/Prescripción Adquisitiva", N° de Expediente: 8117, por 10 días a herederos del Sr. ALEJANDRO NICOLAS BARI, DNI M5.304.669 a fines de que comparezcan dentro de los diez (10) días -o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia-, de vencida dicha publicación a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2025.

sep. 23 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Se hace saber que con fecha 22 de septiembre de 2025, en los autos caratulados "De Fazio Jimena s/Quiebra (Pequeña)", exte. N° 60968 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 22 de La Plata a cargo del Dr. HÉCTOR LUJÁN IACOMINI, Secretaría Única a mi cargo sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, se ha decretado el estado de quiebra del peticionario haciéndose saber las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, síndico actuante Juan Carlos Sanguineti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en calle 17 N° 1119 de La Plata y mail gra-silva@hotmail.com. Art. 32 hasta el 11 de noviembre de 2024 con previo turno.- Art. 35 y 39, 22 de Diciembre de 2025 y 3 de febrero de 2026 respectivamente. La Plata, 25 de septiembre de 2025. Hainze Maria, Victoria.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Fos Ingeniería y Servicios S.R.L. s/Concurso Preventivo (Grande)" Expte. N° 51.041- con fecha 22/09/2025 se decretó la Quiebra de la firma FOS INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L., Matrícula 94.197, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires por resolución del 11 de junio de 2009, legajo N° 166.735, con domicilio en la calle Chiclana N° 422 de la ciudad de Bahía Blanca, habiéndose fijado el día 4 de febrero de 2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico designado Estudio Contable Pucci Sergio Faustino y Miñones Carlos Eduardo con domicilio en Zelarrayán 267 Of. 10 de esta ciudad, el día 4 de marzo de 2026 a fin de que el Síndico presente el informe individual que establece el art. 35 de la Ley 24.522, el día 6 de abril de 2026 para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 de la Ley citada). Bahía

Blanca, 25 de septiembre de 2025. Human German Gabriel, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ANTONIO GASPAS SANCHEZ, con DNI N° 17.591.894 nacido el 3 de enero de 1965 en la Localidad de Las Toscas, provincia de Santa Fe, hijo de Victoria Cuevas, de lo resuelto el 25 de agosto de 2025 en el marco de la IPP 14-01-002260-12/00, con intervención de la U.F.I. Flagrancia Distrito San Isidro, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 29 de agosto de 2025... Resuelvo: I) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto de Antonio Gaspar Sanchez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Desobediencia, previsto por el art. 239 del Código Penal, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inciso 3ero., 62 inciso 2do., 67 y ccdtes. del Código Penal. II) Sobreseer Totalmente a Antonio Gaspar Sanchez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Desobediencia, previsto por el art. 239 del Código Penal, en los términos del art. 323 inciso 1ero. del C.P.P. Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Tigre, 24 de septiembre de 2025. Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio obrante a fs. 111/112 al encausado Antonio Gaspar Sanchez, y desconociéndose el domicilio del nombrado, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, librese oficio al Director del Boletín Oficial... Fdo. Walter Federico Saettoni. Juez de Garantías" Secretaría, 25 de septiembre de 2025.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, se hace saber que en autos "Alonso, Hector Ariel s/Quiebra (Pequeña)", Expediente Número 128812, se resolvió con fecha 08/08/2025 decretar la quiebra indirecta de ALONSO, HECTOR ARIEL, DNI 41746445 y CUIL 20-41746445-0 con domicilio en la calle Teodoro Bronzini Número 570 Torre 3 2do. piso "L" de la Ciudad de Mar del Plata. Se intima a la fallida y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el 24/10/2025 hasta el cuál los acreedores por causa o título a la presentación de la quiebra, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Guillermo Carlos Porterie, domiciliado en calle Córdoba N° 1882 3er. piso Of. 36 Mar del Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, envío de escrito y documentación digital -PDF- al correo electrónico alvarezporterie@hotmail.com. Mar del Plata, 8 de agosto de 2025. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasa y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el art. 273 inc. 7 de la Ley 24.522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata, 4 de septiembre de 2025. Lucrecia Columba, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Sewald Nahuel Emanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 73985 con fecha 27 de junio de 2025 se decretó la quiebra de SEWALD NAHUEL EMANUEL, DNI N° 41.538.860, con domicilio real en Av. San Martín N° 940 de la localidad de Juan Couste (Estación Algarrobo), partido de Villarino, pcia. de Buenos Aires, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico, Cra. Zulema Amanda Gaido, con domicilio en calle Roca N° 136, de Bahía Blanca, correo electrónico:cra.gaido@gmail.commailto: cra.gaido@gmail.com, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 5 de noviembre de 2025, como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2025. Natalia G. Aramayo, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a CARLOS JAVIER FERNANDEZ, cuyos datos filiatorios resultan ser: nacionalidad argentina, sin apodos, de estado civil soltero, DNI 31.064.051, nacido en el partido de Avellaneda el día 11 de Junio de 1984, de ocupación mecánico, hijo de Lidia Beatriz Vazquez y de Daniel Fernández; con último domicilio conocido en la calle Darwin N° 975 de la localidad de Villa Domingo, partido de Avellaneda; para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 111, IPP N° 2000-26773-2400, seguida a Carlos Javier Fernandez, en orden al delito de "Encubrimiento" cuya resolución se transcribe: " //vellaneda, 25 de septiembre de 2025. I. Ténganse presente lo informado precedentemente y cítese al incuso, Carlos Javier Fernandez por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde....". Fdo. Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional. Sanchez Julieta Soledad, Auxiliar Letrada.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, DR. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a LUCAS MAXIMILIANO SALVATIERRA, indocumentado, de nacionalidad argentina, hijo de Ana Maria Salvatierra y de Ernesto Orlando Villagra, nacido el 3 de marzo de 1988, con último domicilio informado en la calle Morazán N° 700, de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-00-26509-25/00 caratulada "Ojeda Nahuel Alexis, Salvatierra Lucas Maximiliano s/Robo Simple en Grado de Tentativa -11937-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 25 de septiembre de 2025.- Dada la incomparecencia del imputado Lucas Maximiliano Salvatierra, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 24 de septiembre de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez." Secretaría, 25 de septiembre de 2025.- Scafidi Lucila, Auxiliar Letrada.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Me dirijo a Usted, por disposición de la doctora Fabiana Elena Brandolin, Jueza Subrogante del Juzgado de Garantías de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única, en la Investigación Penal Preparatoria N° 02-01-002251-23/00, caratulada "Montini, Sergio Daniel s/Lesiones Culposas Agravadas" - Art. 94. Vma.: Cabrera, Gabriel. Goicochea, Agustín", a fin de transcribir el proveído dictado en autos en fecha 24 de septiembre de 2025 a efectos de que proceda a publicar el edicto correspondiente: "Previo a resolver la petición de la Agencia Fiscal de solicitud de declarar la rebeldía de Sergio Daniel Montini, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos durante cinco (5) días, para que en el término de cinco (5) días de haber fenecido tales publicaciones comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado de Garantías - ubicado en calle 1810 esquina Sarmiento de la ciudad de Tres Arroyos-, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y en la prensa local. A tal fin solicítense, mediante oficios, a los Directores del Diario La Voz del Pueblo y de la Estación de Radio de esta ciudad, que a modo de colaboración publiquen, durante cinco (5) días en los portales digitales y al menos uno (1) en la tirada en formato papel, en los medios a su cargo, la citación y emplazamiento judicial, para que SERGIO DANIEL MONTINI, DNI N° 14.499.165, argentino, nacido el 27 de julio de 1961, de 64 años de edad, con último domicilio en calle Anibal Ponce N° 1.580 de esta ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, se presente ante la sede de este Juzgado de Garantías, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Una vez publicados los mismos y habiéndose transcurrido el mencionado plazo de publicación, procédase según corresponda. Proveo por disposición superior (PC - 7/2024 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental)." Fdo. Fabiana Elena Brandolin. fabiana.brandolin@pjba.gov.ar - Fecha: 24/09/2025 13:32:02. Jueza Subrogante. Juzgado de Garantías N° 1, Tres Arroyos. Damian Franco, Secretario.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.512 seguida a Pablo Anibal Morales por el delito de resistencia a la autoridad del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a PABLO ANIBAL MORALES, sin apodos ni sobrenombre, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, hijo de Noemí Silvia Morales -no se cuenta con datos filiales de su progenitor-, titular del DNI N° 37.374.687, nacido el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Camino de la Rivera N° 1.723 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Anibal Morales, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, septiembre de 2025. Saez Laura Vanesa, Secretario.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a NUÑEZ GUSTAVO ROBERTO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-39449-24 (RI 10724/4), seguida al mismo en orden al delito de Atentado a la Autoridad Calificado, Hurto en Grado de Tentativa transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento que la fecha la defensa no ha efectuado manifestación alguna y teniendo en cuenta que conforme lo actuado en autos no ha sido posible dar con el imputado de autos, toda vez que el mismo no reside en el domicilio oportunamente fijado y se encontraría en situación de calle, dispóngase la citación por edictos del encausado Nuñez Gustavo Roberto debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-39449-24 (10724/4), seguida al nombrado en orden al delito de Atentado a la Autoridad Calificado en concurso real Hurto en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, revocarse la excarcelación otorgada, ordenarse su inmediata detención, como así también revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada en autos, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. y 76 bis del C.P.- Funcionario firmante: 25/9/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Estanga Analía, Secretario.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 1111/19 - IPP N° 03-01-3025-16 "Macedo Nicolas Ezequiel s/Robo Simple (2h) en Concurso Real Entre Sí a Larrea Agustín Ezequiel y a un Menor en General Belgrano", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano MACEDO NICOLAS EZEQUIEL, DNI 40831997, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 59 N° 634, loc. General Belgrano, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de septiembre de 2025. - Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Larrea Agustín Ezequiel; DNI 40091969, nacionalidad argentina, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, robo dos hechos en concurso real, ilícitos previstos y reprimidos en los art. 164 y 55 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341

del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 20/02/2025.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley.." Y Dolores, 24 de septiembre de 2025. -Autos y Vistos: Advirtiendo el Suscripto en el día de la fecha, que se ha deslizado un error material al consignar los datos del imputado en la parte resolutive de la resolución de fojas 67/68 donde dice "...Sobreseer al ciudadano Larrea Agustin Ezequiel; DNI 40091969. ..." Aclárese que debió decir: "... Sobreseer al ciudadano Macedo Nicolas Ezequiel; DNI 40831997. ... ", rectificándose esta última parte con el alcance ya indicado, formando el presente parte integrante de dicha resolución (art. 109 y concs. del C.P.P).- Notifíquese a las partes y regístrese.- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante Mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita WALTER EZEQUIEL BERGMAN, DNI 34044331, argentino, nacido el día 08/07/1988 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-210-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de septiembre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Walter Ezequiel Bergman y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-210-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Lesiones Leves, Amenazas Calificadas y Lesiones Graves deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-210-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 25 de septiembre de 2025. Arias Mariana. Relator de Secretaría (Oficial 1º).

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a VILLALBA FRANCO DANIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-57843-20 (RI 9104/4), seguida al mismo en orden al delito de Coacción, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. No habiendo la defensa a la fecha efectuado manifestación alguna y atento lo informado por la seccional policial en cuando a que Villalba Franco Daniel no vive en el domicilio oportunamente aportado, dispóngase la citación por edictos del encausado Villalba Franco Daniel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0700-57843-20 (9104/4), seguida al nombrado en orden al delito de Coacción, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 25/9/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Lomas de Zamora. Estanga Analia, Secretario.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARIO NICOLÁS GOMEZ en la P.P. N° PP-07-03-023185-24/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, 9 de septiembre de 2025. Resuelvo: 1.- Sobreseer a Mario Nicolás Gomez (DNI N° 43.396.007), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento simple por el cual fuera formalmente imputado (arts. 277 inc. 1º del CP y 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal)...Regístrese y notifíquese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LAUTARO LEANDRO DAVID DIAZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-4393-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 23 de septiembre de 2025, sumado a que la Defensa Técnica informó que no cuenta con otros datos de contacto en relación a su asistido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Lautaro Leandro David Diaz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 25 de septiembre de 2025". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de septiembre de 2025. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EMANUEL MARCOS TEJERA LA PUENTE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-24760-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 23 de septiembre del corriente año, sumado a que se intentó en varias oportunidades contactar al imputado mediante el abonado telefónico aportado por la Defensa, conforme se desprende del informe actuarial de fecha

24 de septiembre de 2025 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Emanuel Marcos Tejera La Puente, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 25 de septiembre de 2025". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de septiembre de 2025. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SANTIAGO EMANUEL VILLEGAS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-14927-/22, seguidas al nombrado en orden al delito de Turbación de la Posesión. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital (...) Por otra parte, atento a los informes de fecha 27 de junio, 3, 5 y 22 de septiembre del corriente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Santiago Emanuel Villegas, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. ... Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 25 de septiembre de 2025". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de septiembre de 2025. Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-323-2024 (IPP N° 02-01-001760-24/00), caratulada: "Rodríguez Gomez Juan Marcelo s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y mediar Violencia de Género (Arts. 89, 92 en relac. - Inc. 1º y 11º art. 80 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JUAN MARCELO RODRIGUEZ GOMEZ, DNI 34509209, nacido en Gonzáles Chaves, el 28/03/1989, hijo de Rodríguez Juan Eloy y de Gomez Elsa Aurora, con último domicilio conocido en calle Roca N° 256 de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...) Fdo. el día 23 de septiembre de 2025 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)". Scagnetti Maria Lorena, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, comunica por dos días que en los autos caratulados "SOFICLAR S.A. s/Quiebra", Expte. 73103 con fecha 8 de septiembre de 2025 se ha ordenado dar a conocer el proyecto de distribución complementario de bienes (art. 222 Ley 24.522) y se han regulado honorarios profesionales. La distribución se ha practicado sobre un activo líquido de \$107.000.000,00 y sobre el mismo se ha presupuestado la suma de \$17.998.296,44 en concepto de gastos art. 240 LCQ. El presente deberá publicarse por cinco (2) días en el Boletín Oficial de esta Provincia sin previo pago (art. 89 y art. 273 inc. 8º Ley de Concursos y Quiebras).- La Plata, 2025.-Gelati Mariana Elizabeth, Secretario.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa contravencional N° 583 seguida a ZHUANG SONG por infracción a la Ley 13.178 (T.O. Ley 13.857), del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado Song, de nacionalidad china; de ocupación comerciante; con último domicilio en la calle Cabo Morando N° 966 de la localidad de El Palomar y partido de Morón, titular del DNI N° 94.905.389; prontuario N° RC 833810 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Morón, 21/5/25- Autos y Vistos: Los de la presente Causa Contravencional N° 583, caratulada: "Zhuang Song s/Infracción a la Ley N° 13.178", del registro de esta Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón.- Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público.- En primer lugar he de señalar que, teniendo en consideración el monto de sanción previsto para la contravención que se le reprocha en los presentes obrados a Zhuang Song -infracción al art. 2 de la Ley N° 13.178-, ello conforme Acta de Comprobación N° 00003516, labrada con fecha 5 de julio del año 2.022, el plazo de prescripción de dicha falta contravencional resulta ser de un año. Así lo dispone el art. 33 del Código de Faltas, plazo que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho.- Ahora bien, dicho plazo ha transcurrido con holgura y en autos no se han verificado ninguna de las causales interruptivas del curso de la prescripción que establecen taxativamente el Código de Faltas en su art. 34.- Sentado cuanto precede, desde la fecha de la citada acta de comprobación hasta el presente, ha transcurrido el término prescriptivo de un año, previsto por el citado art. 33 del Código de Faltas.- Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otras contravenciones que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz del informe remitido por el Ministerio de Seguridad de esta provincia, agregado en autos con fecha 15/5/25.- Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar extinguida la acción contravencional por prescripción, lo que así consagraré en la parte dispositiva. Es así que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción contravencional por prescripción, en la presente Causa N° 583 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el art. 33 del Código de Faltas.- II.- Regístrese, archívese copia y notifíquese.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. -Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 25 de septiembre de 2.025.- I.- Notifíquese a Zhuang Song, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, de lo resuelto por el suscripto el 21/05/2025, ello por el término de cinco

días .- II.-Fecho, líbrese oficio de comunicación al Registro Provincial de Contraventores y procédase al archivo de los presentes obrados.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez." Secretaría. Borsato Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 3.988 (I.P.P. 10-00-034894-23/00) seguida a "Alfredo Alcides Fernandez s/Lesiones Leves Calificadas", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALFREDO ALCIDES FERNÁNDEZ; apodado "Gary"; de 33 años de edad; de nacionalidad argentina; nacido el día 7 de febrero de 1991 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; de estado civil soltero; desocupado; titular del DNI N° 35.805.396; con domicilio en la calle Vernet N° 218 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; hijo de Omar Alfredo Fernández y de María Rosa Garín; con prontuario 1.564.597 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y prontuario alfanumérico N° O5802246 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "25/9/2025.-Sin perjuicio de lo informado por el Sr. Defensor Oficial del causante en el escrito que antecede, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Alfredo Alcides Fernandez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Hágase saber a las partes. Fdo.: Daniel A. Leppén, Juez ". Secretaría. Melconian Carola, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, Dto. Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Rivadavia 152 de Daireaux, cita y emplaza por diez días a QUINTINA ONTIVERO DE DIMEO, ROSA DIMEO y SICA, CARMELO DIMEO y SICA, FERNANDO DIMEO y SICA y ANGEL DIMEO y SICA, GUILERMO OSCAR DIMEO y TABARES y EDUARDO MIGUEL ALGARRA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Daireaux, nomencado como: Circunscripción I, Sección B, Fracción 2, Quinta 28, Parcela 20, Partida Inmobiliaria 019-183, con una superficie de 3.744,90 m2, para que comparezcan a tomar intervención en autos: "Lopez, Alfredo Eduardo c/Dimeo y Sica, Angel y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 16.185, corriéndoles traslado de la acción que se deduce por 10 días, que tramitará según las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de que si no compareciere en igual término se le nombrará defensor al de Ausentes. Daireaux en la fecha que se firma el presente edicto.- Gonzalez Cristian Javier, Secretario.

sep. 30 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, a cargo del Dr. Felix Adrián Ferrán Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes, Secretaría Única, en los autos "Truppa Maria Eugenia s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° 72812, comunica por cinco días, que el 10 de julio de 2025 se ha declarado la quiebra de TRUPPA MARIA EUGENIA, argentina, DNI N° 30533631, con domicilio real en calle Bulgaria N° 95 de la localidad y ciudad de Dolores, Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo DNI 13.908.630 con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial ó como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi CUIT 23-13908630-9 Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 29/10/2025 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 12/11/2025, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 15/12/2025 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.) y el 27/02/2025, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Compromiso" de Dolores Las publicaciones se realizarán sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad. ((arts. 11, 35, 39, 86, 88 última parte, 89, 200, 240, 273 inc. 2, 5, 8 y concs., Ley 24.522).

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Dr. Martín Zambecchi, a cargo del Juzg. Civ. y Com. N° 4 de Mar del Plata, notifica que con fecha 03-09-2025 se decretó la Quiebra del Sr. IVÁN EZEQUIEL VILLALOBO, DNI 40.759.000, con domicilio en Chacabuco 4147, Mar del Plata. Se intima al fallido y a los terceros para que dentro del plazo de 24 hs. pongan a disposición del Juzgado todos los bienes y/o documental conf. Art. 88 Incs. 3 y 5 Ley 24.522, bajo apercibimiento de ley. Se pone en conocimiento la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fija el 10-12-2025 como plazo

para que los acreedores presenten ante la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric, sus pretensiones de acreencias con la documentación respaldatoria (arts. 14 Inc. 3 y 88 Ley 24.522) y, preferentemente, en formato PDF al email srjuric@gmail.com. Informes: Indiv. 02/03/2026. Gral. 02/04/2026. Mar del Plata, septiembre de 2025. Cecilia Ivana Her, Auxiliar Letrado.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. DANIEL ALEJANDRO SUAREZ con domicilio en avenida Colón 2358 de esta ciudad en causa nro. 20785 seguida a Boggon Juan Ignacio por el delito de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 09 de septiembre de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de septiembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Aguirre, Lopez y Rodriguez -C.N° 544/08 y acumuladas 831/08 y 851/08 s/Hurto Agravado", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados AGUIRRE OSCAR SEBASTIAN, DNI 28295882, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Tripulantes de Fournier N° 11221, loc. Mar del Plata; Lopez Lucas Andrés, DNI 32976818, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Azopardo N° 11045, loc. Mar del Plata y RODRIGUEZ GASTON DARIO, DNI 32810287, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Magallanes N° 10040, loc. Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de septiembre de 2025.- Autos y vistos:...Y Considerando:...Por lo antes expuesto, y rigiendo los artículos artículos 51, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P., es que Resuelvo: Primero: Sobreseer a los ciudadanos Lucas Andres Lopez, de nacionalidad argentina, sin apodos con DNI N° 32.976.818, mayor de edad, de estado civil soltero, empleado, nacido el 17 de junio de 1986 en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, con último domicilio en calle Robecco N° 737 de esta ciudad de Dolores, instruido, hijo de Juan Andrés López y de Alicia Del Carmen Benítez; - en orden a los hechos por los que fuera condenado por sentencia no firme, correspondientes al delito de Hurto Agravado por escalamiento en grado de tentativa, en concurso real con hurto simple, delitos previstos y reprimidos en los artículos 162, en relación con el art. 55, 163 Inc. 4, 42 y 44 del Código Penal derivados de la presente, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal Segundo: Sobreseer a los ciudadanos Oscar Sebastian Aguirre, de nacionalidad argentina, sin apodos con DNI N° 28.295.882, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarín, nacido el 1º de julio de 1980 en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, con último domicilio en calle Rosales N° 11534 de la ciudad de Mar del Plata, instruido, hijo de Juan Alberto Aguirre y de Irene Asunción Coronel y Gaston Dario Rodriguez, de nacionalidad argentina, sin apodos con DNI N° 32.810.287, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación oficial armador herrero, nacido el 18 de agosto de 1986 en la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle Magallanes N° 10040 de la ciudad de Mar del Plata, instruido, hijo de Rubén Francisco Rodríguez y de María Mercedes Vivoda, por los hechos de los que resultara denunciante Elida Ochaispuro cuyos demás datos obran en autos, y en orden al hecho por los que fueran condenados por sentencia no firme, correspondientes al delito de Hurto Agravado por escalamiento en grado de tentativa, delito previsto y reprimido en los art. 163 Inc. 4, 42 y 44 del Código Penal derivados de la presente, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 51, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 66, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. "- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, septiembre

de 2025. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 56/23 - IPP N° 03-03-1520-20 "Cantone Aldo Hector y Garcia Cordoba Lucas Usurpación de Inmueble a Zubiarrain Silvina y Cantone Aldo Hector, Garcia Cordoba Lucas y Lubitz Saverio Ariel s/Usurpación de Propiedad y Robo a Maiorano Víctor Manuel en Pinamar", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano CANTONE ALDO HECTOR, DNI 22589439, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Simbrón, N° 5179, loc. ciudad Autónoma de Bs. As., de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 2 de diciembre de 2024. - Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 56/23, correspondiendo sobreseer en forma total al co-imputado Cantone Aldo Hector, argentino, con DNI N° 22.589.439, argentino, domiciliado en calle Simbrón N° 5179 de CABA, nacido el 01/01/1979, argentino, hijo de Delfina Mora, por el delito de Usurpación de Propiedad (art. 181 inc. 1° del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P).- 2.- Posponese la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Massimino, en su carácter de letrado de confianza del encartado, hasta que sean abonados los impuestos de ley. 3.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.- Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención..."- Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1442/25 N° Interno 2213 "Sampayo Julio Ignacio s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano SAMPAYO JULIO IGNACIO, DNI 37845080, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle De La Retama N° 663, loc. Pinamar, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de septiembre de 2025. -Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Sampayo Julio Ignacio por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 24/11/2023 en virtud de la cual se generara la causa N° 22103-02-030-00879607-1 respecto de Julio Ignacio Sampayo, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su Decreto Reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.-"- Fdo. Dr. Emiliano Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dr. Santiago Federico Acebal, Auxiliar Letrado, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Nieto Alexis Miguel s/Quiebra (Pequeña)" E. 124472, con fecha 17/9/25 se declaró la quiebra de ALEXIS MIGUEL NIETO, DNI 38.327.144, con domicilio en calle Stegmann bis N° 2145 de Coronel Pringles, pcia. Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen a la Síndico, Cdora. Romina C. Depaoli con domicilio en calle Alsina 95 piso 7 oficinas 7 y 8 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 31/10/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Martin Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados: "Swiss Medical Art. S.A. c/Lemos Cristian Angel s/Cobro de Sumas de Dinero" - Expe. 91502 cita a CRISTIAN ANGEL LEMOS o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mercedes, octubre de 2025. Giuliani Gabriel. Juez.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRIAN ALEJANDRO SEGOVIA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-4788-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe actuarial de fecha 15 de septiembre de 2025, sumado lo informado por Personal Policial en las actuaciones digitalizadas el día 22 del mismo mes y año y teniendo en cuenta que al día de hoy la Defensa Técnica no ha aportado algún dato de contacto del imputado y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Brian Alejandro Segovia, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 26 de septiembre de 2025". Secretaría, 26 de septiembre de 2025. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a BRANDON ISMAEL BIZGARRA, DNI 43739050 de nacionalidad argentina, soltero, abogado, nacido en Ramallo el día 27/12/2001, hijo de Francisco y de Julia Fatima Mendoza, con último domicilio conocido en calle Hipólito Sánchez N°

S/N Villa Ramallo, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1618-23-2, caratulada: "Bizgarra Brandon Ismael, Miqueo Fausto Tomas - Lesiones Leves, daño Calificado y Resistencia a la Autoridad reiterados en concurso real - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a fin de citar a Juicio a Bizgarra, para que comparezca a este Juzgado en lo Correccional N° 3 Dptal., en causa SN-1618-23-2 por el delito de Lesiones Leves, Daño Agravado y Resistencia a la Autoridad reiterados en concurso real en los arts. 89, 184, inc. 5 239 y 55 del C.P. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin." Fdo. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Lesiones Leves, Daño Calificado y Resistencia a la Autoridad reiterados en concurso real - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 1618-23-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha). Caon Viviana Veronica.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a HERNÁN BRESLOCIN, en causa N° PP-07-00-020058-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora al día 1 del mes de marzo de 2025. Decido: Declarar extinguida la acción penal y sobreseer totalmente a Hernán Breslocin..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Toda vez que no fue recepcionado por esta sede la fehaciente notificación personal respecto de Hernán Breslocin, lo notifico de la resolución correspondiente al sobreseimiento resuelto en fecha 1 de marzo de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Mabel Barbeito Fullone.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a BRUNO JOSE AGUIRRE, DNI 36572158 de nacionalidad argentina, empleado de comercio, nacido en San Nicolás el día 15/08/1991, hijo de Raul Jose Aguirre y de Silvia Ester Sosa, con domicilio Real: Calle José Hernández N° 943, loc. San Nicolás, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 309-25-2, caratulada: "Aguirre Bruno Jose - Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 10/06/2025, con relación a la citación y notificación del imputado y no habiéndose expresado la defensa en relación a la vista corrida en fecha 17/07/2025, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Aguirre Bruno Jose, para que comparezca a este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-309-25-2 que se le sigue por el delito de Amenazas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 309-25-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha). Grigera Maria Agustina, Relator de Secretaría (oficial 1)

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, en la causa N° 10.039 (IPP 07-03-01421-24. Sec. de Gestión 5619/2024), "Furrer, Nicolás Agustín s/Hurto", notifica a Nicolás AGUSTÍN FURRER -argentino, soltero, nacido en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, el 20 de julio de 1991; DNI N° 36.237.815, hijo de Carlos Humberto Furrer y de Mónica Inés Barboza- de la resolución que a continuación se transcribe: "C. N° 10039 (IPP 07-03-01421-24, Sec. de Gestión 5619/2024). //mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Ante la imposibilidad de dar con el imputado, consignada su situación "de calle" (ver audiencia del art. 308 del CPP) y notificada la Defensa de la radicación, cítese a Nicolás Agustín Furrer, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. digital 26/09/2025, Carlos Esteban Gualtieri, Juez". Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a NUÑEZ JOSE DANIEL, de nacionalidad Argentina, con DNI 23051778 el que memoriza, soltero, changarín, nacido el 5/2/1973 en Gualeguaychú, hijo de Domingo Inocencio y de María Isolina Gutierrez, encontrándose actualmente en situación de calle, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 477-23-3, caratulada: "Nuñez Jose Daniel - Abuso Sexual - Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de agosto de 2025. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial de fecha 26/05/2025, con relación a la notificación del imputado y no habiéndose expresado la Defensa respecto al paradero del encausado, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Nuñez Jose Daniel, para que comparezca a este Juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-477-23-3 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de abuso sexual, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 477-23-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha). Grigera Maria Agustina, Relator De Secretaría (Oficial 1°).

oct. 1° v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Escola Marcelo Pablo, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Dennler, Juan Carlos s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 73733/2025), con fecha 2 de julio de 2025 ha decretado la quiebra de JUAN CARLOS DENNLER JUAN CARLOS, DNI 36.228.944, domiciliado en calle Cochabamba 2561, Ciudad del Libertador General José de San Martín, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 8 de octubre de 2025, ante el síndico Dr. Salvador Rodríguez, en su domicilio sito en Av. Ricardo Balbín N° 4682, Santa María, San Miguel, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:30 a 17:00 hs., previo turno solicitado al cel. 15 6868 2273, o vía email al correo electrónico cdor_salvador_rodriguez@hotmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF, debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ. Gral. San Martín. Gagliardino Patricia Andrea, Secretario. oct. 1° v. oct. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 2682, seguida a ADRIÁN DARIÓ MARGAL GAGO, por el delito de Apelación Falta Municipal, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "... Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la acción penal por prescripción de la presente Causa N° 2682 seguida a Adrian Dario Margal Gago (DNI N° 18.367.422) como representante del comercio de rubro Bar y/o Mal de Amores sito en calle Garibaldi N° 222 de Quilmes, por las presuntas infracciones, iniciada el 13 de diciembre del 2013 por violación a la ordenanza 5405/85, cap. I, art. 8, párrafo 2, la iniciada el 28 de diciembre del 2013 enmarcada en el art. 6 de la ordenanza municipal 9566/03, y las iniciadas el 29 de diciembre del 2013 y 4 de enero del 2014 por violación a la clausuras dispuestas, de conformidad con lo normado por los arts. 3, 33, 34 del decreto ley 8031-73 y art. 67 inc. 2° del C.P. (de aplicación supletoria). II. Sobreseer total y definitivamente a Adrian Dario Margal Gago (DNI N° 18.367.422) como representante del comercio de rubro bar y/o Mal de Amores sito en calle Garibaldi N° 222 de Quilmes, por las presuntas infracciones, iniciada el 13 de diciembre del 2013 por violación a la ordenanza 5405/85, cap. I, art. 8, párrafo 2, la iniciada el 28 de diciembre del 2013 enmarcada en el art. 6 de la ordenanza municipal 9566/03, y las iniciadas el 29 de diciembre del 2013 y 4 de enero del 2014 por violación a la clausuras dispuestas, de conformidad con lo normado por los arts. 3, 33, 34 del decreto ley 8031-73 y art. 67 inc. 2° del C.P. (de aplicación supletoria y art. 321 y siguientes del C.P.P.). III.- No causando gravamen notifíquese al nombrado en el Boletín oficial por el Término de tres días., a tales efectos líbrese oficio.- Notifíquese a la defensa, fecho, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.- Regístrese, y notifíquese".- Referencias: Funcionario Firmante: 29/09/2025 13:23:53 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 29/09/2025 13:48:28 - Castro Karina Lujan. Quilmes, septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - Hagase saber a la Sra. QUINTANA FABIANA CATALINA, DNI 34.978.863 y Sr. VERA RUBEN ORLANDO, DNI 35.395.083, que en los autos "Vera Milena y Otros s/Abrigo" en tramite por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Morón, sito en Colón N° 151 Planta Baja de la ciudad y partido de Morón, se los cita y emplaza a los fines de notificarse de la medida excepcional de abrigo dispuesta en autos con fecha 19-11-2024, su prorroga de fecha 11-9-2025 y la resolución de Guarda a Parientes de fecha 29-9-2025, en relacion a los niños Vera Milena Aimara, DNI 50.719.222 y Vera Alexander Celino, DNI 55.424.913, en el termino de 5 días, haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada, se continuaran las actuaciones según su estado. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Morón, 29-9-2025. Por su parte, atento los infructuosos intentos a los fines de notificar a los progenitores de los niños de autos Sra. Quintana Fabiana Catalina. DNI 34.978.863 y Sr. Vera Ruben Orlando, DNI 35.395.083, considerando lo informado por el Servicio Local interviniente conforme tramite p.e. Servicio Local - Presenta informe de conclusión P.E.R. (238102830011643519), es decir, que los mencionados se encuentran en situación de calle, sin perjuicio de lo cual y a efectos de evitar futuras nulidades, publíquese edicto en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local cercano a los domicilios denunciados por Cámara Nacional Electoral y RENAPER, siendo estos La niña 1133 Barrio La Estrella, de la localidad de Mariano Acosta, Merlo y Juan Posse 3475, Mariano Acosta, Merlo, a efectos de proceder a la publicación del mismo por el termino de 3 días, a los fines de notificar al Sr. Vera Ruben Orlando, DNI 35.395.083 y Sra. Quintana Fabiana Catalina, DNI 34.978.863 la medida excepcional de abrigo dispuesta en autos con fecha 19-11-2024, su prorroga de fecha 11-9-2025 y la resolución de Guarda a Parientes de fecha 29-9-2025, a quienes se los cita y emplaza a presentarse en el termino de 5 días bajo apercibimiento de incomparecencia injustificada continuar las actuaciones según su estado, ello en concordancia con lo normado por los arts. 145 y 146 del CPCC. Por su parte, hágase saber al Sr. Vera Ruben Orlando y Sra. Quintana Fabiana Catalina que de no contar con medios económicos podrán ser asistidos por un patrocinio jurídico gratuito, concurriendo a la Defensoría General, sita en la calle Colón, n° 316 de Morón.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° C-258, seguida a LUCAS SEBASTIAN CEBALLOS y a RICARDO SOSA por el delito de Infracción Ley 11.929: Espectáculos deportivos, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente Causa N° C- 258 seguida a Lucas Sebastian Ceballos y a Ricardo Sosa, por la presunta infracción al art. 10 de la ley N° 11.929, de conformidad con lo normado por los arts. 3, 33, 34 del decreto ley 8031-73 y art. 67 inc. 2° del C.P. (de aplicación supletoria). II. Sobreseer total y definitivamente a Lucas Sebastian Ceballos, con DNI N° 27.051.332 y a Ricardo Sosa, con DNI N° 21.706.519, por el hecho presuntamente cometido el 21 de enero del 2018 en la ciudad de Quilmes y calificado como violación al art. 10 de la ley 11.929. (art. 321 y siguientes del C.P.P.). III. No causando gravamen notifíquese la presente en el Boletín oficial por el término de tres días, a tales efectos líbrese oficio. Notifíquese a la defensa, fecho, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. Regístrese, y notifíquese. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5168, seguida a GAITANO PABLO EZEQUIEL, por el delito de Apelación Falta Municipal, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su

parte pertinente: "..... Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 5168 seguida a Pablo Ezequiel Gaitano, DNI 34.582.687, representante del establecimiento comercial que explota el rubro salón de fiestas, con nombre de fantasía "Tempo Eventos" ubicado en la calle Cramiotto N° 3435 de Quilmes, atribuyéndole al presunto contraventor, la violación a la ordenanza 5405/85, cap. I, art. 2 o4rd. 9566/03, art. 4, de conformidad con lo normado por los arts. 3, 33, 34 del decreto ley 8031-73 y art. 67 inc. 2° del C.P. (de aplicación supletoria). II. Sobreseer total y definitivamente a Pablo Ezequiel Gaitano, DNI N° 34.582.687, con domicilio en calle Cramiotto N° 3435 de Quilmes, por el hecho presuntamente cometido el 3 de marzo del 2019 en la ciudad de Quilmes y calificado como violación a la ordenanza 5405/85, cap I, art. 2 o4rd. 9566/03, art. 4. (art. 321 y siguientes del C.P.P.).- III.- No causando gravamen notifíquese la presente en el Boletín Oficial por el término de tres días, a tales efectos líbrese oficio.- Notifíquese a la defensa, fecho, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.- Regístrese, y notifíquese ... (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Quilmes, septiembre de 2025. Castro Karina Lujan, Secretario.

oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1- Sra. SABRINA GARCIA 2- Sr. ALEJANDRO JORGE SPAMPINATO, DNI 24326854, 3- Sr. ANDRÉS D'AMICO, DNI 26056927, 4- PABLO DANIEL COLANTUONO, DNI 27019269- en causa nro. 18866 seguida a Castillo Alvaro Leonel por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de mayo de 223.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de Septiembre de 2025.- Autos y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber que en autos caratulados "Carrera Hessain Gisela Marisol s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 56170, con fecha 2 de septiembre de 2025, se decretó la Quiebra de GISELA MARISOL CARRERA HESSAIN, DNI 25.560.715, CUIL 23-25560715-4 con domicilio real en calle 16 N° 2710, Berazategui, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, domicilio procesal calle Lavalle N° 959, Quilmes, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, celulares 221-4817936/5085628, teléfono 11-42535217, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verifcatorios hasta el día 3 de noviembre de 2025, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verifcatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173 Se presentará informe individual de créditos el día 19 de diciembre 2025 e informe general el día 25 de marzo de 2026. Quilmes, 23 de septiembre de 2025. Santos Ezequiel Daniel, Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1436/25 N° Interno 2212 "Garcia De La Fuente Monica s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano GARCIA DE LA FUENTE MONICA, DNI 95821243, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Elizalde N° 79, loc. Avellaneda, de

la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Garcia De La Fuente Monica por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 01/11/2021 en virtud de la cual se generara la causa N° 22103-02-030-00724636-6 respecto de Monica Garcia De La Fuente, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A."- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BARZALA ARGÜELLO LEILA SOLEDAD, DNI 46.003.577 y PONCE ALEXANDER FRANCISCO, DNI N° 45.039.981, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1334-2025-9017 - "Arguello Irma Beatriz, Barzala Argüello Leila Soledad, Coria Vanesa Erica, Ponce Francisco Alexander s/Hurto", seguida a los nombrados conforme surge de la resolución que se transcribe: "Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 17/20 y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a los encausados Leila Soledad Barzala Argüello y Alexander Francisco Ponce, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional". María Soledad Cartasegna, Auxiliar Letrado.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marquez Santiago Daniel por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JAVIER VELAZQUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 8191-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Su Comisión con Efracción en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, al día de la firma. I.- ... II. Por otra parte, en atención a lo que surge de los informes glosados con fecha 12 de septiembre de 2025, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Javier Velazquez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo". Dr. Marquez Santiago Daniel Juez. Secretaría, 29 de septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Medoro Juan Cruz s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-49048-2025, con fecha 28/08/2025 se ha decretado la quiebra de JUAN CRUZ MEDORO, DNI 38307824, con domicilio real en calle 516 entre 4 y 4 bis N° 940 de la localidad de Ringuelet, partido La Plata, provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndica a la contadora Graciela Raquel Mastronardi, con domicilio en calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. "B" de La Plata. Días y horarios de atención: lunes y miércoles de 15:00 a 19:00 horas Teléfono de contacto: 221-4763597. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico gracie_nilu@hotmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 20/10/2025. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria: Caja de ahorros 21700302113855, CBU 0110030330003021138551, Alias lola2201, Banco de la Nación Argentina, titular: Mastronardi Graciela Raquel. Las impugnaciones y observaciones deben enviarse hasta el 03/11/2025. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 28/11/2025 y 26/12/2025, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 24 de septiembre de 2025. Federico Martin Rica, Secretario.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. MARÍA ESTELA GONZÁLEZ e IVÁN ALAN HACARD, con domicilio en calle Magnasco 658 de Mar del Plata en causa nro. 20724 seguida a Lara Matías Ezequiel por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 14 de agosto de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e)

Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de septiembre de 2025. Autos y vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 18 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de MAGNO NESTOR HUGO, argentino, DNI N° 30.751.622. Síndico: Martín Alemán con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 28/11/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociados1@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 25/02/2026, e informe general el día 14/04/2026. La Plata, septiembre 2025.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GONZALEZ AMANCAY YAMILA en causa nro. 20830 seguida a Alem Cedrez Nestor Maximiliano por el delito de desobediencia y amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Nestor Maximiliano Alem Cedrez argentino, titular del DNI N° 37.257.203, nacido en la ciudad de Necochea Pcia. de Buenos Aires el día 28/02/1994, hijo de Elida Mariela Cedrez y de Nestor Fabian Alem, actualmente domiciliado en real: calle 556 - N° 610 - Loc. Quequen a la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de desobediencia y amenazas, impuesta por sentencia de fecha 7 de abril de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 7 de abril de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 7 de abril de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 7 de abril de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 3 de septiembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 3 de septiembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 19 de septiembre de 2025. "///del Plata, 19 de septiembre de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 3 de septiembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 556 N° 610 de Quequén, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de LiberadosEl cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Imponer al Nestor Maximiliano Alem Cedrez restricción de acercamiento respecto de la Sra. Gonzalez Amancay Yamila con Domicilio: Real: Calle 522 - N° 1074 - Loc. Quequen, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 BIS CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio

que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N° 3018, subsuelo 1° piso (telefono: 02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Nestor Maximiliano Alem Cedrez respecto de la persona de Gonzalez Amancay Yamila con Domicilio: Real: Calle 522 - N° 1074 - Loc. Quequen, el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) líbrese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente.-m) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. IPP PP-11-00-007664-22/00 (U.F.I. N° 10) y causa nro. 15868 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de septiembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Se adjunta Oficio Oficio a la Comisaría Observaciones: "Mar del Tuyú, 17 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: ...; Y Considerando: ...; Por ello, y de conformidad con lo que surge de los arts. 99, 106, 321, 322, 323, 324, 336, 337 y conchs. del C.P.P. Resuelvo: I) No Hacer Lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta por el Dr. UFDD N° 1 (Partido de la Costa con asiento en Mar del Tuyú), Dr. Leoanrdo Apladino en favor de PEREIRA NICOLÁS BRIAN, por el Defensor Particular, del imputado Vargas Raul Alberto, y por el Defensor Particular CARAMES ANDREA PAOLA, en atención a los argumentos mas arriba enunciados.- II) Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el art. 337 del C.P.P., que se le sigue a Andrea Paola Carames, quien no posee sobrenombre ni apodo, de nacionalidad argentina, de 49 años de edad, de estado civil separada, de ocupación abogada, instruído, nacido en Pompeya, Capital Federal el día 27/06/1975, Documento Nacional de Identidad N° 24.710.141, con domicilio en calle Melon Gil N° 207 Mar de Ajo, con n° de teléfono 2257-313859, con e-mail dra_apc@hotmail.com, hijo de Jose Luis Carames (v) y de Marta Concepcion Cornelio (v).; Raul Alberto Vargas, quien no posee sobrenombre ni apodo, de nacionalidad argentino, de 32 años de edad, de estado civil divorciado, de ocupación la ayudaba a la doctora, y hago pintura en general mantenimiento, instruído, nacido en Mar de Ajo el día 22/05/1992, Documento Nacional de Identidad N° 38.677007 , con domicilio en calle 19 n° 2815 de San Bernardo, con n° de teléfono 2257-534921, con e-mail no recuerda, hijo de Fabio Alberto Vargas (v) y de Maria Cristina Ledesma (v); Nicolas Brian Pereira, quien no posee sobrenombre ni apodo, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación desempleado, instruído, nacido en Mendoza el día 08 de octubre de 2003, Documento Nacional de Identidad N° 45.255294, con domicilio en calle situación. Barrio Jesus Nazareno manzana casa 1 de Mendoza con n° de teléfono no posee, hijo de Rodolfo Ernesto Raver (v) y de Patricia Evelin Pereira (v), por los hechos calificados como: Hecho I: "Homicidio agravado por el vínculo y por el concurso premeditado de dos o mas personas" previsto y reprimido por los artículos 79, 80 e Incisos 1° y 6° del Código Penal Nicolás Brian Pereira y Raul Alberto Vargas prima facie como coautores, y Andrea Paola Carames partícipe primaria del hecho descripto como "Hecho I" ; considerando que corresponde su juzgamiento por ante el Tribunal Oral en turno que corresponda.- III) Notifíquese".- Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Helguera Daiana Tamara s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 96926-Elec., hace saber que el día 10/9/2025 se ha decretado la Quiebra de DAIANA TAMARA HELGUERA, con DNI 34.096.129, Síndico actuante Cra. Angela Elma Miletí, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3 ° A, La Plata, y electrónico en 27102862835@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936/5085628, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632, Piso 3 ° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 31 de octubre de 2025, debiendo abonar la suma de \$32.200 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 17 de diciembre de 2025 y el informe general el día 6 de marzo de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 25 de septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Archinti Victoria s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 96891-Elec., hace saber que el día 10/9/2025 se ha decretado la Quiebra de VICTORIA ARCHINTI, con DNI 42.195.850, Síndico actuante Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3° of. "A", La Plata, y electrónico en 27240414320@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 31 de octubre de 2025, debiendo abonar la suma de \$32.200 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 17 de diciembre de 2025 y el informe general el día 6 de marzo de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 25 de septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana interinamente a cargo del Sr. Juez, Dr. Mariano Agustín Chausis, notifica por este medio a FRANCISCO GASPAR BARRAZA, titular del DNI N° 44.095.957, que en la causa N° 0024376 (I.P.P. N° PP-18-01-002649-25/00) caratulada "Barraza, Francisco Gaspar s/Estupefacientes - Tenencia para consumo personal (art. 14 segundo parrafo - Ley 23.737)" se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 13 de agosto de 2025.- Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Francisco Gaspar Barraza, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), acaecido el 27 de febrero del año 2025, en la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal.- II) Ratificar la requisita llevada a cabo sobre la persona de Francisco Gaspar Barraza y en consecuencia, ratificar la incautación llevada a cabo respecto del material estupefaciente secuestrado al imputado y reservado bajo el efecto N° 121.147, de conformidad con lo normado en los arts. 294 inc. 5°, 226 y cctes. del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 29 días del mes de septiembre de año 2025.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Suarez Amelia Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 96775-ELEC, hace saber que el día 10/9/2025 se ha decretado la Quiebra de AMELIA SOLEDAD SUAREZ, con DNI 36.832.756, Síndico actuante Cra. María Lucrecia Echeberria, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, piso 3° Of, "A", La Plata, y electrónico en 27275314663@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 4817936/ 5085628, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632, piso 3° Of, "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 31 de octubre de 2025, debiendo abonar la suma de \$32.200 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 17 de diciembre de 2025 y el informe general el día 6 de marzo de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 25 de septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARTHA MENDEZ, Sra. PAOLA DI GIORNO y Sr. Dr. SILVIO MAZZAN, y Vma. menor J. O. y su progenitora Sra. YAMILA PAOLA STELLA en causa nro. 20789 seguida a Vivas Adrian Marcelo Isaias la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 29 de septiembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sras. Martha Mendez, Sra. Paola Di Giorno y Sr. Dr. Silvio Mazzan, y Vma. menor J. O. y su progenitora Sra. Yamila Paola Stella notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3581-GEN (I.P.P. N° 10-00-056829-24/00) seguida a DYLAN EZEQUIEL RODAS por el delito de desobediencia a una orden judicial en concurso real con violación de domicilio, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a Dylan Ezequiel Rodas, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, DNI 42.628.118, nacido el 14/08/1999 en la localidad de Morón Pcia. de Bs..As., hijo de Melina Daniela Acuña y de Guillermo Carlos Rodas, con domicilio en la calle Cafayate N° 676 de la localidad Villa Tesei, partido de Hurlingham por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo

compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Dylan Ezequiel Rodas por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Funcionario Firmante: 29/09/2025 09:39:03 - Angriman Graciela Julia - Jueza. Secretaría, 29 de septiembre de 2025. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Moron.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 16/09/2025, en los autos "Moyano Geremias Joaquin s/Quiebra (Pequeña)" Causa N° LP-47829-2025 se ha decretado la quiebra de la GEREMIAS JOAQUIN MOYANO con DNI 40882712, con domicilio en la calle 2 N° 914 Piso 1 Depto. A de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Angela Elma Mileti con domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° " A", La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 15 a 18 hs debiendo previamente coordinar turno al celular 221-4817936/5085628 ó al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, hasta el día lunes 09 de marzo de 2026. Fijándose los días lunes 27 de abril de 2026 y martes 26 de mayo de 2026 para la presentación por la sindica de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 29 de Septiembre De 2025. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

oct. 2 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco del incidente de ejecución formado en causa correccional N° 4.181 seguida a PABLO ISRAEL FIGUEROA por los delitos de amenazas, daño reiterado -dos hechos-, violación de domicilio, desobediencia reiterada -dos hechos- y amenazas coactivas, todos en concurso real entre sí del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a Pablo Israel Figueroa, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de 33 años de edad, nacido el día 25 de junio de 1991, en la ciudad de y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 35.949.257, de profesión gastronómico, instruido, hijo de Juan José Figueroa y Mirtha Laura Rosatti, con últimos domicilios conocidos en calle Martín Rodríguez N° 2.740 de la ciudad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires y en calle Quilmes N° 7024 de la localidad de Trujui, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2025. Por incorporada la presentación de fecha 09/09/2025, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal.- II.- Téñese presente el informe actuarial que antecede y habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados en el presente incidente, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Israel Figueroa, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo (arts. 129 del C.P.P.). Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.472 seguida a Leandro Daniel Volpe por el delito de robo en grado de tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LEANDRO DANIEL VOLPE, apodado "Vili", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Damián Luis Volpe y Elizabeth Rueda, titular del DNI N° 50.847.733, nacido el día 21 de junio de 2004 en la ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Cabo Morado 1630 de la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía y comparendo (art 129, 303 y ssg del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2025.- I.- Por incorporadas las presentaciones que anteceden, téngase por contestadas las vistas conferidas a la Fiscalía de Juicio N° 1 departamental y a la Unidad Funcional de Defensa de Instrucción y Juicio N° 9 departamental.- II.- Habida cuenta lo que surge del contenido de los informes policiales incorporados en autos con fecha 16/07/2025 y 04/08/2025, como así también lo manifestado por la Unidad Funcional de Defensa de Instrucción y Juicio N° 9 departamental, respecto a los intentos efectuados por esa dependencia a fin de contactar al encartado Volpe en el domicilio y contacto telefónico que les fue aportado, ello con resultado infructuoso, y toda vez que el causante no fue habido, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto a Leandro Daniel Volpe, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129, 303 y ssg del C.P.P.). Firmado: Varangot Lucas Emilio. Juez. Secretaría, septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 8

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, en autos N° 6011, "Mora Zulema Haydee c/De Cenarriaga y Argans Graciano s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", ha ordenado citar por edictos al Sr. GRACIANO DE CENARRIAGA Y ARGANS y/o herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir, para que, dentro del plazo

de diez días de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial. General Guido, 29 de septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona Juez, en los autos caratulados "Barrera Daniel Roberto y Otro/a c/Kantier Sociedad Anónima y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 3847, cita y emplaza a la parte demandada KANTIER SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA; LA PROVIDENCIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; VAZQUEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; MARCOS SABIA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA; SANTO DOMINGO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL AGROPECUARIA e INMOBILIARIA; RENSELAR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA y AGROPECUARIA; LOS BASKOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; DESIRELLO SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA; INVERSORA COESA SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA y DE MANDATOS y SERVICIOS y a CAYETANO ROBERTO CALVOSA como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos que se encuentra situado en la calle Bartrina 1013, localidad de Francisco Álvarez, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son Circ. IV, Sección H, Qta. 42, Parc. 1, Matrícula 96756 del partido de Moreno (074), para que dentro del plazo estipulado ut-supra comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC).

oct. 2 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados "Elguezabal Eustaquio c/Olivera Arauz Oscar s/Usucapión", N° 54035, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a OSCAR OLIVERA ARAUZ y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Circ. XVIII, Sec. C, Qta. 11, Mza. 11c, Parc. 11, sito en Av. San Martín entre Cabral y Maipo de Cacharí, partido de Azul, para que se presenten y conteste/n demanda en autos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (arts. 680, 320 y conc. C.P.C.). Peralta Reyes Martín Gabriel, Auxiliar Letrado.

oct. 3 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jáuregui Juez, Sec. Única, del Dpto. Judicial Necochea, cita y emplaza a herederos del Co-demandado LORENZO JULIANO (M.I. 1.341.307) y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles designados como, Circ. XIV, Secc. K, Mza. 7, Parc. 12 partida inmobiliaria 98170, y Circ XIV. , Secc. K , Mza. 7, Parc. 15 partida inmobiliaria 98173 respectivamente de la ciudad de Quequén, partido de Necochea (076), a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lasaga Viñuela Esteban Gabriel c/Sucesores de Juliano Lorenzo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" expdte. N O-63072, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 24 de septiembre de 2025. Marie Carolina Andrea, Secretaria.

oct. 3 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a los presuntos herederos de la titular registral la Sra. CELINA HILDA LIBERANOME, y/o sus sucesores, herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Hernandarias N° 3980 del partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circunscripción I; sección T; manzana 59; parcela 2, partida inmobiliaria N° 025-45069, inscripto bajo la matrícula N° 78.554, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a contestar demanda y/o tomar la intervención que les correspondiese en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Eirea Graciela, Auxiliar Letrado.

oct. 3 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la localidad de San Justo, pdo. La Matanza, a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, Secretaria Única, dispone en los autos caratulados "Gimenez Mel Ariana s/Abrigo. LM31860-2025" notificar a los Sres. ERICA EDITH BUENO, DNI 22.237.234, y VÍCTOR HUGO GIMÉNEZ, DNI 18.412.230, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 16 de septiembre de 2025... Autos y Vistos... Considerando... Por ello Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño respecto de Gimenez Mel Ariana ello conforme los presupuestos legales establecidos por la ley 13.298 y modificado por ley 14537.- II) Hacer saber a dicho organismo administrativo que deberá acreditar dentro del plazo establecido el cumplimiento de las medidas preliminares enunciadas en el art. 8 incs. a, b, c de la ley 14528, debiendo en su caso aportar las mismas a las constancias de autos.- III) Poner en su conocimiento que una vez vencida la medida dispuesta en el punto I, podrá ser prorrogada por única vez, por igual plazo solo por motivos fundados y acreditados en autos (art. 7 ley 14528).- IV) Asimismo para el caso que se encuentre vencido el plazo máximo de 180 días establecido en la mencionada ley (art. 7 inc. 3 y 12) sin que hayan dado resultado las medidas excepcionales tendientes a revertir las causas que motivaron la situación de vulnerabilidad de derechos del menor, hágase saber al SLPPDN que deberá presentar el informe dispuesto en los términos del art. 12 de la ley 14528, a fin que se ilustre adecuadamente acerca de las estrategias y alternativas de trabajo abordadas a la fecha tendientes a dar solución a la problemática ventilada en autos en los plazos establecidos en el PER (plan de estrategias de restitución de derechos 45, 90 y 120 días), como así también para coordinar la intervención conforme lo dispuesto precedentemente y lo normado por la ley 13298 y su modificatoria, la ley 14537. V) En los términos del art. 10 de la ley 14528 y sus modif., cítese a Erica Edith Bueno y a Víctor Hugo Gimenez para que comparezcan dentro del tercer día hábil de notificados, en el horario de 10 a 12 hs, dejándose constancia que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de Gimenez Mel Ariana como así también para el supuesto de no tener recursos para

contratar abogado de la matrícula le asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial.- Para el supuesto que fuese imposible la identificación de la progenitora u otros familiares cítese a la niña y al ministerio público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el art.8 de la ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Pupilar.- En caso de resultar frustrada la diligencia notificatoria de los progenitores, deberá reiterarse sin necesidad de petición previa, considerándose como denunciado el domicilio inserto en el instrumento a librarse.- De fracasar, debido a que no se encuentran en su domicilio en horas hábiles, líbrense nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles, sin necesidad de petición previa.- Si resulta necesario conocer el domicilio, sin necesidad de petición previa, líbrense oficios a las entidades donde considere pertinente la parte, con el único fin de ubicarlos.-Para el caso de resultar impracticable la notificación según se ordenara precedentemente y fuera denunciado el domicilio laboral de los progenitores, notifíquese en la persona de la requerida con exhibición de documento y bajo apercibimiento de considerarla ineficaz de no cumplir dichos recaudos.-Sin perjuicio de lo anterior, en atención a las particularidades del caso de autos, siendo que la progenitora se encuentra en situación de calle a todo evento y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a los progenitores del niño.-Líbrese Oficio Policial a los fines de notificar a los progenitores de la menor de autos de la presente.- VI) A fin de efectuar el contralor y seguimiento respecto del cumplimiento de las medidas adoptadas, pasen los autos al equipo técnico del juzgado, conforme lo normado por el art. 10, ante último párrafo de la normativa arriba referida. VII) A fin de restablecer la totalidad de los derechos vulnerados, todos los efectores del sistema deberán articular un plan adecuado que incluya su escolaridad, salud, recreación, y todo aquello necesario a fin de no prolongar innecesariamente las medidas adoptadas en favor de Gimenez Mel Ariana. -VIII) Pasen las presentes actuaciones al Equipo Técnico a fin de que procedan a mantener entrevista con el menor de autos y sus referentes afectivos y conocer su estado actual. IX) Líbrese oficio por secretaría al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin de obtener la partida de nacimiento de Gimenez Mel Ariana. -X) Regístrese. Notifíquese, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño y Adolescente. Al pto. VI: Téngase presente. Al punto VII: Atento lo solicitado y lo que surge del informe remitido por el SLPDNN, teniendo en cuenta que existiría la comisión de delitos tipificados en el Código Penal, envíese comunicación electrónica a la Fiscalía General Departamental con adjunción de copias del informe efectuado por el SLPPDN a los fines que estime corresponder. -Autorízase al SLPDNN a cotejar las presentes por la MEV...". Fdo. Gallo Quintian Gonzalo Javier, Juez.

oct. 3 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo cita y emplaza a JULIA VICENTA LEDESMA DE DIVITO, AURELIA LEDESMA DE PÉREZ, RODOLFO JORGE LEDESMA y CARLOS SERVANDO LEDESMA, en su carácter de herederos de Rogelio Juan Ledesma, o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble (109)F283A1941,DH10395/65.NC:C1SfQ141Mza141aP16; para que tomen intervención en autos "Ruquet, Victoria Elisa c/Ledesma, Rogelio Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga" y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y Diario La Mañana de 25 de Mayo. Dr. Casas Alejandro Raul, Juez. Veinticinco de Mayo, septiembre de 2025. Ybarra Claudio Adrián, Secretario.

oct. 3 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires a cargo de la Dra. María Cecilia Padrones, en autos "Misuraca, Osvaldo Angel y Otros c/Palacio Maria Dolores y Otros s/Nullidad Escritura Pública", con fecha 22 de septiembre de 2025 dictó la resolución que a continuación se transcribe: "Atento el estado de las presentes actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a TSAN FU CHEN, DNI 92.876.440, SZU HAI CHIANG, DNI 92.765.112 y JU HAI LIN, DNI 92.796.108 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC.). Padrones, María Cecilia. Jueza

oct. 3 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03 (tres) de San Justo a cargo de la Dra. Ronsini Alejandra Silvia, Secretaria Única, sito en la calle Presidente Juan Domingo Perón N° 2850, piso 3° de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, en autos caratulados "Cruz Petrona del Valle c/Luna Eleuterio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente LM-7483-2025, ha dispuesto de acuerdo a lo normado por el artículo 145 del CPCC, citar a los demandados ISOLINA MANUELA FASSIO DE SCALABRINI y ELEUTERIO LUNA, y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en la calle Chenaut N° 272 de la localidad de Villa Luzuriaga, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circunscripción: 7, Sección: F, Manzana: 2, Parcela: 6, Partida Inmobiliaria: 070-188767, Partido: 070, Inscripción de Dominio: 192540, a tal fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 y 681 del CPCC). San Justo, 24 de septiembre de 2025. Pellegrini Fernanda Noemi, Auxiliar Letrado.

oct. 3 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Ferrara Fernando y otro c/Cuan Emilio s/Prescripción Adquisitiva de Dominio, Expte. N° 64612/1997", cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos de la Sra. GENEROSA CUAN, LC 2.387.478, fallecida el día 27/08/2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio con relación al inmueble identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. E; Manz. 98a; Parcela 9b; Partida Inmobiliaria: 029456; Matrícula: 236.817 (045) del pdo. de General Pueyrredón (045); bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341, 681 y ccdts. del C.P.C.C.). Bini Mariano Ruben, Secretario.

oct. 3 v. oct. 6

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 3 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a los herederos de EDUARDO BENVENUTO SANTINELLI y ELIZABETH MILANO y/o a quienes se consideren con derecho, a en el término de diez días, comparecer a tomar la intervención que les corresponde en autos "Viaut Maria Magdalena c/Nurnberg Erico y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 11921, respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Secc. C, Qta. 90, Manz. 90S, Parcelas 5 y 6, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso de conformidad con lo dispuesto en los arts. 146 y 341 del C.P.C.C. Tandil, septiembre de 2025. Sarti Laura, Secretaria.

oct. 3 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2580-2019-7680, caratulada: "Lopez Ariel Zenon s/Robo en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ARIEL ZENON LOPEZ, de la siguiente resolución: "...Autos y Vistos: ...Y Considerando: ..., Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Ariel Zenon Lopez (art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de robo simple previsto y reprimido por el art. 164 del C.P. (I.P.P. N° 19-00-01727-19/00 iniciada con fecha 17/07/2019). II) Déjese sin efecto la declaración de rebeldía y en consecuencia la orden de comparendo dispuesta precedentemente. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Suborgante.- Mercedes, 25 de septiembre de 2025-". Moya Fabiana Alejandra, Secretario.

oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, a cargo de la Dra. Mariá Cecilia Tanco hace saber que el 15 de diciembre de 2023 se decretó la quiebra del Sr. PABLO CESAR ROLDAN, argentino, DNI 30.434.258, con domicilio real en Echeverría N° 215 de la localidad de barrio Mosconi, partido de Ensenada, de la provincia de Buenos Aires. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc. 4° L.C.). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 26 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, pudiendo observarse los mismos hasta el 11 de diciembre de 2025. Presentación del Informe Individual: 9 de febrero de 2026, Informe General: 9 de marzo de 2026. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en Calle 49 n° 873 1° A, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. y 15:00 a 19:00 hs. La Plata, 2025. Dra. María Eugenia Donadio. Secretaria.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 18/06/2025 se ha decretado la quiebra SMERNACHI MELISA AYELEN (DNI N° 36.757.907), con domicilio en calle 25 nro. 2490, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Mauricio Razzetto, ante quien deberán efectuarse los pedidos verifcatorios hasta el día 31 de octubre de 2025 de lunes a viernes en el horario de 09 a 12 hs, en el domicilio de calle Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadoresasociadostl@gmail.com. El arancel verifcatorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco Galicia, Caja de ahorro en pesos N°: 400626343429, CBU N° 0070342830004006263491. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 17 de diciembre de 2025 y la del Informe General para el día viernes 6 de marzo de 2026. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Smernachi Melisa Ayelen s/Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° LP-41.448-2025. La Plata, septiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Dpto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Parra Mariano Gaston c/Sucesores de Lirman Samuel, Lirman Mario, Elias Rabinovich y Otro/s s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 4363, cita a los herederos de la Sra. RABINOVICH EDITH SUSANA, DNI 3.746.422, y/o quienes se consideren con derecho, para que por el término de diez (10) días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C., contesten la demanda conforme lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del CPCC, y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en el juicio (art. 43, 145, 146, 147, 341 y concordantes del CPCC), sobre el lote identificado catastralmente como Circ 6, Sec A, Ch. 25a, Parc. 11, Partida 045-136926, inscripto en la Mat. 248621 (045) del ptdo. de Gral. Pueyrredón. Iriarte Pablo Agustín, Auxiliar Letrado.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 11/09/25 se ha decretado la quiebra de PAULINA MELANIE RIVAS (DNI 35.866.927) con domicilio en calle Sub. Santa Fe N° 232 Santa Elena de la localidad de Santa Clara del Mar, partido Mar Chiquita autos "Rivas Paulina Melanie s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 26064 Síndico designado C.P. Estefania Baque atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 4/12/25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24.552) enviando también en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "rivaspaulinam26064@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 05-02-26 y 03-04-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. Pelaez Josefina Valeria, Secretaria.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría Única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos "Montaña Castagnino Nadia Yanina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75852, con fecha 11 de septiembre de 2025, se decretó la quiebra de NADIA YANINA MONTAÑA CASTAGNINO, DNI 30.050.178, CUIL 27-30050178-3, con domicilio calle Coronel Rosales N° 2622, localidad Valeria del Mar, pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico Cra. María Graciela Natoli, domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936, los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias en forma presencial hasta el día 6 de noviembre de 2024. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, enviar pedido verificadorio de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 20 de noviembre de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 743-351696/4, CBU 072074358800035169640. Se presentará Informe Individual de créditos el día 23 de diciembre 2025 e Informe General el día 13 de marzo de 2026. Dolores, 29 de septiembre de 2025. Conti Ricardo Martin, Secretario.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - En causa N° 282-09, caratulada "Garro Carolina Del Valle - Chandler Javier Horacio s/Robo y Encubrimiento", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada imputada GARRO CAROLINA DEL VALLE, cuyo último domicilio conocido era en calle 32 N° 1569 de Santa Teresita, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre de 2025. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°282/09 y en consecuencia sobreseer totalmente a la nombrada Garro Carolina Del Valle, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Robo", previsto y penado en el art. 164 del C.P. II. Dejar sin efecto la rebeldía dispuesta en fecha 13/12/2011 y levantar la orden de comparendo vigente respecto de la nombrada imputada. III. Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y a la imputada por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.-". Fdo. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Doumic Florencia Virginia, Secretario.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez de 1º Inst y 44º Nom. Civ. Com de la ciudad de Córdoba, Capital, en autos "Paillet, Pablo Mario c/Navarro De Ferraris, Elena y Otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (expte. 5846528)" cita y emplaza a las demandadas ELENA NAVARRO DE FERRARIS y GLORIA FERRARIS y Navarro a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de proseguir el trámite de estas actuaciones conforme su estado. Mira Alicia Del Carmen Juez/a de 1ra. Instancia Alvarez Jorgelina Nilda Prosecretario/a Letrado.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ARIONI SALVATIERRA FRANCISCO, DNI N° 43.801.462, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-813-2025 - 8966 - "Arioni Francisco, Pereyra Axel s/Atentado a la Autoridad Calificado, Lesiones Leves Calificadas, Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 24 y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Arioni Salvatierra Francisco bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, hace saber en autos "Domecq Diego Daniel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75262, con fecha 29 de agosto de 2025, se decretó la quiebra de DIEGO DANIEL DOMECCQ, DNI 31.368.490, con domicilio calle Yapeyú y Laprida N° 17, Castelli, pcia. de Bs.As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 29 de octubre de 2025 al síndico designado Cra. María del Carmen Natoli, en forma presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 12 de noviembre de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs.As. Cuenta N° 6900-516411/7 CBU:0140344003690051641173. Se presentará Informe Individual de créditos el día 15 de diciembre de 2025, e Informe General el día 26 de Febrero de 2026.- Dolores, 29 de septiembre de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- Dolores, 29 de septiembre de 2025. Arbeleche Adolfo Marcos, Secretario.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata (Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5), Secretaría Única a mi cargo me dirijo a Ud. en los autos "SOLIS RICARDO ALFREDO s/Ley 14.346 (Protección de Los Animales)", registrados bajo el número 18708 (IPP N° 0800-6029-2500) a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la

Dra. Ana María Fernández, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata (Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5), Secretaría Única a mi cargo me dirijo a Ud. en los autos "Solís Ricardo Alfredo s/Ley 14.346 (Protección de Los Animales)", registrados bajo el número 18708 (IPP N° 0800-6029-2500) a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "///Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 9 de septiembre del corriente año, ordénase la realización de las siguientes medidas:..3.) De conformidad con lo dispuesto por los arts. 530, 533 y codtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Teniendo en consideración lo informado por la Defensa respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires...". Funcionario Firmante: 30/09/2025... Fernandez Ana María - Juez. Fdo. Gastón Francisco Andrieu, Auxiliar Letrado.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Alejandro Javier Rull, Secretaría Única (sito en calle Carlos Pellegrini Nro. 350, Edificio de Tribunales, 1er. piso. Mail: tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la Causa Nro. 1185/2 (I.P.P. 20-00-008817-24/00) seguida a ALEXIS DAVID BOGADO OTAZU por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro; alternativamente, Robo Calificado por El Empleo de Arma No Apta, a fin de hacerle saber que deberá publicar en el Boletín Oficial edicto durante cinco días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal, a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EDUARDO OSCAR CACERES, DNI 36261952, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As, el 08/11/1988, hijo de Cáceres Hugo Oscar y de Moreno María Angelica, con último domicilio conocido en calle, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1439-2025, IPP-IPP N° 16-01-000265-25/00, caratulada: "Caceres Eduardo Oscar -Amenazas Calificadas- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de septiembre de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo informado por la Actuaría no habiendo comparecido a la audiencia señalada y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Eduardo Oscar Caceres, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1439-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-1439-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 30 de septiembre de 2025. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MARCELO JAVIER SEGOVIA, DNI 36449683, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 27/11/1983, hijo de Hipolito Segovia y de Gabriela Villarreal, con último domicilio conocido en calle Ginés García 184 del Barrio San Francisco, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-10-2025, IPP-IPP-16-00-007169-24/00, caratulada: "Segovia Marcelo Javier - Lesiones Leves Calificadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, septiembre de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sr. Agente Fiscal Dra. Verónica Marcantonio y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Marcelo Javier Segovia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-10-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-10-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, septiembre de 2025. Dalmao Deborah Ximena, Auxiliar Letrado.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GUSTAVO MARCELO CUGNET, DNI N° 31459260 quien memoriza en este acto, constituye domicilio en calle que si bien se encuentra en situación de calle, aporta el domicilio de su tía que es en calle Varella N° 889 de esta ciudad B° del Carmen, fecha de nacimiento 19/4/1985 en la prov. de Santa Fe, estado civil soltero, hijo de Sonia Cugnet, manifestando que no posee teléfono, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-840-2024, IPP-IPP N° 16-00-002036-24/00, caratulada: "Cugnet Gustavo Marcelo -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, septiembre de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gustavo Marcelo Cugnet, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-840-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de

Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-840-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, septiembre de 2025. Dalmao Deborah Ximena, Auxiliar Letrado.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMILIANO EZEQUIEL RIOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-9186-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 20 de agosto de 2025, y del traslado conferido en fecha 21 de agosto del corriente año a la Defensa interviniente, toda vez que hasta la fecha no ha aportado nuevos datos de su defendido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Maximiliano Ezequiel Rios, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 30 de septiembre de 2025". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital. Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada,

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ABIGAIL MANUELA ARAUJO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6441-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes policiales de fecha 22 y 30 de septiembre de 2025, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución dictada en fecha 1° de septiembre de 2025 a Abigail Manuela Araujo de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 30 de septiembre de 2025". Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2000-6441-24, seguida a Abigail Manuela Araujo en orden al delito de Robo en grado de Tentativa del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Y Considerando: Que en fecha 20 de agosto de 2024 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el término de un (1) año, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, realizar donaciones de alimentos no perecederos en favor de una institución de bien público por el valor de diez mil pesos (\$10.000), y efectivizar el ofrecimiento efectuado en concepto de reparación del daño en el caso de ser aceptado por la víctima.- Que respecto a la reparación del daño, según surge del informe actuarial de fecha 13 de marzo de 2025 la víctima manifestó no estar de acuerdo en aceptar la suma ofrecida. No surge acreditado en la presente el cumplimiento de la donación impuesta.- Ahora bien, teniendo en cuenta que la imputada cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R agregados los días 22 de agosto y 1 de septiembre del corriente año, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Abigail Manuela Araujo en estos actuados.- El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: "Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el período de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza." (Sala III de la Excma Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 -Registrado bao el n° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017).- No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N°. 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...".- Parte de la doctrina tiene dicho que "...La inobservancia de las reglas de conducta que fueron impuestas al imputado no determina directamente la revocación de la suspensión del proceso que le fue acordada, pues lo que se requiere es una persistencia o reiteración en el incumplimiento advertido. Al respecto, se resolvió que para que se revoque el beneficio debe darse una situación de obstinación, demostrativa de la resistencia al sometimiento a control y vigilancia con la finalidad de lograr la reeducación del imputado, y que antes de llegar a la revocación el tribunal debe intimar al imputado a observar las reglas que se le impusieron, y modificarlas si el incumplimiento se debe a una imposibilidad justificada, sin perjuicio de disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo que hubiere transcurrido. En caso de incumplimiento de la reparación ofrecida, es conveniente escuchar al imputado sobre los motivos de la omisión antes de resolver la revocación..." (Código Penal, Comentado y Anotado, Parte General, Andrés José D'Alessio, Editorial La Ley, p. 758).- Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.).- Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo

Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Abigail Manuela Araujo, en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, por el hecho que se imputara como acaecido el día 23 de marzo de 2024, en la localidad de Piñeyro, en perjuicio de Jaime Leandro Sorli (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal).- II.- Sobreseer a Abigail Manuela Araujo -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2000-6441-24, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 1° de septiembre de 2025". Secretaría, en fecha de firma digital.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-97-2025 (IPP N° 02-01-003224-2024/00), caratulada: "Santillan Martin Andres s/Daño (Art. 183 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de MARTÍN ANDRÉS SANTILLAN, de nacionalidad argentina, titular del DNI 41.212.047, que sabe leer y escribir, hijo de Roberto Américo Santillán (f) y de Gladys Haydee Larsen (v), nacido en la ciudad de Adolfo González Chaves, el 8 de octubre de 1997, de estado civil soltero, con actual domicilio en calle Lamadrid N° 1431 de de Tres Arroyos, pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". Fdo. el día 30 de septiembre del año 2025, por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS). Giancaterino Fernando, Auxiliar Letrado.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - A los nueve días del mes de septiembre de dos mil veinticinco, el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, interinamente a cargo de José Raúl Béguelin, Secretaría a cargo de María Macarena Elizalde, en la causa N° 22236/2018-1, caratulada "Sandoval, Hector Gabriel sobre 292 2° Párr - Falsificación de Documento destinado a Acreditar Identidad de Personas/Habilitación para Circular o Titularidad de Automotor" notifica al causante HÉCTOR GABRIEL SANDOVAL, titular del DNI 20.995.359, nacido el 12 de julio de 1969, en esta ciudad, de 54 años de edad, de ocupación vendedor ambulante, hijo de Virginia Torres y de Ramón David Mohano, y domiciliado en la calle 808, casa 51, Sector J, de Ciudad Evita, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo dispuesto en el art. 69 del Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de que se encuentra agotada la vía recursiva y que al encontrarse firme la condena dictada en estos actuados el 13 de mayo de 2019, la pena de un (1) año de prisión de efectivo cumplimiento impuesta se encuentra en condiciones de ser ejecutoriada. En función de ello, dentro de los cinco (5) días a contar desde la última publicación, deberá constituirse como detenido en la Comisaría Vecinal 8 A de la Policía de la Ciudad, ubicada en la calle Martiniano Leguizamón 4347, de esta ciudad, la cual se encontraría más cercana a su domicilio dentro del ejido de la CABA, o bien ante la seccional policial más próxima al lugar donde actualmente se encuentre; bajo apercibimiento de disponer su captura, en caso de incomparecencia en el plazo fijado (art. 325 del CPPCABA). Ello, con la finalidad de proceder a ejecutar la condena de un (1) de prisión de efectivo cumplimiento y costas, recaída sobre él. María Macarena Elizalde, Secretaria.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a PLASENCIA CHAVEZ JOSE RAUL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Peruano, DNI 95552161, hijo de Silvia Patricia Chavez, y de Ovildo Plasencia Leon, instruido, último domicilio sito en Real: Calle Lavalle N° 987, loc. Ciudad Autónoma de Bs. As., para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-20154-2300, causa registro interno N° 8198, seguida a Plasencia Chavez Jose Raul, en orden al delito de "Abuso Sexual Simple" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital... dispóngase la citación por edictos del encausado José Raúl Plasencia Chavez, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a José Raúl Plasencia Chavez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8198, seguida al nombrado en orden al delito de Abuso sexual simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional". Bosi Andrea Raquel, Auxiliar Letrado.

oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a BRUNO JOSE AGUIRRE, DNI 36572158 de nacionalidad argentina, empleado de comercio, nacido en San Nicolás el día 15/08/1991, hijo de Raul Jose Aguirre y de Silvia Ester Sosa, con domicilio real: Calle José Hernandez N° 943, loc. San Nicolás, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 309-25-2, caratulada: "Aguirre Bruno Jose - Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 10/06/2025, con relación a la citación y notificación del imputado y no habiéndose expresado la defensa en relación a la vista corrida en fecha 17/07/2025, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Aguirre Bruno Jose, para que comparezca a este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-309-25-2 que se le sigue por el delito de Amenazas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 309-25-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha). Grigera Maria Agustina, Relator de Secretaría (Oficial 1º).

oct. 3 v. oct. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "GARCIA, MAURO GASTON c/RODRIGUEZ, NOEMI s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Infocrec 958) (69286); cítese a la accionada y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción IV; Sección U, Manzana 377, Parcela 38 Inscripto al Dominio en la Matrícula 4681, del partido De La Costa (123), para que dentro del plazo de doce días (ya ampliado conforme a la distancia art. 158 del CPCC) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91º de la Ley 5.827 citándose la por edictos conforme al art. 681 citado que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial. Torres Luis Nahuel, Auxiliar Letrado.

oct. 3 v. oct. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. María Florencia Miceli, Secretaría a cargo del Dr. Javier Sebastian Talon, del Dpto. Judicial de Morón, sito en la calle C. Colón 151, PB, de la loc. de Morón, prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fernandez Ova y Otros s/Guarda", (Expte. N° 107373), que tramitan ante este Juzgado, procede a notificar a la Sra. FERNANDEZ BRISA MAILEN con DNI N° 49.956.720 la sentencia dispuesta en autos con fecha 30/12/2024, la cual a continuación se transcribe: En Morón, en la fecha y hora indicada en las referencias de firma digital aquí insertas... Resuelvo: Primero: Declarar a Fernandez Madeleine con DNI N° 55.185.672, Fernandez Ova con DNI N° 58.663.508 hijas de la Sra. Fernandez Brisa Mailen con DNI N° 49.956.720 y Fernandez Godoy Tahina Isabella con DNI N° 57.476.349 hija de Sra. Fernandez Brisa Mailen con DNI N° 49.956.720 y Godoy Brian Agustin con DNI N° 44.259.355 en situación de adoptabilidad (arts. 607 inc. "c" y cctes del CCyC y 20 de la CDN). Segundo: Dese cumplimiento con la Ac. 3708/12 de la S.C.J.B.A. Tercero: Notifíquese al Sr. Asesor de Incapaces en su público despacho dzaccoro@mpba.gov.ar (art. 103 del CCCN y 135 del CPCC), al Servicio Local de Morón, a la progenitora del joven mediante oficio policial por Secretaría y al Sr. Godoy a través de su defensor oficial vcrucci@mpba.gov.ar. Cuarto:.. Quinto: Regístrese. Notifíquese. Referencias: Funcionario Firmante: 30/12/2024 20:21:55 - Iglesias Elsa Margarita - Juez El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el "Boletín Oficial", haciéndose saber que los mismos se encuentran exento de pago de tasa toda vez que se libran en el ejercicio de una función jurisdiccional. El presente es signado digitalmente en la ciudad y partido de Morón, en la fecha consignada "infra" y en los términos de la Res. SC N° 1250/20 y c.c. de la SCBA (Ley 25506 y 13.666). Talon Javier Sebastian, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la ciudad de San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Aldeco J.M. s/Abrigo" Expte N° SI-3240-2025, notifica a JUAN MARCELO ALDECO, la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de San Isidro, respecto de su hija "J.M. Aldeco". Se le hace saber que el artículo 702, inciso d, de Código Civil y Comercial de la Nación dispone: "El ejercicio de la responsabilidad parental queda suspendido mientras dure: d) la convivencia del hijo con un tercero, separado de sus progenitores por razones graves, de conformidad con lo establecido en leyes especiales." Deberá presentarse formalmente en el término de cinco días hábiles en el expediente referido, con asistencia de abogado, y constituir un domicilio electrónico y físico bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 41 CPCC) y resolver la situación de su hija "J.M. Aldeco" sin su intervención. Asimismo, se le notifica que el Servicio Local de San Isidro ha requerido que la guarda de la adolescente sea otorgada al Sr. Rubén Darío Ayala Gaona. Para conseguir la asistencia de un/a abogado/a gratuito/a, se pone a su disposición la Defensoría Oficial Especializada en Familia (Rivadavia 468, San Isidro), quienes se encuentran trabajando en forma presencial y con atención telefónica (4747-6698 / 6705) y por vía de correo electrónico: "defgen.si@mpba.gov.ar". San Isidro, 30 de septiembre de 2025. Amica Karina Natalia, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por el plazo de diez días a los herederos de HILDA EDELMA CONFEGGI y a la Sra. BLANCA ROSA CONFEGGI, y/o sus causahabientes y/o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble identificado catastralmente como Circ. 1, Secc. A, Manz. 49-p, Parc. 11 a, Partida Inmobiliaria 4411, Inscripción de Dominio Matrícula 13222 del partido de Las Flores (058) e individualizado en el plano característica 58-0025-2014 acompañado de la siguiente manera: Medidas: Por su frente al No. 17,32 m. por 43,30 m. de fondo, para que comparezcan a estar a Derecho y tomen la intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. (art. 341 CPCC). Lemma Fernanda Beatriz, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los Sres. URBANA VIRGINA FONSECA Y BEJARANO, ENCARNACIÓN BLANCA FONSECA Y BEJARANO, RAMÓN BALTASAR FONSECA Y BEJARANO, JUANA CORINA FONSECA Y BEJARANO, SARA AMELIA FONSECA Y BEJARANO, CAMILO FONSECA Y BEJARANO, SAMUEL RAÚL FONSECA Y BEJARANO, EDMUNDO FONSECA Y BEJARANO, SUSANA MARGARITA FONSECA Y BEJARANO y/o posibles herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble con Nomenclatura Catastral: Cir. I Sec. E Manzana: 207C Parcela: 20, sito en la calle Intendente Martín González N° 1608 de la localidad de Adrogué y partido de Almirante Brown para que dentro del término de 10 días se presenten en los autos: "Nigro Osvaldo Alberto c/Fonseca y Bejarano Urbana Virginia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 85.955), haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio. Espinosa Rodrigo Andres, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, en autos "Corniola Graciano y Otros s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto verificación) - Expte. MO-32744-2021", cita a los herederos del Sr. GRACIANO CORNIOLA, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de continuar las presentes actuaciones en rebeldía. Dra. Débora Elena Lelkes. Juez. Morón, 09/09/2025. Caminiti Luis Alberto, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza a quienes resulten eventuales herederos de JESUS CATALINA, DNI 481.727 y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Juárez 5067 de la localidad y partido de Gral. San Martín, nombrado catastralmente como Circ. 1 Secc. B, Manz. 99 Parcela 11 de mencionado partido, Partida inmobiliaria 047-081435, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). General San Martín. Graciela Sonia Heidi Zarate, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 7° piso, San Isidro, procede a notificar de conformidad con los arts. 145 y 341 del CPCC, a la co-heredera Señora CLARA AGUSTINA PARDO MENDEZ, DNI 39.490.600, la renuncia presentada por el Doctor Carlos Dionisio Palacios al mandato oportunamente conferido conforme Escritura N° 235, en autos "Pardo Mendez Antonio s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria" Exp. 16332. San Isidro, 1° de octubre de 2025. Ravier Carolina Belen, Auxiliar Letrada.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Número Uno del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, en autos: "Eceiza Walter Alberto y Otro/a c/Charro Alberto Ernesto s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente número 50674, cita a herederos de ALBERTO ERNESTO CHARRO y/o a quienes se consideren con derecho, a fin que en el término de diez (10) días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, respecto del inmueble Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección E, Chacra 118, Manzana 118qa, Parcela 16a, Matrícula 11307 del partido de Tandil (103), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Villamarín María Laura, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, a cargo de la Dra. Soledad de Vedia en los autos "Musiani, Miriam c/Oberon S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. SI-31918-2021, cita a OBERON S.R.L. para que dentro del plazo de diez días tome la intervención que le corresponda como asimismo a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso ubicado en calle Brasil 1763, de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires al Folio 1857 del año 1951 de Tigre, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección V, Manzana 110, Parcela 14, Designado según título como el Lote 14, bajo apercibimiento de designarle al defensor oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz General Paz, cita y emplaza a los herederos de ANTONIO RODRIGUEZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien que se intenta usucapir, Inscripción de Dominio: Folio N° 1956, Serie A, Año: 1891, Partido: General Paz, localidad de Ranchos, Nomenclatura Catastral: C: 01, S: B, Qta.: 11, Parc.: 7, Pda.: 043-1223, Ubicación: Calle Sin Nombre de la localidad de Ranchos, designado según título p plano: Lote 7, Partida Inmobiliaria: 043-1223; para que en el plazo de diez días contesten demanda y comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del CPCC), en los autos "Alegre, Mariano Roberto c/Rodríguez, Antonio s/Usucapición" Expte. N° 2287. Ranchos, septiembre de 2025. Bottinelli Estefanía Lujan, Secretaria.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - La Dra. Nieto Valeria Ester, Jueza del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción, ciudad de Charata - Chaco, domicilio electrónico (juzfamilia2.ch@justiciachaco.gov.ar) y teléfono del Juzgado (03731-426776), sita por dos (2) días de publicaciones en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación y/o difusión de la Provincia de Buenos Aires Partido de la Matanza, al Sr. ORIETA DOMINGO, DNI N° 7.927.991, para que dentro del décimo día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "Gil Johanna Cecilia c/Orieta Domingo s/Filiación y Daño Moral", Expte. N° 627 - Año 2025, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo 645, 3º piso, de la ciudad de Charata - Chaco, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.- Fdo.- Dra Nieto Valeria Ester, Jueza de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, de la ciudad de Charata-Chaco, Cuarta Circunscripción Judicial. Charata - Chaco, 5 de septiembre de 2025. Dra Valeria Ester Nieto Jueza Juzgado de Niñez Adolescencia y Familia N° 2 Cuarta Circunscripción Judicial.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón en los autos caratulados: "Capone Francisco y Otro/a c/Herederos de Di Franco Felix s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza a los herederos de la Sra. YOLANDA HELVECIA ONETTO, para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 del CPCC). Caminiti Luis Alberto, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única sito en Av. Mitre 2609 piso 3 de Avellaneda cita a los accionados SAMUEL FELDMAN y SARA WAISBROT y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho respecto del bien que se pretende usucapir mediante la presente acción, a fin que en el plazo de diez días, se presenten a hacer valer sus derechos en las actuaciones: "Palacios Gonzalo Federico c/Feldman Samuel s/Prescripción Adquisitiva Larga" (AL-43427-2023), en relación al inmueble ubicado en calle Coronel Pringles 2504 (esquina Villa de Luján) de Lanús, cuya nomenclatura catastral es:

Circunscripción 2, Sección G, Manzana 38, parcela 44, partida inmobiliaria 72859, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Moriconi Laura Silvia, Secretario.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a los posibles herederos de SALOMON MARIA ANGELICA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en la calle Del Cielito 620 de la localidad de Villa Udaondo, ptdo. Ituzaingó, pcia. de Buenos Aires (Mat. 124.323), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.). Morón, septiembre de 2025. Ramirez Karina Elizabeth, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - La Señora Jueza Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal (Entre Ríos) -Dra. Susana Griselda Irurzun-, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en el expediente caratulado: "Fabbro, Daniel Horacio c/Herederos o Sucesores de Suarez, Angel Cirilo y Otros s/Usucapión (Civil)" (N° 19325), cita y emplaza por el término de quince (15) días -más los que correspondan en razón de la distancia- a ANGEL CIRILO SUAREZ (DNI N° 5.783.355, cuyo último domicilio es calle 394 N° 259 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires) -y/o a sus herederos y/o sucesores- para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarles un abogado de la lista para que los represente en el juicio. Las resoluciones que lo disponen en sus partes pertinentes abajo se transcriben: "Federal, 19 de agosto de 2024... Resuelvo:... 2. Publicar edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un periódico del último domicilio de Angel Cirilo Suarez, citando a dicha persona y/o a sus herederos y/o sucesores para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente en el término de quince (15) días - más los que correspondan en razón de la distancia-, bajo apercibimiento de designarles un abogado de la lista para que los represente en el juicio... Fdo.: Dra. María Soledad Villalonga - Jueza Civil y Comercial Subrogante" "Federal, 19 de septiembre de 2025... Resuelvo: Librar el edicto dispuesto en el punto 2 de la resolución del 19 de agosto de 2024 para su publicación en el Boletín Oficial de Buenos Aires, dejándose expresa constancia de ello en el nuevo despacho. Fdo.: Dra. Susana Griselda Irurzun - Jueza Civil y Comercial Subrogante" "Federal, 24 de septiembre de 2025... Resuelvo: Librar nuevo edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo.: Dra. Susana Griselda Irurzun, Jueza Civil y Comercial Subrogante" Federal, Entre Ríos, 24 de septiembre de 2025. Fdo. Dr. Alejandro Mariano Larocca, Secretario.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 10 días para comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Villalba, Cintia Elisabet c/Torino de Aicardi Leonor s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente a LEONOR TORINO DE AICARDI, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación a los bienes objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado sobre calle Soler N° 1320 entre las calles Martín Rodríguez e Independencia de la localidad y partido de Monte. Designados catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Quinta 13, Manzana 13 b, Parcela 29 de la ciudad y partido de Monte, Matrícula 4503. Monte, 2025. Brea Silvana Marta, Secretaria.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados Gonzalez Owen s/Materia a categorizar CN 5420-2025 "... cita y emplaza a la Sra. GOMEZ BLANCA ISABEL, DNI N 37.868.026 y al Sr. GONZALEZ ABEL JOSE NAZARET, DNI 40.5558.261, para que dentro del plazo de (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarles Defensoría Oficial para que los represente en este proceso, quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la requirente (art. 34, 36 del CPCC). Mar del Plata, 24 de septiembre de 2025. Maria Cecilia Franchini, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca cita a los herederos de DARDO ALBETO CARDOSO para que, en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Cardoso Dardo Alberto S/Incidente de Rendición de Cuentas", Expte. N° 239799, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (art. 145, 341 y ccs. del CPCC). Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2025. Blazquez Natalia Soledad, Secretario.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Junín, a cargo interinamente de la Dra. Daniela Ragazzini, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de diez (10) días, en autos "Pereira Jose Mateo c/Vergili o Virgili y Mogliani Jorge Jose Antonio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Expte. N° JU-5985-2023, a herederos de JORGE JOSE ANTONIO VERGILI o VIRGILI y MOGLIANI y/o todo aquel que se considere con derechos respecto del bien inmueble N. C. Cir. XII, Sec. A, Mzna. 10, Parcela 5, partida inmobiliaria: 054-14082, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.). Junín (b), septiembre de 2025. Bibbo Carolina, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°6 de San Isidro, ubicado en la Av. Centenario 1860 de la localidad de Beccar, pdo. de San Isidro, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, en el marco de las actuaciones: "Torres Sharon Abigail y Otros s/Tutela" (Expte. 33.620), cita y emplaza al Sr. TORRES BRAIAN DANIEL (DNI 36.884.565) por edictos, los que se publicarán por 2 (dos) días en el Boletín Oficial, haciéndose saber al mismo que deberá comparecer a estos autos en el término de diez días, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de continuar los autos sin su intervención. Hágase saber que se exime de abonar la tasa correspondiente en virtud de intervenir en las presentes la Defensoría de Familia N° 15

Departamental. San Isidro, septiembre de 2025. Castino Marisa Silvia. Secretario.

oct. 6 v. oct. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 2 a cargo del Dr. Nieto Freire Gonzalo Miguel Secretaría única a mi cargo, del Departamento Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340 P:7, San Isidro, Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Acosta Marcelo Gabriel c/Notti Carlos Gabriel y Otros s/Despido" (Exp 694/2018), que tramitan ante este tribunal ordena que se notifiquen a NOTTI CARLOS GABRIEL - DNI 23.552.364 - CUIT: 20-23552364-8, de la sentencia, liquidación y regulación de honorarios, "Sentencia - San Isidro, en la fecha que da cuenta la firma electrónica que obra al pie de la presente. Por Ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1º) Hacer lugar en forma parcial a la demanda promovida por el Sr. Marcelo Gabriel Acosta contra los Sres. Carlos Gabriel Notti, Alejandro Ricardo Notti y Ana María Pisani por la suma total de \$1.288.502,50.- en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva del preaviso, integración del mes de despido, salario octubre 2015, salario noviembre 2015, salario diciembre 2015, salario enero 2016, salario prop. febrero 2016, S.A.C. 2014, S.A.C. 2015, S.A.C. prop. 2016, vacaciones no gozadas 2015, vacaciones prop. 2016, indemnización art. 15 de la ley 24.013, indemnización art. 2 de la ley 25.323, indemnización art. 80 de la L.C.T. e incremento art. 53 ter de la ley 11.653. A este monto se le deben aplicar intereses desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago tomándose para ello la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósito en el sistema Banca Internet Provincia a 30 días. Para ello, se decreta la inconstitucionalidad de oficio del art. 48 de la ley 11.653, reformado por el art. 1 de la ley 14.399. Para el caso que se incumpla con el pago de esta sentencia y a partir del vencimiento del plazo acordado para su cancelación, sobre el resultado de la liquidación a practicarse por Secretaría, se aplicarán en forma adicional intereses sancionatorios equivalentes a una vez la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los distintos períodos de aplicación y hasta la cancelación de la obligación, siendo comprensivos de los previstos por el art. 767 del Código Civil. El importe resultante deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, todo ello en el plazo de diez días de notificada la presente. 2º) Condenar a los accionados a hacer entrega al accionante de los certificados previstos por los arts. 80 de la L.C.T. y 12 inc. "g" de la ley 24.241 dentro de treinta días de firme la presente, todo ello bajo apercibimiento de aplicación de astreintes en la suma de \$1.000.- diarios en caso de incumplimiento de la manda (art. 804 del C.C.C). 3º) Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de estos rubros, todo ello por falta de causalidad jurídica que sustente su reclamo: indemnización art. 8 de la ley 24.013, diferencias salariales, sanción art. 132 bis de la L.C.T. e indemnización por imposibilidad de acceder al subsidio por desempleo. 4º) Imponer las costas por los rubros que progresan a cargo de los accionados en su calidad de vencidos (art. 19 de la ley 11.653) regulándose los honorarios del Dr. Rubén Darío Poisson sea regulado en un 15%, los del Dr. Marcelo Gabriel Caballero Martínez se regulen en un 3% y los de la perito contadora Ana María Palacios lo sean en un 4%, lo que deberá ser traducido a valor IUS en lo que respecta a la letrada interviniente y todo ello con mas los aportes de ley y añadiéndose el 21% de IVA a aquellos profesionales que revistan la categoría de inscriptos en el mencionado tributo (arts 15, 16, 21 y conc de la ley 14.967; art 12 de la ley 6716; art. 193 ley 10.268, art. 33 ley 13.948). 5º) Imponer las costas por los rubros rechazados en el orden causado regulándose los honorarios del Dr. Rubén Darío Poisson en 4 IUS y los del Dr. Aldo Ariel Caballero Martínez en 1 IUS, todo ello con mas los porcentajes de ley y añadiéndosele el 21 % de IVA a aquellos profesionales inscriptos en ese tributo (arts 15, 16, 21 y conc de la ley 14.967; art 12 de la ley 6716; art 193 ley 10.268, art 33 ley 13.948). Regístrese. Practíquese Liquidación. Notifíquese". Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire Presidente Dr. Carlos Alberto Stortini Gustavo Alberto Canabal Vicepresidente Juez. /// Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el art. 48 ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. 1) SAC 2014 Capital \$19.500 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/01/15 a 16/11/22 255,34 % \$49.791,30 Subtotal 1 \$69.291,30 2) Salario octubre 2015. Capital \$19.500 intereses Banco Prov.Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 05/11/15 a 16/11/22 236,24 % \$ 46.066,80. Subtotal 2 \$65.566,80. 3) Salario noviembre 2015. Capital \$19.500 intereses Banco Prov.Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 05/12/15 a 16/11/22 234,08 % \$45.645,60. Subtotal 3 \$65.145,60 4) Salario diciembre 2015, SAC 2015. Capital \$39.000 intereses Banco Prov.Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 05/01/16 a 16/11/22 231,84 % \$90.417,60. Subtotal 4 \$129.417,60. 5) Rubros que devengan intereses desde la fecha del despido. Capital \$1.146.938,90 intereses Banco Prov.Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 17/02/16 a 16/11/22 228,74 % \$2.623.508,03. Subtotal 5 \$3.770.446,93. 6) Inc. art 53 ter de la ley 11.653. Capital \$44.063,60 intereses Banco Prov.Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 28/03/19 a 16/11/22 151,11 % \$66.584,50. Subtotal 6 \$110.648,10. Total Capital e intereses \$4.210.516,33. Tasa de justicia \$92.631,35 10 % (art. 38 inc.a) de la ley 12.576 \$9.263,13 \$101.894,48. Total \$4.312.410,81. S.E.U.O. San Isidro, en la fecha que da cuenta la firma electrónica obrante al pie de la presente. Importa la presente liquidación la suma de pesos Cuatro Millones Trescientos Doce Mil Cuatrocientos Diez con 81/100 centavos, S.E.U.O. De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copias. /// Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto ... de la sentencia de fs. ... respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes.- Total capital e intereses \$4.210.516,33 Dr. Poisson Ruben Darío 15 % 99,21 JUS \$631.570,86 aportes 10 % \$63.157,08 IVA 21 % \$132.629,88. total \$827.357,82. Dr. Caballero Martinez Aldo Ariel 3 % 19,84 JUS \$126.390,56 aportes 10 % \$12.639,05. total \$139.029,61 Perito Contadora Palacios Ana Maria 4 % \$ 168.420,65 aportes 10 % \$16.842,06. total \$185.262,71 Hácese saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21 % en concepto de IVA a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos.- Notifíquese con copias de sentencia y liquidación. Queda ud. debidamente notificado" Otra: "San Isidro, 13 de septiembre de 2024... Atento lo solicitado por el accionante en el escrito a despacho, librese nueva cédula de Sentencia, Liquidación y Regulación de honorarios (fs. 248/263), con habilitación de días y horas inhábiles, dirigida al Sr. Carlos Gabriel Notti al domicilio cuya certificación luce a fs. 334 punto I), encontrándose a su cargo la confección de la misma".- DHB.- Funcionario Firmante 13/09/2024 11:31:22 - Nieto Freire Gonzalo Miguel - Juez. Otro auto dice: "San Isidro, 24 de abril de 2025.- 1) Atento lo solicitado por el accionante en el escrito a despacho y las constancias obrantes en autos, notifíquese la Sentencia, Liquidación y Regulación de Honorarios al demandado Sr. Carlos Gabriel Notti por medio de edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario "La Región" de la localidad de Vte. Lopez por dos días. Las referidas entidades deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "ZUK c/Atlántida") art. 27 ley 15.057 (arts. 145, 146, 147 del CPCC y 27, 33 y 89 ley 15.057), quedando a cargo del interesado la confección y diligenciamiento. 2) Hácese saber a la peticionante que los respectivos edictos deberán contener la

transcripción de la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios, conforme lo dispuesto por el art. 147 1er. párrafo del CPCC". Funcionario Firmante 24/04/2025 10:39:53 - Nieto Freire Gonzalo Miguel - Juez. El presente edicto deber publicarse en el diario Boletín Oficial, por dos días. Las referidas entidades deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "ZUK c/Atlántida") art. 22 ley 11.653 (arts. 145, 146, 147 del CPCC y 63 ley 11.653). San Isidro, agosto de 2025.

oct. 6 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolas Horacio Strobino, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca y Dr. Alan J. Furfaro, en los autos caratulados: "B.N.G. y Otro/s s/Abrigo", Expte. N° PL-7085-2022, notifica al Sr. JONATAN MATIAS BARRIOS, DNI 37.606.217, progenitor de los niños de autos de la resolución del Superior de fecha 8/9/2025 y el proveído dictado por esta dependencia en fecha 29/9/2025, de la cual se transcribe la parte pertinente "San Isidro, 8/9/2025 ... Sentencia Por ello, en virtud de las conclusiones obtenidas en el Acuerdo que antecede y de los fundamentos expuestos en el mismo se confirma la sentencia apelada en todo lo que decide y ha sido materia de agravio. Las costas devengadas ante esta Alzada se imponen a la recurrente vencida (art. 68 del CPCC). Regístrese, notifíquese y devuélvase. Fdo. Solans Maria Irupe (Juez), Mauri Silvina Andrea (Juez) y Breuer Ana María (Juez) [...] "Pilar, 29/9/2025 ... Por devueltos, hágase saber. Notifíquese (art. 135 CPCC). Fdo. Strobino Nicolas Horacio" [...] "Pilar, 30/9/2025 ... Atento el estado de autos y toda vez que surge como desconocido el domicilio del progenitor (v. proveído de fecha 7/5/2024), procédase a notificar al Sr. Jonatan Matias Barrios, DNI 37.606.217 de la resolución del Superior de fecha 8/9/2025 y el proveído de fecha 29/9/2025, mediante la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Fdo. Strobino Nicolas Horacio". Vallejos Camila Ailin, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 885-24, Interno N°4041 caratulada "Vieyra Jonathan s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (art. 189 bis Inc. 2°, párrafo 3° y 5° del C.P.) en General Guido", IPP N° 03-00-002218-24/00, Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VIEYRA JONATHAN, titular del DNI N° 37.867.732, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 25 de agosto de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 885-24, Interno N°4041 caratulada "Vieyra Jonathan s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (art. 189 bis Inc. 2°, párrafo 3° y 5° del C.P.) en General Guido", 0300-2218-2400>, correspondiendo sobreseer en forma total al ciudadano Vieyra Jonathan, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 37.867.732, nacido el 22 de enero de 1993 en Mar del Plata, hijo de José Eladio Vieyra y de Lidia Noemí Salí, domiciliado en calle Rawson N° 5864 de Mar del Plata, se carece de número de prontuario, en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, previsto y sancionado en el artículo 189 bis inciso 2°, párrafo 3° y 5° del Código Penal, hecho ocurrido el día 19 de abril del año 2024 en General Guido, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Facio Matias Andres, Secretario.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a WANDA DAIANA SOLEDAD FOPPOLI, DNI 38.701.958 sin sobrenombres o apodos, de nacionalidad argentina, nacida el día 10 de febrero de 1994 en la localidad de Morón, soltera, instruida, vendedora ambulante, hija de Luis Américo y de María Ester Gorosito, identificada bajo el prontuario N° 1725141 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-650-2025, R.I. N° 4070-4, IPP. N° 05-00-01963-25/00, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de septiembre de 2025.- ...En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada a la encartada respecto de la notificación de la audiencia de debate, ver tramite digital" Notificación Personal 22/09/2025" - y tal como ha venido sucediendo a lo largo del trámite de estas actuaciones-, ignorándose a la fecha domicilio de la justiciable la que se encontraría en situación de calle resultando de imposible ubicación, cítese por edicto a Daiana Soledad Foppoli - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). En atención a lo dispuesto, déjese sin efecto la audiencia de debate dispuesta en autos para el día 15 de diciembre de 2025 ... Notifíquese." Federico Jorge Pontello, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4570 (10-00-035008-22/00), seguida a Aldo Franco Carballo en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas mediante Violencia de Género y Amenazas Simples en concurso real entre sí, cítese y emplácese al nombrado ALDO FRANCO CARBALLO (nacionalidad argentina, DNI N° 42.281.476, nacido el 30/04/1999, hijo de Romina Sian y Aldo Carballo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-

mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre del 2025. Por contestado el traslado de la defensa (Defensor - Presenta escrito (234101121005448072) y atento lo informado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Aldo Franco Carballo por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaría, septiembre de 2025. Ciucci Sebastian Gaston - Secretario.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia I. Esquivel, cita y emplaza a ENRIQUE TRISTAN GIMENEZ, sin apodo, DNI N° 14.090.137, de 66 años de edad, estado civil casado, domiciliado en calle Salcedo N° 270, Barrio Las Antenas, de la localidad de Lomas del Mirador (B), ocupación jubilado, nacionalidad Argentina, nacido el 18 de octubre de 1957, en la San Martín, hijo de Mario Oscar Gimenez (F) y de María Estela Olivera (F), que si sabe leer y escribir, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1570-2025 (10774), "Alfonso, Milagros Lujan; Alfonso, Solange Nicole; Barraza, Oriana Yasmin Beatriz y Gimenez Enrique Tristan s/Hurto Simple (2H) en Concurso Real Entre Si en Lujan (B) (IPP 09-01-5590-24)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, septiembre de 2025. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ARAGONE CARLA ANDREA y el Sr. CARLOS TINIRELLO en causa nro. INC-20599-1 seguida a Videla José Ignacio por el delito de incidente de Libertad Condicional Incidente de Salidas Transitorias Incidente de Régimen Abierto. La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 01 de julio de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de octubre de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a HECTOR FABIAN SALDAÑO. "Saldaño Hector Fabian s/Lesiones Leves Agravadas en los términos del Art. 89 y 92 en Ralcion al 80, Inc. 1 del C.P". Cito Resolución: "cítese a Hector Fabian Saldaño, DNI 31226810, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (tel./fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal), librándose oficio correspondiente al Boletín Oficial." Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría.- (Acord. 3733/14).

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN PABLO OVIEDO en la P.P. N° PP- 07-03-017008-23/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Declarar extinguida la acción

penal instaurada en autos, y sobreseer a Juan Pablo Oviedo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto con Escalamiento, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez."

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARCELO ARIEL COSSA, en causa N° PP-07-00-004326-22/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield... 18 de agosto de 2025 (...) Se acepta la renuncia del defensor particular: Tengo en consideración lo manifestado precedentemente y acepto la renuncia al cargo de defensor formulada por el Dr. Rodrigo Ramiro Medina. Hago saber a Diego Gabriel Cassetai y a Marcelo Ariel Cossa que se encuentran asistidos por la Defensa Oficial N° 5 Departamental. Asimismo, dentro del término de tres (3) días contados a partir de su notificación, podrán designar defensa particular a su cargo, costeadada por sí, su familia o cualquier otra persona. En caso de no hacerlo, continuará asistiéndolos la Defensa Oficial, cuyo patrocinio resulta gratuito. Artículos 89 y 92 del C.P.P." Banfield... 18 de agosto de 2025 (...) Se rectifica aceptación de renuncia: Advirtiéndome que el Dr. Rodrigo Ramiro Medina asistía a los Marcelo Ariel Cossa y Sebastián Alberto Gomez y no a Diego Gabriel Cassetai -tal como estaba vinculado en el sistema informático-, le acepto su renuncia. Le hago saber a Cossa y a Gómez que se encuentran asistidos por la Defensa Oficial N° 5 Departamental. Asimismo, dentro del término de tres (3) días contados a partir de su notificación, podrán designar defensa particular a su cargo, costeadada por sí, su familia o cualquier otra persona. En caso de no hacerlo, continuará asistiéndolos la Defensa Oficial, cuyo patrocinio resulta gratuito. Artículos 89 y 92 del C.P.P." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "De acuerdo con lo informado por las seccionales 3° y 10° de Lomas de Zamora, notifico a Marcelo Ariel Cossa y Sebastian Alberto Gomez que ha renunciado a su Defensa el Dr. Medina y se encuentran asistidos por la Defensa Oficial N° 5 Departamental, de fecha 18 de agosto del 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SEBASTIÁN ALBERTO GÓMEZ, en causa N° PP-07-00-004326-22/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield... 18 de agosto de 2025 (...) Se acepta la renuncia del defensor particular: Tengo en consideración lo manifestado precedentemente y acepto la renuncia al cargo de defensor formulada por el Dr. Rodrigo Ramiro Medina. Hago saber a Diego Gabriel Cassetai y a Marcelo Ariel Cossa que se encuentran asistidos por la Defensa Oficial N° 5 Departamental. Asimismo, dentro del término de tres (3) días contados a partir de su notificación, podrán designar defensa particular a su cargo, costeadada por sí, su familia o cualquier otra persona. En caso de no hacerlo, continuará asistiéndolos la Defensa Oficial, cuyo patrocinio resulta gratuito. Artículos 89 y 92 del C.P.P." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 1 de octubre del 2025... De acuerdo con lo informado por las seccionales 3° y 10° de Lomas de Zamora, notifico a Marcelo Ariel Cossa y Sebastian Alberto Gomez que ha renunciado a su Defensa el Dr. Medina y se encuentran asistidos por la Defensa Oficial N° 5 Departamental, de fecha 18 de agosto del 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-000037-23/00, caratulada "Garcia, Braian Alexis s/Hurto", notifica por este medio a GARCIA, BRAIAN ALEXIS por el término de cinco (5) días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 30 de septiembre del 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Braian Alexis Garcia, Argentino, instruido, DNI 40866891, sin domicilio conocido, en orden al delito de Hurto, previsto y sancionado en el art. 162 del Código Penal, el cual se habría constatado los días 21 y 28 de diciembre del 2022; y consecuentemente sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Publicar edictos durante cinco (5) días por ante el Boletín Oficial a efectos de efectivizar la debida notificación a Braian Alexis Garcia, en razón de desconocerse a la fecha el lugar de residencia del imputado. Cumplido, certifique el actuario la publicación ordenada. III) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Secretaría Única sito en Avda. Mitre 2609 tercer piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (Edificio Polo Judicial), provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Vilches Jorge Enrique s/Concurso Preventivo (Pequeño)" con fecha 21 de agosto de 2025 se ha declarado abierto el concurso preventivo de JORGE ENRIQUE VILCHES, DNI 13.359.326, con domicilio en Lavalaja 2870, Lanús Oeste. El síndico interviniente es el contador Juan Carlos Sanguineti, con domicilio en Castro Barros 55, donde atenderá martes y jueves de 16 a 18 hs solicitando turno previo al tel. 15-3306-9829. Se fijó hasta el día 31 de octubre de 2025 a fin que los acreedores presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 14 inc 3 y 32 y de la LCQ, el día 17 de noviembre de 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieren verificado su crédito podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que correspondan, el día 17 de diciembre de 2025 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar su informe individual sobre la verificación de los créditos, 4 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual la jurisdicción ha de pronunciarse en los términos del art. 36 de la Ley 24.522, 23 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual la concursada deberá presentar una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, 10 de marzo de 2026 como fecha hasta la cual el síndico debe presentar su informe general, 27 de marzo de 2026 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al Informe General, 15 de abril de 2026 como fecha hasta la cual la jurisdicción ha de

pronunciarse en los términos del art. 42 de la Ley 24.522. Se ordena disponer la publicación de edictos durante cinco días conforme lo dispone el artículo 27 del ordenamiento legal vigente, en el Boletín Oficial y en el diario La Calle de Avellaneda. Vila Florencia Macarena, Auxiliar Letrada.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 3505-CH (IPP 4688-25 y agregada por cuerda IPP 4626-25) caratulada: "Jara Ezequiel Nahemias s/Encubrimiento" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado EZEQUIEL NAHEMIAS JARA -titular del DNI 44518856-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 1° de octubre de 2025. ... Y en atención al estado de autos; cíteselo a Ezequiel Nahemias Jara (DNI 44518856) para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. (art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Arroyo Daniela Estrella, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ANALIA BELEN ZARZA en la P.P. N° PP-07-00-024346-24/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Resuelvo: Sobreseer a Analía Belén Zarza (35.227.735), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, por el cual fuera imputada (art. 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara N° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "G. D. G. y Otro/a s/Abrigo", cita y emplaza a la Sra. GONZALEZ CARLA BEATRIZ titular del DNI 19.121.163, a los fines de notificar la sentencia de adaptabilidad dictada en autos en fecha 21 de agosto de 2025 respecto de los niños G. D. G. y P. I. N., haciéndole saber que podrá/n formular oposición dentro de los 5 días hábiles computados desde la última publicación, debiendo asimismo publicarse por el lapso de 5 días consecutivos y así cargo por la temática de la cual se trata, a cuyo fin, se transcribe la sentencia: "Banfield... Autos y Vistos: Venidas las presentes actuaciones caratuladas: exp.. LZ 13892/2022, para resolver acerca de la situación de adoptabilidad de los niños I. N. P. y D. G. G., Y Resultando: I) Que el día 17 de enero de 2022, el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Lomas de Zamora (SLPPDN) adopta una medida de protección excepcional de abrigo en resguardo de los niños Lara Nicol Pereyra y Demian Gabriel Gonzalez en el marco de familia ampliada con la tia paterna de los mismos, por darse los supuestos establecidos en el art. 35, inc. "L" Ley 13.298 modificada por la ley 14537. Que habiendo acompañado las actas de notificación y el informe PER Inicial, se le confiere vista al Ministerio Tutelar, asumiendo la Sra. Asesora su intervención en las presentes. II) En fecha 15 de julio de 2022, se declara la legalidad de la medida de protección de derechos adoptada y en fecha 15 de Agosto de dicho año, se presenta la Abogada del Niño en las actuaciones asumiendo el patrocinio de los mismos. Posteriormente, en fecha 19 de septiembre la mentada abogada, efectúa una presentación, la cual da cuenta de la entrevista mantenida con los niños, como así también de los dichos de Lara ante la situación de abuso que habría tenido lugar a manos de su abuelo afín. Que previa vista al Ministerio Tutelar, en fecha 22 de Noviembre de 2022, se acompaña informe per final, en el cual se sugiere el inicio de acciones civiles a cargo de su abrigadora, la Sra. Pereyra Mirta. Atento a ello y en virtud de lo requerido por el Ministerio Tutelar, se le confiere vista de la petición efectuada por el Servicio Local, a la Abogada del Niño, quien en fecha 01 de febrero de 2023, solicita la intervención del Equipo Técnico del Juzgado y la fijación de una audiencia en los términos del art. 12 del CIDN, adhiriendo la Sra. Asesora, conforme surge de la presentación de fecha 23 de febrero. III) Consecuentemente, en fecha 20 de Marzo, se designan las audiencias y entrevistas pertinentes, sin perjuicio de que en fecha 26 de marzo de 2023, la Abogada del Niño, alerta respecto de la decisión de la abrigadora de su negativa a continuar con el cuidado de sus sobrinos, sin perjuicio de destacar que estos se encontraban a gusto con la misma. Que en fecha 05 de Abril de dicho año, se acompaña informe socioambiental, del cual se sugiere la realización de entrevistas en sede judicial, a los fines de abordar la problemática suscitada. Asimismo, en fecha 18 de Abril, obra acta de la audiencia mantenida con la abrigadora de los niños, la cual expone la imposibilidad de continuar con dicho cuidado, por lo que se le confiere urgente intervención al Organismo de Niñez a tales efectos. IV) En fecha 26 de abril de 2023, se acompaña el informe efectuado por el Equipo Técnico del Juzgado, el cual da cuenta del relevamiento de vínculos realizado entre la abrigadora y los niños de autos, adunándose en fecha 02 de mayo, el acta de la audiencia mantenida en los términos del art. 12 de la CIDN. Posteriormente, en fecha 14 de junio y a requerimiento del Ministerio Tutelar, se fija audiencia de estrategias con los efectores intervinientes, agregándose el acta de la misma en fecha 05 de Julio. Así, en fecha 08 de agosto se acompaña un informe complementario remitido por el Servicio de niñez, el cual da cuenta del compromiso de la Sra. Pereyra de continuar al cuidado de sus sobrinos, por lo que en razón de ello, se ordena la realización de un nuevo informe socioambiental a los fines de monitorear la nueva situación expuesta. V) Que habiéndose acompañado en fecha 18 de octubre de dicho año el informe encomendado y en virtud de lo relevado por la Perito interviniente, se le confiere vista al Ministerio Tutelar, quien requiere la urgente intervención del Servicio Local a los fines de rever las estrategias desplegadas oportunamente. Así, en fecha 23 de septiembre, el Servicio informa el diseño de nuevas estrategias de intervención en relación a la situación de los niños, omitiendo individualizar las mismas, por lo que en fecha 14 de noviembre de 2024, se intima a los Servicios de Niñez Local y Zonal, para que en el término de 72 hs. hábiles, informen las medidas adoptadas en relación a los niños Lara y Demian. Sin perjuicio de ello, en fecha 28 de noviembre se reiteran los oficios librados y se ordena un relevamiento integral a cargo de la Perito Trabajadora Social del Juzgado, arrojando el mismo resultado negativo, por imposibilidad de comunicación. VI) En fecha 11 de febrero de 2025 se acompaña un informe de seguimiento de la niña Lara y en fecha 14 de febrero se aduna un nuevo informe integral, el cual da cuenta de la imposibilidad de continuar trabajando con el grupo familiar, por lo que informan el pedido de vacante institucional para ambos niños. Consecuentemente, en el dictamen de fecha 19 de febrero la Sra. Asesora solicita la comparencia de la progenitora de los niños, a los fines de ser evaluada, por lo que en fecha 05 de marzo, se cita a la misma de conformidad con lo normado por el art. 12 ley 14.528. Que en fecha 17 de marzo, obra

agregada el acta de la audiencia celebrada con la Sra. Gonzalez, a quien se notifica en dicho acto, de la pericia interdisciplinaria designada en las presentes. VII) En fecha 18 de marzo, se acompaña desde el Servicio Local, las actas y documentación pertinente, en razón de la nueva medida de protección de derechos adoptada en institución, hallándose Demian alojado en Casa de Abrigo Lomas de Zamora y la joven Iara en el Hogar Maria Inmaculada. Asimismo, en fecha 20 de marzo, obra el acta de incomparecencia de la Sra. Gonzalez a la entrevista interdisciplinaria designada en las presentes y de la cual se hallaba notificada y en fecha 26 de marzo, se glosa el acta de la audiencia celebrada en sede judicial con las autoridades de los Servicios de Niñez. Consecuentemente, en fecha 06 de abril, la Abogada del Niño, efectúa una presentación, la cual da cuenta del estado general de los niños y en fecha 10 de abril, desde el Servicio Local interviniente, remiten nuevos informes, en los cuales se solicita se decrete el estado de adoptabilidad de ambos niños. VIII) Que habiéndose efectuado la correspondiente vista al Ministerio Tutelar, en fecha 14 de abril, se designan las audiencias de rigor, adunándose en fecha 30 de abril, las actas labradas con Nicole y Demian, en el marco de lo normado por el art. 12 de la CIDN. Asimismo, en fecha 05 de mayo, obra el acta de incomparecencia de la progenitora de los niños, en virtud de la audiencia designada en los términos del art. 12 de la ley 14528 y en fecha 07 de mayo, se acompaña el informe interdisciplinario efectuado con los niños. Atento al estado de las presentes, se confiere vista al Ministerio Tutelar, expidiéndose su Titular de modo favorable a la petición realizada por el SLPPDN de Lomas de Zamora, en relación a la declaración de la situación de adoptabilidad de los niños Pereyra Iara Nicol y Gonzalez Demian Gabriel. Por lo que, teniendo en cuenta lo solicitado por la Sra. Asesora Tutelar, se llaman autos para dictar sentencia, informándose con posterioridad la modificación del lugar de ejecución de la medida de protección adoptada en relación a Demian, encontrándose alojado el mismo en el Hogar "También son Nuestros". Y Considerando: I. Que la naturaleza de las cuestiones familiares como ocurre con las presentes actuaciones exige un especial cuidado y referencia minuciosa tanto de los hechos suscitados como de la evaluación de todo lo obrado en el proceso. En primer lugar, es dable señalar que la cuestión de autos traduce uno de los conflictos más álgidos y sensibles de la jurisdicción (art. 827 del CPCC), y se conecta a numerosas cuestiones, como lo son el rol de la familia biológica, las políticas públicas de fortalecimiento familiar, el derecho del niño a vivir en una familia que lo contenga, proteja y cuide, la necesidad de poner fin a una situación de indefinición y provisoriedad que se mantiene en el tiempo en perjuicio de las personas menores de edad involucradas, entre otras de igual trascendencia (Kemelmajer de Carlucci, A. y Herrera, M., "Familia de origen vs. familia adoptiva: De las dificultades disyuntivas que involucra la adopción", LL 2011-F-pág. 225). Al respecto, en los expedientes donde se ventilan conflictos de familia y en general cuestiones de interés social -siendo la finalidad prioritaria que la protección se materialice en aras de tutelar adecuadamente los delicados intereses de los niños involucrados- el tratamiento del presente caso debe abordarse desde la plataforma del interés superior de ellos (art. 3 CDN, art. 75, inc. 22CN). Así, el art. 7 de la citada Convención establece que la familia debe proporcionar la mejor protección de los niños. El niño tiene derecho a vivir con su familia, llamada a satisfacer todas sus necesidades. El disfrute mutuo de la convivencia entre padres e hijos constituye un elemento fundamental en la vida de familia. Las medidas que impiden ese goce se erigen como interferencia en el derecho protegido en el art. 8 de la misma. Que el Estado Parte está obligado a preservar el vínculo entre padres e hijo y así respetar el derecho a la identidad, tanto de los niños como de los progenitores. Como se puede observar el derecho a la identidad como el derecho a vivir y/o permanecer con la familia de origen son derechos "reflejos", donde no sólo se satisfacen los derechos de los niños, sino también los de los adultos, los padres, es decir, el interés de los hijos y de los padres se complementa (Aída Kelmelmajer de Carlucci, Marisa Herrera y Nora Lloveras, Tratado de Derecho de Familia, To. III, Ed. Rubinzal- Culzoni, Editores, pág. 69 y sgts.). A su vez, el art. 9.1 prescribe que los Estados partes deben velar porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando- a reserva de revisión judicial- las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria por su interés superior. Y agrega a continuación que esa determinación puede ser necesaria, entre otros motivos, cuando el niño sea objeto de maltrato o descuido por partes de sus progenitores. En la misma línea se enmarca la legislación interna aplicable al caso de autos; el Código Civil y Comercial de la Nación se ocupa de regular el procedimiento de "Declaración judicial de adoptabilidad" en los arts. 607 a 610 y sus leyes complementarias, en lo que aquí interesa Ley Nacional 26.061 y Leyes provinciales 13.298 (mod. 14528, y 14.537). Se trata de un proceso judicial cuyo objetivo consiste en definir si un niño se encuentra, efectivamente, en condiciones de ser dado en adopción, o que la satisfacción del derecho a vivir en familia se verá efectivizado si el niño se inserta en otro grupo familiar distinto al de origen. Es, en definitiva, el procedimiento mediante el cual se permite correr el eje de intervención centrado en la familia de origen o ampliada por imperativo del derecho a que el niño permanecerá con ellos, a la familia adoptiva. Asimismo, establecen los operadores que intervienen en estos casos, ya que las leyes especiales referidas precedentemente crean un sistema de intervención mixta administrativa-judicial que coordinan, ejecutan y controlan las políticas públicas en materia de infancia ante situaciones de grave vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes (A. Kemelmajer de Carlucci y otras, ob. Cit. To. III, pág. 225 y sgts.). La declaración judicial en situación de adoptabilidad contemplada en el art. 607 del CCCN resulta ser entonces el proceso bisagra entre ambas legislaciones y esferas de intervención. La primera, de carácter administrativa, tendiente a que el niño regrese con su familia de origen si es posible, pero si no lo es, llevar a cabo rápidamente todas aquellas medidas que permitan al juez pasar a la segunda etapa judicial que regula la legislación civil: declarar la situación de adoptabilidad. Y esta decisión judicial habrá de fundarse entonces un dictamen que elevará el órgano administrativo de protección de derechos basado en el trabajo en profundidad con la familia de origen o ampliada, y analizar si, efectivamente, el niño puede regresar o no con ellos (Kemelmajer de Carlucci y O., ob. Cit., pág. 92 y ssgts.). Los alcances prácticos de estas consideraciones, llevan a poner especial acento en la mayor cantidad de elementos y circunstancias que deberán ser valorados por quien suscribe, ya que no sólo deben apreciarse las causas que motivaron la adopción de las medidas de protección excepcional sino también, y fundamentalmente, si mientras estas medidas estuvieron vigentes se pudieron revertir, o no, las causas que motivaron su dictado. II. Adentrándonos en el caso de autos, en fecha 11 de abril de 2022, se da inicio a las presentes actuaciones, en virtud de la adopción de una medida de protección de derechos en familia ampliada, por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Lomas de Zamora, respecto de los niños Pereyra Iara Nicol y Gonzalez Demian Gabriel. Ahora bien, del informe inicial del Plan Estratégico de Restitución de Derechos surge que la medida excepcional fue tomada ante la grave denuncia efectuada por el Hospital Evita de Lanús, ante una posible situación de ASI, perpetrada en contra de la niña Iara. Que habiéndose trabajado con la familia ampliada de los niños, el Organismo de Niñez en su informe per final solicita la acción civil de "guarda" en cabeza de la tía paterna, no resultando posible concretar la misma, debiendo posteriormente adoptarse una nueva medida de

protección en ámbito institucional, en atención a la imposibilidad de la Sra. Pereyra Mirta de continuar al cuidado de sus sobrinos, produciéndose la institucionalización de los niños, en el Hogar Maria Inmaculada en relación a Lara y en el Hogar También son Nuestros en relación a Demian, permaneciendo allí alojados hasta la actualidad. III. Que habiéndose cumplido el plazo normado por el Art. 35 bis de la Ley 13.298, se remite un nuevo informe per final, en el cual se solicita el estado de adoptabilidad de los niños. En virtud del estado de los obrados, se designa audiencia en el marco de lo normado por la Ley 14528, citando a la Sra. Gonzalez Carla a la sede judicial con debido patrocinio letrado, obrando agregada el acta de incomparecencia de la misma en fecha 07 de marzo de 2025. Que habiendo la suscripta toma contacto personal con los niños en los términos del art. 12 de la CIDN, destacase lo relevado por el Equipo Técnico del Juzgado, en fecha 07 de mayo de 2025 en tenor de la entrevista mantenida con los niños, concluyendo las Peritos intervinientes que "tras el desistimiento del cuidado por parte de la figura de la tía paterna; la Sra. Mirta Pereira, los niños habrían sido ingresados el día 17 de marzo a dos instituciones diferentes (...) Los niños no han recibido visitas ni mantenido contacto con ningún miembro de la familia de origen a momento. Lara expresa extrañar a su tía Mirta. Ambos niños expresan de modo contundente su rechazo manifiesto a retomar el contacto o vínculo con la figura materna al momento de evaluación. Lara y Demian se encuentran escolarizados. Lara habría nivelado el año de cursada, presentando al momento ciertas dificultades en virtud de encontrarse transitando tal proceso de nivelación. Demian no presentaría dificultades escolares (...) Ambos referentes de respectivos Hogares describen buena adaptación a la vida institucional, en ausencia de conductas disruptivas. Por el contrario describen niños con tendencia a la obediencia y complacencia. En éste sentido se objetiva correlación con lo oportunamente informado en fecha 26/04/2023 donde se han consignado mecanismos de sobreadaptación por parte de ambos niños. Esta perito considera de vital relevancia visibilizar que tal conducta manifiesta y visible que resulta extremadamente "correcta" guarda relación con la necesidad emocional y deseos de cumplir con las expectativas y deseos externos. Objetivándose ello ligado, tal como se ha informado oportunamente, con la historia de vida de los niños donde han transitado por las ya informadas "reiteradas y significativas pérdidas con su consecuente impacto subjetivo de cada una de éstas" SIC. (...) Esta perito considera de vital relevancia hacer hincapié en que a pesar de la apariencia de carácter funcional de tales mecanismos de sobreadaptación que redundarían en "niños que no molestan"; tales mecanismos resultan desadaptativos en términos de salud psico-emocional. Ello en virtud de resultar corolario de una conducta defensiva aprendida en pos de asegurar la subsistencia psíquica, y cuyo costo es el silenciar y anular las propias necesidades y deseo. Pudiendo ello devenir, oportunamente, en síntomas psíquicos. Por todo lo hasta aquí informado cabe informar que se consigna una urgencia psico afectiva y subjetiva en ambos niños. Siendo de vital relevancia que se arbitren estrategias psico jurídicas para garantizar las necesidades psicoafectivas y subjetivas de ambos. Es decir, que Lara y Demian puedan sentirse seguros, vistos, alojados y queridos. En éste sentido se evidencia la necesidad de que Lara y Demian puedan contar con la presencia de adultos referentes de cuidado, crianza, educación, protección y afecto que se muestren disponibles psicoafectivamente, así como siendo estables, duraderos y con continuidad en el tiempo". Asimismo y siendo que la Sra. Gonzalez no ha comparecido a la entrevista interdisciplinaria fijada en las presentes, pese a encontrarse debidamente notificada (v. acta de fecha 17/03/2025) se le confiere vista de las actuaciones al Ministerio Tutelar, con el objeto de que se expida en relación a la continuidad de las mismas, acompañado la Sra. Asesora en fecha 14 de mayo un detallado dictamen, en el cual solicita la declaración de la situación de adoptabilidad de los mismos (art. 103 del CCCN). IV. Consecuentemente y de acuerdo a las constancias que se deprenden de las actuaciones, así como la prueba analizada precedentemente, la progenitora de los niños, no constituiría una alternativa viable para el egreso de los mismos y siendo que tampoco existe otro familiar que pudiera asistirlos acabadamente o hacerse cargo, dada palmariamente la falta de compromiso para asumir su cuidado, en tanto las condiciones de la historia familiar, las conductas de abuso relevadas, la pasividad demostrada durante la tramitación de los obrados, las situaciones de negligencia detalladas en cuanto a las reiteradas situaciones de peligro y vulneración de derechos a las que fueron expuestos los niños Lara y Demian por su progenitora y la falta de cuidados -corroboradas por el Servicio Local interviniente- las que finalmente derivaron en la adopción de dos medidas de protección de derechos, una de ellas en ámbito institucional, entiendo que corresponde hacer lugar a la petición efectuada por el Órgano Administrativo. V. En este estadio y de conformidad con los elementos analizados, corresponde ponderar y decidir respecto de la declaración de la situación de adoptabilidad de conformidad con lo normado por el art. 607 del CCCN. Ha de considerarse prioritariamente el interés superior del niño previsto en el art. 3.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Este instrumento goza de carácter supralegal e integra el llamado "bloque federal constitucional"- según la jerarquía que le confiere el inc. 22 del art. 75 de la Constitución Nacional- y el art. 706, inc. c del CCCN. Asimismo, en la materia que nos atañe, tal principio rector ha sido consagrado a nivel provincial en el art. 2 de la Ley 14.528. Este interés superior del niño -explican Herrera, Famá y Gil Domínguez- es un principio vago, de contenido indeterminado y sujeto a múltiples interpretaciones, ante lo cual muchas veces resulta arduo para el legislador y el juez decidir el alcance de dicho interés en el caso concreto, aunque, sin perjuicio de dicha vaguedad, resultará en interés del niño toda acción o medida que tienda a respetar de manera efectiva sus derechos fundamentales (Gil Domínguez, A.; Famá, M. V.; Herrera, M., "Derecho Constitucional de Familia", Tomo I, Ediar, 2006, pág. 566 y sstes). Asimismo, ha dicho con acierto la Suprema Corte provincial, que la atención primordial al interés superior del niño a que alude el art. 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño apunta a dos finalidades básicas: constituirse en pauta de decisión ante un conflicto de intereses y en criterio para la intervención institucional destinada a proteger al niño. Este principio proporciona un parámetro objetivo que permite priorizar el interés del niño frente a un presunto interés del adulto, reconociendo las propias necesidades y la aceptación de los derechos de quienes no pueden ejercerlos por sí mismos (conf. SCBA, AC. 84.418, 19/06/2002). La Convención explícita el derecho del Niño, en la medida de lo posible, a vivir con sus padres y a ser cuidado por ellos (art.7.1); el Estado se compromete a respetar el derecho del Niño a preservar su identidad y las relaciones familiares, sin injerencias ilícitas (art. 8.1), y correlativamente, a velar porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, salvo que tal separación fuese indispensable para preservar su interés superior (art. 9.1). La operatividad de estas disposiciones tuitivas de la Convención constituyen el compromiso de instrumentar políticas sociales que permitan a las familias con carencias de cualquier tipo mantener consigo a sus hijos y evitar su vulneración y abandono (art. 75, inc. 23 CN). Atendiendo al interés superior, una solución que pregonara la revinculación con la familia biológica controvertiría la intervención oportuna del Estado y la toma de decisiones en un plazo razonable -art. 12 ley 14528; "Fornerón e hija vs. Argentina", CIDH, sent. 27/04/12, párrafo 52-, máxime cuando se sabe que el paso del tiempo tiene particular importancia para la infancia estando pendiente el derecho de crecer en el seno de la familia, en un ambiente de amor y comprensión -Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño- (SCBA, C. 118.785, Ac. 2078,

29/10/14). En este sentido, entiendo que en el caso de los niños de corta edad, se requiere la urgente contención estable en una familia (CCCom, Sala I de Gualaguaychu, 10-11-2016, J. A. 2017-III.34). Pese a los esfuerzos realizados, el tiempo transcurrido impide procurar en esta oportunidad el fortalecimiento de los progenitores para el ejercicio de sus roles materno y paterno, por el alto costo que podría implicar en la vida de los niños un nuevo fracaso en el intento de garantizar sus derechos (Herrera, De La Torre y Fernandez, "Filiación", La Ley, 2018, pp. 894 y sgtes); la posibilidad de adopción no debe vislumbrarse como una sanción impuesta a los padres, sino un remedio para los niños, resultando en definitiva irrelevante el motivo por el cual se produjo el desamparo que los coloca objetivamente en grave peligro material o moral (voto del Dr. Pettigiani SCJBA, 16-10-2016, J. A. 2017-III-25). Así, más allá del deseo de la Sra. Gonzalez, existe una concreta y actual imposibilidad de que la misma pueda ejercer el cuidado de los niños Lara y Demian de forma adecuada. Por su parte, destácase que la progenitora no logra implicarse en la situación de autos, manteniendo una actitud pasiva en torno a los hechos denunciados, lo cual redundará en nuevas vulneraciones de derechos de sus hijos, como así también en la falta de cumplimiento de la totalidad de los requerimientos efectuados por el Órgano Administrativo. VI. Como se ha referido, el código de fondo claramente define las características que debe reunir la situación fáctica para la declaración de adoptabilidad prescripta por el art. 607 en cuanto a que las estrategias desplegadas por el órgano administrativo no revertieron las causas que la motivaron (inc. c del art. cit.), circunstancia que deberá ser valorada y analizada en cada caso en particular. Por ello, debe existir una comprobación judicial de tales circunstancias fácticas objetivas y es aquí donde el juez adquiere un rol sumamente importante, pues su protagonismo debe adoptar un perfil acorde con el principio de inmediatez en relación a la totalidad de la conflictiva familiar y con las partes involucradas (art. 706 CCCN). En tal sentido, no obstante las intervenciones del órgano administrativo y las infructuosas tareas realizadas, ha quedado comprobado cuál ha sido la actitud desplegada por los progenitores y referentes familiares de los niños, quienes no pudieron sostener los compromisos asumidos tendientes a restitución de los derechos vulnerados de Lara y Demian, tal como hace mención el órgano administrativo en los informes per final, acompañados oportunamente. Por otro lado, ha quedado demostrado que la Sra. Gonzalez tuvo la posibilidad de ejercer su derecho de defensa, conforme surge del acta de la audiencia celebrada en el marco de lo normado por el art. 12 de la ley 14528, (v. acta 17/03/2025) no habiendo cuestionado en ningún momento la legalidad de la medida de abrigo adoptada ni haber solicitado la implementación de alguna otra medida diferente a las efectivizadas por los efectores intervinientes. En vista al tiempo que se ha dispuesto para revertir la conflictiva situación familiar y que se ha venido sustanciando a lo largo de este proceso, cabe destacar que ello es vivenciado de un modo distinto para los niños. Y en este sentido, debe entenderse que la intervención de los operadores del sistema no arroja siempre resultados beneficiosos ya que algunos grupos familiares no permiten conjugar adecuadamente los intereses y necesidades de todos sus miembros en una medida equitativa. Por ese motivo, se impone un abordaje que trascienda a la familia como entidad social y focalice a los integrantes como individuos cuyos derechos deben ser garantizados independientemente de los del grupo. Porque si bien es loable la intervención del Estado en pos de procurar la unidad familiar y la continuidad de los niños con sus progenitores o, en su caso, con familia ampliada, lo cierto es que esta actividad estatal tiene un límite, y está representada, como ya se ha expuesto, por el interés superior del niño. VII. Consecuentemente, y cumplida la actividad estatal para corregir las falencias o desigualdades en que la vida pudo haber colocado a los miembros de la familia y acreditada la ausencia de resultados, es imperioso inclinar la balanza con toda premura, a favor de quien está más expuesto en esta cadena de inequidad: pues la constitucionalización del derecho de familia y la interpretación de sus normas bajo el prisma del principio pro homine, imponen la aplicación de políticas estatales proactivas tendientes a hacer cesar la afectación de derechos fundamentales de aquellos que se hallan en situación de mayor vulnerabilidad y que no se encuentran en condiciones de elegir (Art. 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; art. 3 Convención Derechos del Niño; arts. 31 y 75, inc. 22 y 23 del CN; arts. 26, 27 y 31 del Tratado de Viena sobre Derechos de los Tratados; arts. 1 y 7 del Tratado de Montevideo; arts. 1 y 2 CC y CN- ver CcyC de Trelew, Sala A, sent. 8/7/2011, Revista de Derecho de Familia, Abeledo Perrot, 2011, VI "Estado de Preadoptabilidad en las familias intervenidas", pág. 191/210). En consecuencia, considero demostrada la situación excepcional que conlleva la separación de los niños de autos con la familia de origen prescripta por lo arts. 2, 3 y 9 de la Convención /derechos del Niño (arts. 37 y ccdts. Ley 26.061; arts. 9,19,31, 34, 35, 35 bis de la ley 13.298). La jurisprudencia nacional, ha sido específica al respecto de aquellos progenitores cuyo propósito es el cese de la medida de abrigo y restitución al seno familiar de los niños con medidas excepcionales, sin haber asumido ni cumplido con los compromisos tomados por los dispositivos sociales, así la Corte Federal en un fallo del 31 de agosto de 2010 confirmó la situación de estado de adoptabilidad "...Sin perjuicio de las actitudes bien intencionadas de la progenitora, frente a sus escasas posibilidades de brindar sostén y contención adecuadas para responder a las necesidades psicoemocionales de sus hijos- que han sufrido carencias afectivas desde temprana edad-, debe considerarse el interés primordial de las menores, y a los fines de proporcionarles un hogar donde puedan crecer y desarrollarse con afecto y estabilidad, corresponde declararlas en situación de desamparo subjetivo y en estado de adoptabilidad" ("CSJN, 31-8, 2010, "A.M., M.A. y A.M. ; C" Abeledo Perrot online N° 1/70063555-1/2" ; Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial de 2014, Tomo III arts. 594 a 637; Aída Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera, Nora Lloveras, Ed. Rubinzal-Culzoni). Que corresponde al interés del niño proporcionarle un hogar, una familia continente, donde puedan crecer y desarrollarse con afecto y estabilidad, viendo de este modo satisfecho su derecho a vivir en familia a partir de la inserción del niño en otro grupo familiar distinto al de origen, pues están dadas las circunstancias excepcionales que así lo justifican y exigen (ver CSJN, Ac 1202 XLIV "A.M., M.A. y A.M., C s/ Protección especial" del 31.08.2010). Los deberes emergentes de la responsabilidad parental han sido concebidos en beneficio de los hijos, dado el notorio estado de indefensión en que naturalmente se encuentran los mismos. En la especie, entiendo, luego de haber ponderado toda la prueba recolectada y de haber efectuado un pormenorizado análisis, se ha demostrado que las estrategias de vinculación con los progenitores, poseen un momento de realización. De mantenerla a toda trance, pareciera asentarse en un fuerte dogmatismo que la realidad se ha encargado de frustrar en las múltiples situaciones que se han descrito a lo largo de este proceso (arg. art. 384 del CPCC). Por ello, atento el tiempo transcurrido, no parece posible insistir con ella, como ocurre en el caso de autos, debido al transcurso de tiempo y la impotencia e inacción de quien pretende tardíamente una nueva oportunidad, importaría prolongar la indefinición de la situación de aquellos y vulnerar sus derechos fundamentales a acceder, en forma seria, estable y tempestiva, a un ámbito que genuinamente resulte apto para brindarle protección afectiva, social y familiar personalizada, en garantía de su bienestar y desarrollo integral (arg. arts. 3, 7, 8, 9, 12, 19, 20, 21, CDN; 1o., 14 bis, 31, 33, 75, inc. 22 y 23 CN, 16.3 Declaración Universal de los Derechos del Hombre; art. 3 ley 26.061 y ccdts. SCBA, Acuerdo

2078- 16/3/16, causa No. C. 119.647, ", S. A. s/ Guarda") Consecuentemente, no habiéndose erradicado los supuestos que dieron lugar a la medida excepcional prescripta por el art. 35 y 35 bis de la ley 13.298, siendo que la progenitora de los niños no ha cumplimentado con las estrategias de restitución de derechos acordadas, así como tampoco se ha comprobado la idoneidad y compromiso de otro familiar que pudiera responsabilizarse y ejercer un rol de cuidado hacia los niños (art. 607 inc. "c" CCCN; Arts. 33, 35 y 37 inc d y e de la ley 26061), corresponde decidir teniendo en consideración estrictamente los intereses de vida y protección de los mismos (arts. 3 y 5 de la Ley 26061) En virtud de lo expuesto, encontrándose agotados todos los recursos y estrategias para que los niños de autos puedan insertarse en el seno familiar de origen, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 34, 36, 375, 384, 827 inc. h), v) y x) del CPCC; art. 607, 608 y 609 del CCCN; arts. 3, 4, 6, 9, 12, 19, 20 y concordantes de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño -ley 23.849-; art. 36, inc. 2º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; art. 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica); art. 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; arts. 3, 11 y 27 de la Ley 26.061 (Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niños/as y Adolescentes) y los arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35, 35 bis y concordantes de la ley provincial 13.298; Resuelvo: I) Declarar la situación de adoptabilidad de P. I. N., DNI 54.610.743, nacida el día 07 de marzo de 2015, hija de Gonzalez Carla Beatriz DNI 19.121.163 y Pereyra Sergio Gabriel (fallecido) y G. D. G., DNI 53.530.629, nacido el día 28 de noviembre de 2013, hijo de Gonzalez Carla Beatriz, DNI 19.121.163. II) Promover el egreso de los niños de los respectivos hogares en los que se encuentran - Hogar También son Nuestros y Hogar Maria Inmaculada-, bajo la guarda con fines de una futura adopción por medio de personas previamente inscriptas a tal fin en el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción dependiente de la Secretaria de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (art 609 inc. c CCCN, Ley 25.854; Dec. Regl. 1328/2009, Ley 14528, Ley 13.326, Ac. 3607/2012 SCBA). III) Librar, oportunamente comunicación electrónica al RCAGFA. Notifíquese a la Sra. Gonzalez Carla Beatriz, mediante cédula, con carácter urgente y con habilitación de días y horas (art. 42, 135, 141 y 153 del CPCC), por oficio al órgano administrativo para la promoción y protección de los derechos del niño interviniente en autos, a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora Tutelar en su despacho (art. 135 in fine, CPCC), a cuyo fin, confírasele vista (arg. arg. 103 del CCCN). IV) Procedase por Secretaria a la actualización de la Fase II. Regístrese. Notifíquese". Fdo. María Josefina Esteban. Jueza. Banfield, 29 de septiembre de 2025.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FABIO ARIEL BECKER, en la causa Nº 7772-P (IPP Nº 14-00-2143-25/00) del registro de éste Juzgado, DNI Nº 23936424, con último domicilio en la calle Don Bosco Nº 1835 de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de estar a derecho en la causa Nº 7772-P que se le sigue por el delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria." Secretaria.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, piso 3º, CABA, hace saber por 5 días la quiebra de OUVRAGE S.A. (CUIT 33-69759970-9) decretada el 28/8/25 en el expediente Nº 7699/2024. Se ha fijado hasta el 19/11/25 para que los acreedores presenten ante el síndico Ernesto Aldo Monti (con domicilio constituido en la calle Montevideo 765, piso 7º "A", teléfono: 5238-6604, correo electrónico: sec@estudiolorenti.com y domicilio electrónico: 20108918854. Datos bancarios a los fines del pago de arancel art. 32 L.C.: cuenta única Nº 762-019892/5, alias LASTRE.LOMO.MANERA, CBU 072076268800001989254 del Banco Santander S.A. a nombre de Cristina Nieberding (CUIT 20-10084634-4) sus peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 lcq, y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (lcq: 88 inc. 5). Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 25 de septiembre de 2025. -LG Ana Paula Ferrara, Secretaria.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, dirijo a Usted el presente en 425-6259-2023 caratulado "Calderon Castillo, Sasha Carolina s/Estafa (IPP Nº 3353/21)"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por cinco días: "En causa 425-6259-2023 de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Desconociéndose el actual domicilio de la imputada SASHA CAROLINA CALDERON CASTILLO, cítesela a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur Nº 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P. Fdo. Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Asimismo, se solicita se sirva acompañar constancia de la publicación de la siguiente notificación para su agregación a la causa. Leonardo Adrian Ganly, Secretario.

oct. 6 v. oct. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el termino de quince días a quienes quieran formular oposición a la solicitud de cambio de nombre formulada por PRISCILA ANAHÍ MORENO, DNI 48.223.697. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2025. Maria Cecilia Franchini, Auxiliar Letrado.

1º v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, de la ciudad de San Isidro, provincia de

Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. Hernán García Lazzaro Juez (PDS), Secretaría a cargo de la Dra. Laura Castro, en el expediente "Canusso Azzollini Luana Alejandra s/Cambio de Nombre" SI-22407-2025, de conformidad con lo previsto por el art. 70 del CCCN, anuncia el pedido de cambio de nombre de LUANA ALEJANDRA CANUSSO AZZOLLINI, DNI 47010464, de modo que se suprima el apellido Canusso y sea reemplazado por el apellido Eiroa, quien pretende que su nombre completo sea Luana Alejandra Eiroa Azzollini, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses haciendo saber que quien resulte interesado podrá formular oposición al presente dentro de los quince (15) días hábiles contados desde su última publicación. "En la Ciudad de San Isidro, 2 de julio de 2025...Asimismo, a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 70 del C.C.yC., a fin de obtener el respectivo informe de anotaciones personales del peticionante y la publicación de la petición de autos en un Diario Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos meses, líbrese las piezas que resulten menester... Fdo. Dra. Monica P. Urbancic de Baxter. Juez". "...San Isidro 30/9/2025... pasen las actuaciones a confronte... Dr. García Lazzaro Hernan. Juez (PDS). En la ciudad de San Isidro. Castro Laura Rosa, Secretario.

1º v. oct. 6

POR 1 DÍA - En causa Expte. N° 32826, caratulada "Costilla, Gabriela Anahí s/Cambio de Nombre", de trámite en Juzgado de Familia N° 1 de San Miguel, Depto. de San Martín, durante dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN, el siguiente texto que a continuación se transcribe: la peticionante GABRIELA ANAHÍ COSTILLA solicita se suprima su apellido paterno "Costilla" y se autorice el uso exclusivo del apellido materno "Paccor", pasando a llamarse Gabriela Anahí Paccor. Paolini Sebastian Matias, Secretario.

1º v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Obligado Clara Alejandra Juez de Familia, Secretaría Única, cita y emplaza, una vez por mes por el plazo de dos meses, citándose por (15) quince días a quien quiera formular oposición sobre cambio de nombre de la Sra. RODRIGUEZ, SILVINA BENEDETTA, DNI 19.018.885, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rodriguez Silvina Benedetta c/Rodriguez Margarita Ines s/Cambio de Nombre", Expte. N° MP-28148-2024. Mar del Plata, 30 de septiembre de 2025. Juan Cruz Salgueiro, Auxiliar Letrado.

1º v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara N° 1648, 1º piso, Banfield, en los autos caratulados "Borjas Silvia Raquel c/Prado Gaston Humberto s/Materia a Categorizar", cita y emplaza a quien o quienes se opongan al cambio de nombre solicitado por GABRIEL RAMON ALEJANDRO PRADO, DNI 39876339, siendo el nuevo nombre pretendido "Gabriel Ramon Alejandro Borjas", haciéndole saber que podrán formular oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Banfield, 26 de agosto de 2025. Juarez Leonardo Damian, Auxiliar Letrado.

1º v. oct. 6

POR 1 DÍA - Con fecha 23 de agosto de 2022 se ha presentado una solicitud de adopción por integración de AGOSTINA SOLEDAD IRIBARREN, DNI 45037563, mayor de edad, por parte de Pablo Sebastián Bueri, DNI 26934287, con domicilio en calle Santo Domingo 1415 Morón. La adoptada, Agustina Soledad Iribarren, ha manifestado su consentimiento para la adopción por integración, según consta en el acta de consentimiento agregada a la presente solicitud. El adoptante, Pablo Sebastián Bueri, ha acreditado su capacidad para adoptar y ha cumplido con los requisitos establecidos por la ley. Por lo tanto se llama a los padres biológicos o a quienes se consideren con derecho a oponerse a la adopción, a comparecer ante este juzgado dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del presente edicto, para que hagan valer sus derechos. El expediente se encuentra a disposición de quienes deseen consultarlo en la secretaría de este Juzgado de Familia N° 2 del Dto. Judicial Morón, a cargo de la Dra. María del Carmen Pennacchio, Secretaría única, con asiento en calle Colón 151 Planta Baja, Morón, autos "Iribarren Agustina Soledad s/Adopción por Integración. Exp. 29887". Morón, 10 septiembre 2025. Ielardi Nicolas Francisco, Auxiliar Letrado.

1º v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Piñero Maria Milagros y Otro/a s/Cambio de Nombre" Expte. N° MP-25446-2025, cita a formular oposición por quince (15) días al cambio de nombre de MARIA MILAGROS PIÑERO, DNI N° 43.980.302, y URIEL JESUS PIÑERO, DNI N° 47.380.166. Lucas Juan Pablo Vaccaro, Auxiliar Letrado.

1º v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Jueza, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Horacio Strobino, sito en la calle Eizaguirre 2671 1º piso, San Justo, del Departamento Judicial de La Matanza en los autos caratulados: "Anton Olivera Ciro Dante y Otro/a s/Cambio de Nombre" ordena en atención a lo dispuesto por el art. 70 del CCN, publíquense edictos por una vez por mes, dejándose constancia que se le cambiara el apellido a ANTON OLIVERA MILAGROS ZOE y ANTON OLIVERA CIRO DANTE para que los interesados puedan oponerse dentro del plazo de dicha ley. San Justo, 26 de junio de 2025. Dra. Herran Maite, Jueza. Rauti Ana Aurora, Auxiliar Letrado.

2º v. oct. 6

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Elías Ángela Cecilia, Jueza del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia N° 1, Secretaría a cargo del Dr. Martín Mariano Pablo Montano, Dra. María Mercedes Barcala Menéndez, la Dra. Elizabeth Alejandra Garlaschi y el Dr. Mariano Ariel Woronko, sito en Vieytes N° 370 Lomas de Zamora, Buenos Aires, en los autos: "Gonzalez Fernandez Damian Alejandro c/Gonzalez Daniel Osvaldo s/Supresión de Apellido Paterno" Expte. N° LZ-14458-2021, se hace saber que en dichos actuados se gestiona la supresión del apellido paterno del Sr. DAMIAN ALEJANDRO GONZALEZ FERNANDEZ, cuyo nombre quedaría consignado como: Damian Alejandro Fernandez; todo ello atento lo normado por el Art. 70 del CCCN. Rodriguez Barbara Natalia, Auxiliar Letrado.

2º v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes hace saber que en autos "Campero Ruth Patricia s/Cambio de Nombre" N° Causa: 122472, CAMPERO RUTH PATRICIA, DNI 37.548.220, solicitó el cambio de nombre por Campero Patricia. Dr. Pablo Horacio Ferrari, Juez. Bonanata Ignacio Andres, Secretario.

2° v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los interesados a formular oposición al cambio de nombre de DANA SCHULTHEIS dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Quilmes, 28 de agosto de 2024. Grosso Maria Laura, Auxiliar Letrado.

2° v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Miceli Maria Florencia, Secretaría Única, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de 2 meses, al cambio de nombre del Sr. CABRERA MAXIMILIANO FEDERICO, DNI N° 42.216.22, en los autos caratulados, "Cabrera Maximiliano Federico s/Adopción Expte. 5576". Robertazzi Barbara Florencia, Auxiliar Letrado.

2° v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de Quilmes, a cargo del Dr. Gonzalo A. López Cardoso, ubicado en la calle Alvear N° 480, CP 1878, de la ciudad de Quilmes, correo electrónico: juzfam3-ql@jusbuenosaires.gov.ar, en las actuaciones "Ruiz Santillan Sebastian Nicolas s/Cambio de Nombre", Expediente N° 144998, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial; citándose a todos los que se consideren con derecho a formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación: "Quilmes, 16 de diciembre de 2022. ...3) En consecuencia, téngase por promovido el proceso de cambio de nombre de SEBASTIÁN NICOLAS RUIZ SANTILLAN quien pretende llamarse Solange Nair Ruiz Santillan, citándose a todos los que se consideren con derecho a formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (argumento artículo 70 del CCCN) ... Fdo. Gonzalo A. López Cardoso, Juez. Quilmes, 25 de agosto de 2025. Mossuto Matias Nicolas, Secretario.

2° v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 55 N° 763 de La Plata, cita a todo aquel que se considere con derecho para que en el término de quince días hábiles formule oposición al cambio de nombre de la Sra. NATALIA LORENA D' AGOSTINO, DNI 24.899.857 en los autos "D'Agostino Natalia Lorena s/Cambio de Nombre". La Plata, 29 de agosto de 2025. Virasoro Amalia, Secretario.

2° v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Morón, sede Itzaingó, a cargo del Dr. Daniel Alberto Rodriguez Cuzzani, sito en Bartolomé Mitre N° 525 del partido de Morón, en autos "Carreras Cristian Ariel s/Adopción. Acciones Vinculadas" (Expte. N° IZ-1470/24), cita a todos los que pudieran formular oposición respecto del pedido de cambio de apellido del Sr. CARRERAS CRISTIAN ARIEL por Juarez Cristian Ariel, DNI 38.200.891, mediante edictos, que se publicarán una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Judicial, emplazándose a todos los interesados a presentar dicha oposición dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la última publicación". Fdo. Daniel Alberto Rodriguez Cuzzani, Juez de Primera Instancia. Asprella Ruiz Diaz Luciana Lorena, Auxiliar Letrado.

2° v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Prado, Ernesto Eduardo s/Materia a Categorizar" Expediente N° 48057/2025, cita y emplaza al Sr. ERNESTO EDUARDO PRADO para que se presente a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de declarar su ausencia con presunción de fallecimiento. Chascomús, 29 de abril de 2025.

6° v. oct. 6

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, a cargo del Dr. Eserverri José Ricardo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cairo Nancy Elisabeth, sito en Guardia Nacional 47 de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ALADRO ANGELA SUSANA en autos caratulados "Aladro Angela Susana s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 5392-2025. San Nicolás, 15 de septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de L. N. Alem, a cargo de la Dra. María Fabiana Noblia, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Domínguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO RAMON BUSTOS. Vedia, septiembre 2025.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMELIA GALDAMES. Quilmes, septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CHAMORRO RAMON REGALADO, doña SUAREZ JOAQUINA y don RAMON RODOLFO CHAMORRO y doña GIMENEZ ORFILIA DILMA. San Nicolás, 2.025.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes a cargo de la Juez, Dr. Sarries Fernando, Secretaría Única, en los autos: "Hermoza Lopez Celina Ramona s/Sucesión Ab-Intestato" (129885/2025), declara abierto el juicio sucesorio de CELINA RAMONA HERMOZA LOPEZ (DNI N° 92.457.986), procediéndose a la publicación de edictos por 3 días en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ISABEL PALAVECINO. General Lavalle, 23 de septiembre de 2025. Perez Lucrecia Araceli Ivone, Secretario.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN NORBERTO HOFFMANN. General Lavalle, 12 de agosto de 2025.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RUBEN BALLA. Bahía Blanca, septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIMANES AURORA MONTEAGUDO. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIMINI HORACIO EDUARDO. Bahía Blanca, septiembre de 2025. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HINDING RUBEN ORLANDO. Bahía Blanca, 24 de septiembre de 2025.- Dr. Juan Manuel Blanpain - Secretario.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CIRILO PEDROCHE y TERESA CAPPÀ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado con firma digital.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ CARLOS ERNESTO. Bahía Blanca.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HERIBERTO FLORES GODOY. Bahía Blanca, septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FRANCISCA PICCININI y ENRIQUE SCHMIDT. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 2 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Español Diana Ivone, Jueza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA ELBA, DNI 3.598.247. Quilmes, 24 de septiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO JOSE LUIS. Lezama, 29 de septiembre 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASCIOTO LIDIA EMILIA. La Plata, diciembre de 2024.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CROCE BERNARDINO y MENGONI SANTINA DORALIA. La Plata, septiembre de 2025. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO MIRTA AMALIA. La Plata, septiembre de 2025. María Celina Castro. Secretaría.

Firmado digitalmente

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSAUBACH MARTA NOEMI. La Plata, septiembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.
Firmado digitalmente.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTELO JORGE DARIO. La Plata, de septiembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TERESA ELBA SAN PEDRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de setiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALISTRO JORGE MANUEL. La Plata, de septiembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ LUIS ANTONIO; FERNANDEZ JOSE; FERNANDEZ NELLY; FERNANDEZ MARIA JULIA; SCHIAVI NESTOR SERGIO y de FERNANDEZ MARCELA BEATRIZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 (EX JCC N°1) del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús , cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de D'ANGELO MIGUEL ANGEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIMECO NELIDA ANGELA, LC N° 3.858.412 y BONAYITA NICOLAS PASCUAL, LE N° 5.337.770.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS ANTONIO RODRIGUEZ. Pergamino, de de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS OSCARI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María del Pilar Weimann, Auxiliar Letrado.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LILIANA NELIDA PRADO y MARIO ISMAEL VANNI. Nueve de Julio, 19 de septiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos de HERBERTZ, ISMAEL RUBEN.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARTINEZ.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARENZI, GLADIS CARMEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 27 de septiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MIERES.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRE MIGUEL ALFREDO. La Plata, septiembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

oct. 3 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON JOEL DE JESUS. La Plata, septiembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREIRA HECTOR ISMAEL. La Plata, septiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREIRA HECTOR ISMAEL. La Plata, septiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MARIA CIARICO y LUDOVICO HECTOR ROSSI. La Plata, de septiembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ELDA SILENZI y ISMAEL RICARDO BOCCACCINI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María del Pilar Weimann. Auxiliar Letrado.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS . El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLANUEVA, MIGUEL ABEL.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herderos y acreedores de HILDA GESUALDO y de ANTONIO HECTOR PIGNATARO. Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALESTRINO, JUAN CARLOS.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GALLARDO. Baradero, 30 de septiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RICARDO DIAZ. San Nicolás, 23 de septiembre 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ ABEL TOMAS AQUINO. San Nicolás, 2025. Firmado digitalmente por Auxiliar Letrado (Acordada 3733/14).

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de JUANA CYDEJKO. Capitán Sarmiento, 28 de septiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Laroroque y Camino Negro, Edificio Tribunales, cita y emplaza por el término de 30 a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIEGO MARTIN VALENZUELA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahia Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los bienes dejados por los causantes BARRAGAN MARIA TERESA y BERNT HECTOR ALFREDO. Nestor Javier Carlos. Juez.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DE ARRIBA AMALIA y JULIO ROBERTO CARNICERO. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO ALBERTO PEREZ, con DNI N° 5.105.535. Quilmes, septiembre de 2025.

oct. 3 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS FERRICIONI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría

oct. 3 v. oct. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA FICA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO JORGE ATILIO. América, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OFELIA ESTHER BLANCO y don RENE ERCILIO CABRERA. General Villegas, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Vela Lamelas María Lidia S/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-33868-2025 - SM-33868-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELA LAMELAS MARIA LIDIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Occhiuzzi Ricardo Alberto S/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-33711-2025-SM-33711-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO OCCHIUZZI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Muñoz Oscar Ruben S/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-33627-2025 - SM-33627-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RUBEN MUÑOZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DJINBASHIAN YOLANDA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del Sr. FERNANDO ESPOSITO. Gral. San Martín, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MARTIN RODRIGUEZ. Gral. San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ ANA MARÍA, FALCONE ALFONSO, FALCONE OSVALDO GERMÁN. Gral. San Martín, octubre de 2025. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARQUEZ GALVAN. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDERMAN NELCAR CASTRO San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CAPARRA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA ENCINA y JORGE FRANCISCO ALEGRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRA JOSEFINA LIDIA DNI 5.082.398 que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante (art. 2340 del Código Civil y Comercial; arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA NOEMÍ LATELLA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANIBAL BEROCH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ NORMA INES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda, y S.S. Dra. Reghenzani María Elisa, Juez, actuando en el Expediente AL-25916-2025, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE LUIS VELICH, DNI 10.492.786, a fin de que se presenten, deduzcan lo que por derecho corresponda y acrediten sus derechos. Ciudad de Avellaneda, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OZINO HUGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR STRUA. Conste. Campana, de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA EUFEMIA VERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AIDEE RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH PAULA CRISTINA JUHASZ. Conste. Campana, de septiembre de 2025. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de ALICIA NOEMI CALVO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VASSALLO ESTHER IRENE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos "Santos Corripio Edmundo Horacio S/ Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTOS CORRIPIO EDMUNDO HORACIO DNI 93.287.346 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, a los días del mes de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la Doctora Laura Silvia Moriconi, del Departamento Judicial de Avellaneda, sito en la Avda Mitre 2609 piso 3 de la Localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "García Gustavo S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 7635), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA GUSTAVO. Avellaneda, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Dpto. Judicial de Dolores, en autos "Brandoni, María Marcela S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte 49174-25) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARCELA BRANDONI. Chascomús, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la ciudad de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SILVIA FERNANDEZ (DNI F5.670.309).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPECHE RAMONA ALBERTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Ferrari Julio Daniel S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 72954) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI JULIO DANIEL, DNI 8.614.104. Dolores, 30 de setiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN MARTA ANTONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARIA CONCEPCIÓN ARMENIO, con DNI F 3.898.338. La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ CHIAPPANO. Lanús, 9 de septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA NELIDA ISIDORA y GARCIA BELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SOSIO. Saladillo, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACANICA, HECTOR, DNI 4.852.855 y VALLEJOS, NELIDA ROSA, DNI 4.330.495. Lanús, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VECCHIO CATALINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6, Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor JORGE JUAN GIORGETTI. Lomas de Zamora, 1 de octubre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ MANUEL VICTOR y LOBOS PAULINA SATURNINA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARIA ISABEL ROMERO, con DNI F 3.341.515. La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LUCIA DELISE. Lanús, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO GUILLERMO MAN. Saladillo, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores del causante Sr. GONZALEZ ANSELMO. Lanús, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús (Ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE CIRILLO. Lanús, 27 de septiembre del 2025. Fdo. Raquel Negri. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA JOSEFA FABIANI y JULIO FRANCISCO STORTINI para que se presenten conforme a derecho. Lanús, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO OSCAR RENDO. Lanús, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Punta Indio cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MARTINIANO ROMAN SUAREZ. Verónica, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA E SARALEGUI. La Plata, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLADA SANCHEZ. La Plata, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ GALO y NORMA NÉLIDA MONJES. La Plata, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ELIDA BEATRIZ SALGUEIRO, con DNI 16138351. La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA BARREIRO. Lanús, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Sosa Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SOSA. Gral. Madariaga, 29 de septiembre de 2025

POR 1 DÍA - El Departamento Judicial de Dolores -Juzgado de Paz de la Costa- Mar del Tuyú, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARNOTA HERMO AGUSTIN, DNI 44.811.595. Mar de Tuyú, 17 de septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de SEVERO LUIS ARTURO. Gral. Belgrano, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CORALLO ADRIAN. Mar del Tuyú, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ CARLOS RUPERTO y ORIOLO MIRTA SUSANA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la matanza cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, AUMONT MARIA EVA y MAMANI JUSTO ANIBAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Salta 2269/75, localidad de San Justo partido de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBOZA NORMA HAYDEE y/o BARBOZA NORMA AIDEÉ titular del DNI 11.277.170.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HECTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA MARIA SUPEL y JORGE ALBERTO CARDELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE RIVERO, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte 20 de mayo de 2025. Marisa Luján Preves. Juez Juzgado de Paz Letrado de Monte.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Samonta Norberto Rolando s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMONTA NORBERTO ROLANDO, DNI 17659683.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPITALIERI JORGE OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Scenna Loreto S/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCENNA LORETO, DNI 93129647. Mar del Plata, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGANI JORGE ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Volcoff Ines Teresa S/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOLCOFF INES TERESA, DNI F 3997875. Mar del Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DAVID VISOSO, en los autos "Visoso Juan David s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL ATILIO NIEVES. Chivilcoy, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JUAN SABINI, en los autos "Sabini Ernesto Juan s/Sucesión Testamentaria". Mar del Plata, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO NEGRETI, en los autos "Negreti Roberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE NIEVES y doña EUGENIA ARCONDO. Chivilcoy, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22373-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sr. ALDO JOSE ZUBIARRAIN, DNI M 5.334.371. Mar del Plata, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen Areco, cita y emplaza por trece días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante JORGE RAUL ACEITUNO, citándose a que lo acredien, (conf. art. 2340 del C.C. y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-23187-2025, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de GRECO CARMELA, DNI 93503084. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL LARROQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALBERTO FERNANDEZ, DNI 4.771.799, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA ESTER GARCIA. Marcos Paz, a los 30 días del mes de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Zuñiga Rivas Monica Ester s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUÑIGA RIVAS MONICA ESTER, DNI 93751875 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos y acreedores de DALMAO AVIDIO y MAGGIO IRMA NELIS, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. San Antonio de Areco, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña SIMONA RAMONA RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del C.P.C.C.). San Antonio de Areco, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, a cargo del Dr. Pablo Oscar Betenile, Secretaría Única a cargo del Dr. Valentín Gabba, sito en calle Moreno 148 del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EVELINA GERTRUDIS JORDAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del C.P.C.C.). San Antonio de Areco, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HÉCTOR RASCIO. San Antonio de Areco, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano N° 141, 2º piso, de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos cartulados: "Giles Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente N° 75.780), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GILES, DNI 12.914.896. Dolores, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CAPALDI y doña ROSARIO BALASSONE. Mercedes, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ LUIS CESARIO. Mercedes, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Nro. 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de NILDA BEATRIZ BAGNERA, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Mercedes (B), 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo de Dr. Marcelo Fabian Valle, Secretaría a cargo de la Dra. Analia Verónica Barletta, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 N° 600 de la localidad de Mercedes, partido de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pastor Guillermo Jorge S/Sucesión Ab-Intestato, Exp. N° 86137", que tramitan ante este juzgado, dispónese la citación a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASTOR GUILLERMO JORGE, procediéndose a la publicación de edicto en el boletín Judicial, así como a los herederos denunciados para que acrediten dentro del plazo de treinta días, conforme lo dispuesto por el arts. 2340 C.C y C- y 734 del C.P.C.. Mercedes, 16 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN GASPAS LATUGA. Junín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ IRMA LUCI, (Art. 2340 CCCN). Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CAJES. Marcos Paz, a los 30 días del mes de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría única, del poder Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELIDA NOEMI BLAZ, a tomar debida intervención conf. art 734 CPCC, en autos "Blaz Nelida Noemi S/Sucesión Ab-Intestato", Exp. SM-34058-2025, Int. 91408.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO EDUARDO GUSTAVO ALLIDIERE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de EDUARDO GUILLERMO RODRIGUEZ, DNI 5.331.403, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1 de octubre de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de EDITH RENEE SOSA, DNI 1.786.916, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA SARA SPERMAN. General San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDEN JESUS AMARILLO. General San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CRUZ. Marcos Paz, a los 30 días del mes de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria Carla Garbe, del departamento judicial de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN MARIO BUFALINO. Junín (B), octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR NARCISO LAGOS. San Isidro, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO MATÍAS HIRTZ y ANITA JODRO. Marcos Paz, a los 30 días del mes de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSIC CARLOS RAUL. Gral. San Martín, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE RODRIGUEZ. San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CARLOS DE MIGUEL y OFELIA MARIA CONCHA DEICAS. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del dpto Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VALEA JOSE MARIA. Gral. San Martín, octubre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CÁNDIDA NUNEZ CURTO, ANTONIO DANIEL y MARIO MIGUEL DIMOTTA. Marcos Paz, a los 30 días del mes de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln, Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE PIERINI, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Pierini, Haydee S/Sucesión Ab-Intestato- Expediente ZLI-40716-2025. Lincoln, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JULIO NAVARRO. Marcos Paz, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FARIAS INDAMIRA ESTHER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don RUBÉN CARLOS SOTO. Punta Alta, 1 de octubre de 2025. Firmado: Dr. Sebastián URanga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS NOMBELA MARTIN. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MESINA SABINA ROSA y SALOMON SALINA SEGUNDO ALEJANDRO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA MARI. San Isidro, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de MOREIRA MIRTA ELENA. Quilmes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIANA HEDWIG IRMGARD HENZE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, octubre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOLLY RINA SPIAGGI por el término de treinta días. San Isidro, 30 de septiembre de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de AARON TITINGHER por el término de treinta días. San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MANUEL ARIAS. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Pdo. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RUBÉN HERNÁNDEZ. San Isidro, 19 de septiembre de 2025. Dr. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALOGERO, VICENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María A. Peña, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ARBOLEYA MARIO DOMINGO EPIFANIO, DNI 7.590.078 y la Sra. CONDESSA MARIA ANGELA, DNI 516.619 (Art. 2340 CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURA CONCEPCION SANCHEZ. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGUIN CASTULO TIBERIO. Morón, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Del Valle Cella Jorge, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE DOMINGO MAENZA y NICOLASA DEL CARMEN MOLINA. Morón, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única, del Dto. Jud. Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA MARIA GONZALEZ. Morón, octubre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MARTÍN IZAGUIRRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PADRON RUBEN EDUARDO. Morón, octubre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FRANCISCA ODELLA. San Isidro, septiembre de 2025. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NIGRELLI y BARTOLINA RIOS. San Isidro, 1 de octubre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría a cargo de los Doctores Verónica Beatriz Gardiol y Pablo Ignacio Bermolén del Departamento Judicial de Morón, sito en Alte. Brown Intersección Colon, piso 2, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cateura Guillermo, Gonzalez Carmen y Meza Gonzalez Elba S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° MO-10162-2023), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes GONZALEZ CARMEN y MEZA GONZALEZ ELBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ARCURI ALBERTO JUAN TEODORO. Morón, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ELSA MENENDEZ. San Isidro, 30 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL ANTONIO MARCOS con L.E. 5.138.459 y de MARÍA REBECA

CASTRO con D.N.I. F1.756.012. Quilmes, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO LEON para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dr. Sebastian Uranga Moran, Secretario. Punta Alta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 5, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días, por edictos publicados por un día en el Boletín Judicial, a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante GUERRA MARTHA SUSANA. San Isidro, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GUILLERMO GODOY. San Isidro, 30 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SEVERO CALDERON. San Isidro, 30 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINA MONTE. Del Pilar, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANA DEL CARMEN BRAMBILLA. San Isidro, 30 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MIGUEL SOLIMANDI y/o MIGUEL SOLIMANDI. Del Pilar, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANNINO DE LATTARULO ANUNCIA. San Isidro, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA AMDEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4 Departamento Judicial Morón Colón nº 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector G, Morón, procédase a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días de ESCHMAN ENRIQUE ANTONIO. Morón, 28 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MONDOTTE e HILDA SCHÄFFER. San Isidro, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA NILDA DEL SOCORRO SOSA. Punta Alta, 18 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 interinamente a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ESTHER BRUNENGO, DNI 11.075.973. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial Nº 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Vieyra Mariano Luis, secretaria única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante BOC - HO ANATILDE, para que dentro de los treinta días lo acrediten. En San Isidro a los de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ALBERTO PEREZ MARAVIGLIA. San Isidro, septiembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ BASILIA BERNARDINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA HAYDEE LOSADA. San Isidro, fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE IRIS ANTONIA RICHARD.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR VILCHE, DNI 12.516.418. Mar del Plata, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ARMANDO MAGLILOLO. San Isidro, septiembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ HECTOR OSCAR, DNI M8700852, CASTRO, GLADYS MANUELA DNI F1777710 y GOMEZ, OSCAR ALBERTO DNI 17.888.132 en autos "Gomez, Oscar Alberto y otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 75135.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de HUMBERTO MOSCOVA. San Isidro, 18 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANGELO OSMAR ARMANDO. Bragado, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTELA FIRPO, ALFREDO ZANNE, ENRIQUE OSMAN ZANNE y NÉLIDA BEATRIZ PARRADO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña RAFFO GRACIELA MARIA. Cañuelas, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASTA, INES PIERINA. La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ARAVENA y ELSA IRENE RÍOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO METZ y HORTENSIA ETELVINA ORELLANO. Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de OLIMPIA RODRIGUEZ. San Isidro, de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HANSEN GRETHE ELBA y CERAGIOLI MIGUEL ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN). La Plata, de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI ORTEGA y EDUARDO OSCAR NUÑEZ. Bragado, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI MARIA DE ASI. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ROSA DEL VALLE JUAREZ. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Carolina Delfino del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a herederos y acreedores de MORENO ROSARIO ALCIDES, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Suipacha, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR RICARDO GONZALEZ CHAVES. Coronel Pringles, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CHOQUE LUSIA, DNI F 5.084.012. Quilmes 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON ADOLFO JOAQUIN. San Isidro, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RAMIREZ, DNI 6.189.696. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MISSART. San Isidro, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Bonanni Mariano Aristobulo, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDIA ADRIANA FARINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO LIZARRAGA y FELISA CANDELARIA VIDES. General San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DE LA COLINA y MIRELLA HERRERA. San Isidro, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHECO RAUL ARMANDO. Gral. San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCHILDHAUER CARLOS ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ADOLFO ENRIQUE. San Isidro, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. LUCIAN ROGELIO MUÑIZ y MARIA KATE KNOPF. Gral. San Martín, septiembre 2025. Dr. Fernando Omar Bulcourf, Secretario.

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLAUDIA ELIZABETH GERSTNER. Marcos Paz, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NATIELLO GRACIELA SOFIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELICEO PEDRO GONZALEZ y ELDA CORDOBA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO MARIA BERNABELA. Mercedes, 2 de septiembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MANUEL ENRIQUE CUCCI, DNI M 4.241.119, y ELBA CARMEN RODRIGUEZ, DNI F 3.164.492. Quilmes, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Mercedes, Secretaría Única, cita a todos aquellos herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, esto es el Sr. VELAZQUEZ NORBERTO y la Sra. SUMA MARIA TERESA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, 25 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS POBLET. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERGARA, JUAN ALBERTO. Gral. San Martín, octubre de 2025. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORBERTO KOVATCHEFF y MARTA ALICIA CORBALL. Quilmes, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Mar Del Plata, cita todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO VICENTE ANTONELLI (DNI 11.651.819), para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (conf. art. 2340 del Cod. Civil y Comercial; art. 734 del C.P.C). Mar del Plata, 18 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JACQUELINE VERONICA MALDONADO. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ricardo Jose MACHADO, DNI M 4374077. Moreno, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO FERNANDO RODRIGUEZ BALLESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MABEL BURGOS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Sofia Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Depto. Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HECTOR SILVA. Junín, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SOFIA LIBERTAD GUTIERREZ. General San Martín, septiembre de 2025. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ. General San Martín, septiembre de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALCALDE EDUARDO FELIX para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1 de octubre de 2025. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fizman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAJON ROBERTO ESTANISLAO. Gral. San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR BENEDICTO EVANS; a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en los autos "Evans Nestor Benedicto s/Sucesion Ab - Intestato" (Expte. 8353-2025). Lobería, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junin, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MARIA ROSA TAMBORINI, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten en autos "Tamborini María Rosa s/Sucesion Ab-Intestato" Exp. 9725/2025. Junin, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ELISA PUGLIESE, DNI F 4756818. Moreno, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, del Dto. Judicial de Lomas de Zamora), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEDIN KAMBEROVICH, CELIA. Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ ROBERTO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS LUJAN ORIVE, DNI M 5257529

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro en los autos caratulados "Gauna Lucia s/Sucesión Ab-intestato (Expte. Si 36667/2025)" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GAUNA LUCIA, DNI F1.913.817, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR DELFINO. San Isidro, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORQUERA JOSE AGUSTIN y GONZALEZ IRMA. Lanús, 21 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALVAREZ OSCAR ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial Del Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL VALLE JOSE MIGUEL. Mar Del Plata, setiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AGUERO TERESA MARÍA ELENA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA DRTINA DE HIPPACHER y JOSE HIPPACHER. San Isidro, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 12 de Mar del Plata, autos "Zamorano, Pedro Martín s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. 44.189, cita y emplaza a acreedores y herederos de PEDRO MARTÍN ZAMORANO, DNI 8.114.888, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDWIN OSVALDO ACHINELLI. San Isidro, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Caiatti Cesar Omar s/Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 44216 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CAIATTI CESAR OMAR, DNI 8.706.700, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Mar del Plata, septiembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NÉLIDA JORGELINA BOTTO, DNI F 4357181 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Botto Nélide Jorgelina s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-1117-2025. Mar del Plata

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DORA ARMINDA GOMEZ, DNI F 2444110 y ALEJANDRO NOALBERTO LUCENA, DNI M 5..024.740 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lucena Alejandro Noalberto y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato", expte. N° MP-25635-2025. Mar del Plata,

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRAZABAL MONICA MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PLAINI DOLORES. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, a cargo de la Dra. Paola Specogna, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZARO, MARIO MANUEL. Gral. Las Heras, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERISSO IRMA AURORA y ROCANIERE VICTOR HUGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ELZO DOMINGO FURLAN, con DNI M 5125510. La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LESCANO ALICIA NOEMI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante VENANCIO CUBILLA ORTELLADO, con DNI 94082708. La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ESTHER RODRIGUEZ, DNI N° F0.855.348. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HORACIO LUQUEZ. Bragado, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante, CARLOS ISABEL BEATRIZ, DNI 03.574.203; CARLOS MARÍA ESTHER, DNI 01.406.977 con. La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA JOVITA LENCINA, DNI F 3.713.556. A los 10 días del mes de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Magdalena del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de QUESADA JUAN ENRIQUE. Magdalena, en la fecha de la firma digital. Dra. Marisol Rosana Guidobono, Jueza Juzgado de Paz de Magdalena.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ANGEL RODOLFO PEREYRA, DNI M5.853.644. Quilmes, 23 de septiembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL FRANCISCA GUILLERMO. Bragado, 30 de septiembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MATEO PALMIERI, DNI M 8.571.005. Quilmes, 24 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR OSCAR IBARRA. Bragado, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mercedes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial) por MARIO BUSTAMANTE y MARIA ANGELA FLORES. Mercedes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de GUSTAVO GABRIEL SALVATIERRA. Lanús, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de Don EUGENIO LYONNET. Alberti, 1° de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ORSINI. Avellaneda, el día de la firma digital. DARIO NAZARENO DIAZ ORRAC, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ELENA BRUSCHI - DNI 2.918.759 y de RODOLFO GAMIZ - DNI 4.775.561. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MANUEL ARRAYAGO y de MARIA LUISA FARIAS. Avellaneda, el día de la firma digital. Dario Nazareno Diaz Orrac. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARIA AGUILAR. Quilmes, 11 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOPEZ. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Noemi Celerier, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Ester Ojeda, sito en la calle Alvear 465, de la localidad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Benitez Silvia Estela s/Sucesión Ab-Intestato" (Exp. N° 5 - 56825), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA ESTELA BENITEZ. Quilmes, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BARANDIAIN. Tornquist, 1° de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FORMIGLI ELIAS DOLORES y/o FORMIGLI DOLORES. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Diaz Rita Clementina s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ RITA CLEMENTINA (DNI 10.384.232). Mar del Plata, septiembre de 2025. Fdo.: De Sabato Gabriela Judit. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña DINA HAYDEE BOZZANI. Punta Alta, 1° de octubre de 2025. Firmado: Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRACHINI FRANCISCO JOSÉ, DNI M5.332.260. Ayacucho, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO VIGGIANO (DNI 11.175.903). San Vicente, 30 de septiembre de 2025. Bernardo Roberto Castro. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARESI SONIA MABEL. La Plata, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORZILLI JORGE OMAR. La Plata, 1 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NORMA NOEMÍ PARDO. Avellaneda, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA HAYDEE GONZALEZ. La Plata, 1° de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA CAMACHO TORRICO. En la ciudad de La Plata, 1° de octubre de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Departamento Judicial La Plata, citándose a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante PUENTE FRANCISCO MAURO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Saladillo, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JOAQUIN GOMEZ y IMELDA LILIA GARCÍA. Lobos, 1° de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Magdalena cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGUELICHE, DOMINGO GERMAN y URTUBI, EVE AMELIA. Magdalena, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA LILIA CAMMAJO. Roque Pérez, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de AGUSTINA RAMONA DIAZ y ALFREDO ALEJANDRO HUBER (art. 2340 del CCYC de la Nación). Lomas de Zamora, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Magdalena cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTAGNASSO PERLA AIDA. Magdalena, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Dto. Judicial de Lomas de Zamora del partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a cargo de Dr. Pablo Felipe Blanco cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BENEGA JORGE LUIS - DNI 13.127.025 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "Benega Jorge Luis s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° 91515 (Secretaría); LZ-45125-2025 (Receptoría), 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MIRTA HASSAN. Roque Pérez, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de General Viamonte cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. PORTA GRACIELA BEATRIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículos 7 y 2.340 del Código Civil y Comercial). Los Toldos, septiembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría No. Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CESAR GARCIA, DNI 12.274.948. Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUNZLE BEATRIZ AIDA. Junín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR PEDRO BALDONI. Roque Pérez, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA CONCEPCION SAN VITALE. Lincoln, 1° de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PISTOLESI PATRICIA MIRIAM. Lomas de Zamora, 25 de septiembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ JOSÉ MARÍA. La Plata, en la fecha de la firma digital.- Fdo. Julieta Negri. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTES HECTOR ANTONIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1° de octubre de 2025. DIEGO MARCELO FISZMAN - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA ETEL GALLARDO. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría N° U, de la localidad de Morón, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante BRIZUELA LEONARDO CASIMIRO REYES, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (arts. 2340 CCyC 734 del CPCC). Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARIO ALCEDES BENGOCHEA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO NAVIA. En la ciudad de La Plata, 1° de octubre de 2025. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZUNILDA BOZZOLO. Morón, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVERIO, CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, septiembre de 2025. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORES SELVA ARGENTINA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIÁN VICTOR GIAMBRONI, DNI 5.127.488. La Plata, 1° de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de OBHOLZ VICTOR JACINTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SAN MIGUEL GABRIEL YSAS, a fin de presentarse y hacer valer sus derechos, en el plazo de treinta días. Cella Jorge Eugenio Del Valle Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Doctora Aloe María Victoria, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Morón, sito en la calle Almirante Brown 151, piso 1º, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cucurull Hector Omar s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-15062-2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUCURULL HECTOR OMAR. Morón, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DISTEFANO JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ LABORDA ANA LUCIANA MATILDE. San Isidro, 19 de agosto del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ HECTOR LUIS, D.N.I. M 7.650.851. Salliqueló, a los 1 día del mes de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. R. R. Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO RODOLFO BORDA para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 23/09/2025. Maria Andrea Sagrera. Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sra.: REINOSO MARTA ANGELICA. San Nicolás, de 2.025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS CIORDIA. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, ALICIA EDITH. América, partido de Rivadavia, a 01/10/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO ROBERTS. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAJERLE, ILDA BETY y HOLGADO, TRISTAN. América, 01/10/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de DORA AMALIA FARIAS. Chacabuco, 1° de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS PAGANO. San Isidro, 1° de octubre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de OSVALDO VICENTE SCANDIZZO. Chacabuco, 1° de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de RAMÓN ARMANDO LUNA y CLOTILDE ROMÁN BENÍTEZ, para que dentro de dicho plazo acrediten lo que por derecho les corresponda. Lomas de Zamora, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA AGÜERO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILA ESTHER SPELETA y de MARCOS ORLANDO BRANDELESSI. San Nicolás, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA VINCI. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA MARIA LAGOS y de MARIA MARTHA LAGOS. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO GASTON CABRERA. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GODOY JUANA ALICIA y ZACARIAS NUÑEZ FELIPE REINALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEGUIDI MARIA CRISTINA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LONGO NORBERTO HORACIO. San Isidro, 23 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL FANJUL, MANUELA MUNIN y OSCAR ALBERTO FANJUL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de MABEL EDID RIOS. Las Flores, 1 de octubre de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Martiarena Sebastian Alejandro, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados: "Agrazar Nely Ines s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n°: TL-2314-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGRAZAR NELY INES, DNI 3.195.325. Trenque Lauquen, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUGGER MARIA CRISTINA ANTONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RAUL ALCIDES JANTUS. Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN CECILIO ACOSTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OSCAR FERNANDO REINAGA y LUISA CLEMENTINA MEDINA ROLDAN. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR MOHR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANDRES OSVALDO OLEA, DNI 10.115.167.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Mar del Plata, en autos caratulados "Alvarez Jorge Arnaldo S/Sucesión", cita por el plazo de treinta días a acreedores, herederos y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ARNALDO ALVAREZ, DNI 10.709.225. Mar del Plata, 30 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANTOS C A MOLE, DNI 1133151.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN HAYDEE IRIGOIN, DNI F 4.004.256.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDITH ROSA MALDONADO, DNI 13172077.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BAUTISTA ESPINA (DNI 42429620).

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINA OLDANO - DNI 16.772.539. Tres Arroyos, septiembre de 2025. Dr. Hernando A. A. Ballatore.- Secretario.

oct. 6 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA DIETRICH a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2025.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL ANGEL CONTRA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores OFELIA AMALIA MIGLIAVACCA. En la Ciudad de Vedia.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL MIGUEL NASIF. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ENRIQUE GREGORIO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María del Pilar Weimann, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ELVIRA ABELLI COSCIA. Bahía Blanca, 1 de octubre de 2025- Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado".

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ LARA ZULEMA. Bahía Blanca, 1 de octubre de 2025 - Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS ANSA, DNI 14.527.735. Tres Arroyos, 29 de septiembre de 2025. Dr. Fernando M. Elizalde, Juez.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonete, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados: "Vanini Julia s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 75311, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. JULIA VANINI, DNI F3.661.290. Dolores, octubre de 2025.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de MARÍA DEL CARMEN SCHWAB y de NÉSTOR DANIEL NIEVES. Coronel Suárez, 25 de septiembre de 2025. Fdo: Dra. Julieta Salvi, Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA GABRIELA ANTONELLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de octubre de 2025.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA BEATRIZ BERGE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de octubre de 2025.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes JUAN JOSE FIGINI, IRMA ELSA LEGUIZAMON y FLORA IELMINI para que en el plazo referido lo acrediten.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO PUGLISI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de octubre de 2025.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OMAR SAINZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de octubre de 2025.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARONIO CARLOS ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de octubre de 2025.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUDILIA PUEL. Bahía Blanca, 1° de octubre de 2025 - Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL ATILIO VIRGILI. Bahía Blanca, de 2025, Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARGARITA ELISEI. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2025.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO MUÑOZ. General Arenales, (BA), octubre de 2025.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRANDI CLAUDIO ROBERTO. Bahía Blanca, de 2025. Fdo.: Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLOSO WALTER RAUL (DNI 22.360.975). Azul, abril de 2025. Dra. Josefina Russo, Secretaria.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de WAGNER NESTOR OSVALDO. Necochea, septiembre de 2025.

oct. 6 v. oct. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la doctora Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón, 2º piso, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Medina Elsa Lucia s/Sucesión Testamentaria" Expediente nro.: MO - 4654 - 2021, que tramitan ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MEDINA ELSA LUCIA (DNI 17.050.826), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 742 CPCC). Morón, 30 de septiembre de 2025.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.

“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San
Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido
Temporariamente.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
